



Recibió:

Canal Capital Correspondencia

Radicado No: 1526Folios3 sobres
sellados

Fecha: 17/6/2016 Hora: 2 : 20 PM

CANAL CAPITAL

**Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 5
Bogotá D.C.**

PROPUESTA INVITACION 05-2016

"PRESTAR, EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CANAL CAPITAL Y DE LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE, ESTE SERVICIO INCLUYE EL ALQUILER MENSUAL DE MEDIOS TECNOLOGICOS."

ORIGINAL

VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

NIT 860.050.247-6

Carrera 19 No. 166-34

vigiasdecolombia@gmail.com

Teléfono: 7630177

Bogotá D.C.



CANAL CAPITAL

**TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACION 05 DE 2016**

ORIGINAL

PROPONENTE:

CARRERA 191b 166-34 TELEFONO: 6730177
CORREO ELECTRONICO vigiasdecolumbia@gmail.com -
licitaciones@vigiasdecolumbia.com

VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA



VIGÍAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



ISO 9001



Certificado No. 1279-1



Business Account for Secure Commerce
Certificada BAC
CCE para pagos-1-6

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

INDICE	FOLIOS
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	2
DOCUMENTACION JURIDICA	3
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	8
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	15
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	17
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	19
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	24
REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA	31
CERTIFICADOS DE ORGANOS DE CONTROL	34
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA	39
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	50
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	51
CERTIFICACION DE SANCIONES	64
LICENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CON ARMAS	66
SALVOCONDUCTOS DE LAS ARMAS	79
AUTORIZACION PARA USO DE UNIFORMES	105
LICENCIA PARA LA UTILIZACION DE FRECUENCIA DE RADIO ELECTRICAS	112
LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS	123
AUTORIZACION PARA LABORAR HORAS EXTRAS	128
CERTIFICACION DE AFILIACION A LA RED DE APOYO	131
FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA	134
EXPERIENCIA MINIMA	135
FACTOR FINANCIERO	140
INFORMACION FINANCIERA	141
ESTADOS FINANCIEROS	147
ANEXO TECNICO	172
OFERTA ECONOMICA	175
FACTOR CALIDAD	177

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 • PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD



ISO 9001



Certificado No. 1279-1



Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad

Certificado BASC
COLBÖG 00249-1-4

NIVEL DE CAPACITACION	178
VIGILANTES	179
SUPERVISOR	192
COORDINADOR	197
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	202
CERTIFICACION MIPYME	204
COMPROMISO ANTICORRUPCION	242

- Fija
- Móvil
- Con y sin Armas
- Caninos
- Medios Tecnológicos
- Escoltas
- Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1521 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



DOCUMENTACION JURIDICA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1807 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

FORMATO No. 1



CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogota D.C., Junio 17 de 2016



Nosotros, los suscritos JORGE ELIECER MURIEL BOTERO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de Invitación No. 005 de 2016 cuyo objeto es la prestación del "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CANAL CAPITAL Y DE LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE., hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, a CANAL CAPITAL de conformidad con las características y condiciones contenidas en estos Términos de Referencia.



Bogotá, 17 de Junio de 2016
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar sólo comprometen a los proponentes firmantes de esta carta.

1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del proceso de "Invitación No. 005 de 2016", antes enunciado.

2. Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que el proponente conoce la información general del proceso de selección, de los Términos de Referencia, los términos del contrato y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

4. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas al Área Jurídica dentro de los términos señalados para ello.

5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del presente Proceso de Selección de conformidad con el cronograma que para el efecto se realice, a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de continuar la ejecución del contrato, en caso de prorrogarse la vigencia del mismo.

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN COLOMBIA



ISO 9001



Certificado No. 1279-1

6. Que la presente propuesta consta de 244 folios debidamente numerados y se entrega en original y copias de la misma.

7. Que el proponente está en capacidad de suministrar el transporte requerido en los Términos de Referencia, en las fechas, lugares, horas y durante el tiempo que en su momento determine CANAL CAPITAL.



8. Que me encuentro al día con el cumplimiento y pago de mis obligaciones tributarias así como las demás obligaciones en materia de seguridad social y demás normas laborales y legales, en especial el art. 50 de la ley 789 de 2004 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

9. Así mismo, el proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



Subsistema de Asesoría y Seguridad

Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

10. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas. (NOTA.: si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000 12. Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

13. Que el valor total de la presente propuesta es de \$ (1) UN PESO, incluidos todos los costos a que haya lugar, considerado este en precios unitarios.

11. Que no hemos sido sancionados ni nos han impuesto multas por actividades contractuales por parte de ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.

> Fija

> Móvil

> Con y sin
Armas

> Cáninos

> Medios
Tecnológicos

> Escoltas

> Asesores
y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1097 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



12. La propuesta que presento tiene una vigencia NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha señalada para la presentación de la propuesta en el cronograma contenido en los Términos de Referencia del proceso de Invitación No. 005 de 2016



Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**
NIT. 860.050.247-6

Nombre del Representante del Proponente: **JORGE E. MURIEL BOTERO**

Documento de Identificación: 19.362.769

Dirección: Cr. 19 No. 166-34

Teléfonos: 6730177

Fax: 6730177

Correo Electrónico: vigiasdecolombia@gmail.com

Ciudad: Bogotá



- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin
Armas
- > Caninos
- > Medios
Tecnológicos
- > Escortas
- > Asesores
y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1867 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 0498517866A122

31 DE MAYO DE 2016 HORA 09:58:02

R049851786

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA ✓

N.I.T. : 860050247-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00074831 DEL 26 DE MAYO DE 1976

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2016 ✓

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 NO. 166 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : vigicoladmon@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 19 NO. 166 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : vigicoladmon@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1273, NOTARIA 14 BOGOTA DEL 30
DE ABRIL DE 1.976, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 1.976 BAJO EL NO. --
36.054 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINA-
DA: " VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.308	31-XII-1.977	12. BTA.	29-III-1.978-NO. 55.842
737	1-VI-1.978	12. BTA.	14-VI-1.978-NO. 58.575
6.107	15-XI-1.979	6A. BTA.	10-XII-1.979-NO. 78.607
1.522	13-VIII-1.984	25. BTA.	16-VIII-1.984-NO.156.520
357	11-VII-1.985	38. BTA.	16-VII-1.985-NO.173.420
728	16-X-1.985	38. BTA.	18-X-1.985-NO.179.735
1.300	31-XII-1.985	38. BTA.	29-I-1.986-NO.184.374

ez de Consen
za del
Pilar
Puente
Trujillo

535	1-III-1.989	38. BTA.	7-III-1.989-NO.259.225
1.734	2-XII-1.992	39 STAFE BTA 20-I	-1.993-NO.392.835
4.453	29-XI -1.996	48 STAFE BTA 04-XII-1.996-NO.564.739	

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000456	2000/03/08	NOTARIA 48	2000/03/10	00719688	
0002921	2000/12/05	NOTARIA 48	2000/12/26	00757897	
0000108	2002/01/30	NOTARIA 63	2002/02/06	00813409	
0000272	2002/02/22	NOTARIA 63	2002/02/26	00816308	
0001941	2002/10/18	NOTARIA 63	2002/10/23	00849867	
0000047	2003/01/16	NOTARIA 63	2003/01/23	00863083	
0000222	2003/02/17	NOTARIA 63	2003/03/05	00869175	
0000641	2007/08/02	NOTARIA 77	2007/08/03	01149157	
0005033	2007/10/22	NOTARIA 63	2007/10/26	01167147	
0000873	2008/07/04	NOTARIA 77	2008/07/10	01227124	
1131	2011/04/19	NOTARIA 69	2011/04/27	01473457	
1460	2011/05/24	NOTARIA 69	2011/06/07	01485467	
1498	2012/05/28	NOTARIA 39	2012/05/29	01637984	
1295	2013/07/15	NOTARIA 60	2013/08/02	01753863	
2348	2013/12/03	NOTARIA 60	2013/12/13	01789603	
847	2014/05/29	NOTARIA 60	2014/06/27	01847680	
00384	2015/03/18	NOTARIA 60	2015/04/09	01928469	
0360	2016/02/23	NOTARIA 43	2016/02/29	02067032	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2030 ✓

CERTIFICA:

~~OBJETO SOCIAL: SERÁ LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN A BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, VIGILANCIA MÓVIL Y ESCOLTA, CON ARMAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 356 DEL 11 DE FEBRERO DE 1994; CONTANDO CON LOS MEDIOS Y MODALIDADES ESTABLECIDOS EN EL ART. 5° Y 6° DEL DECRETO 356 DEL 11 DE FEBRERO DE 1994 INCLUIDOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y COMO APOYO Y SERVICIO COMPLEMENTARIO A SU OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TELECOMUNICACIONES.~~ ✓

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,500,000,000.00 DIVIDIDO EN 35,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

INVERSIONES MURIEL BOTERO LTDA	N.I.T. 000008600914761
--------------------------------	------------------------

NO. CUOTAS: 28,000.00	VALOR: \$2,800,000,000.00
-----------------------	---------------------------

MURIEL BOTERO JORGE ELIECER	C.C. 000000019362769
-----------------------------	----------------------

NO. CUOTAS: 7,000.00	VALOR: \$700,000,000.00
----------------------	-------------------------

TOTALES

NO. CUOTAS: 35,000.00	VALOR: \$3,500,000,000.00
-----------------------	---------------------------

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000090 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01227132 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER RENGLON

MURIEL BOTERO JORGE ELIECER	C.C. 000000019362769
-----------------------------	----------------------

SEGUNDO RENGLO

BOTERO DE MURIEL GILMA

C.C. 000000027946970

TERCER RENGLO

MURIEL BOTERO JUAN ANDRES

C.C. 000000080413278

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000090 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01227132 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLO

MURIEL BOTERO GLORIA ELENA

C.C. 000000039776446

SEGUNDO RENGLO

MURIEL BOTERO LUZ PATRICIA

C.C. 000000041683532

TERCER RENGLO

MURIEL BOTERO CARLOS MARIO

C.C. 000000019406952

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: ~~EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE. TANTO EL SUBGERENTE COMO EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE Y TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN FORMA INDIVIDUAL Y PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTÍA. SE CREA EL CARGO DEL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EXCLUSIVO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA REPRESENTACIÓN LEGAL EN VÍA GUBERNATIVA, ANTE LAS DISTINTAS OFICINAS DE TRABAJO.~~

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MURIEL BOTERO JORGE ELIECER

C.C. 000000019362769

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MURIEL BOTERO JUAN ANDRES

C.C. 000000080413278

QUE POR ACTA NO. 125 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01753866 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

MORALES RODRIGUEZ CLAUDIA INES

C.C. 000000052432637

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

MURIEL BOTERO GLORIA ELENA

C.C. 000000039776446

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. DIRIGIR LA EMPRESA; B. REPRESENTAR A LA EMPRESA SOCIAL Y COMERCIALMENTE PROPENDER POR EL BUEN DESARROLLO DE ELLA; C. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; D. SOLICITAR ASESORIA A LAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INTERES DE LA EMPRESA; E. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA; F. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO INMEDIATAMENTE SUPERIOR; G. FIJAR COPIA DE LAS REUNIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD; H. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O DE POLICIA Y OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, DESISTIR O SUSTITUIR SEGUN EL CASO; I. VELAR POR LAS BUENAS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; J. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA EMPRESA; K. VELAR POR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; L. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS REGLAMENTOS, ESTATUTOS Y RECOMENDACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; LL. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; M. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA CREACION DE RESERVAS Y DEMAS FONDOS NECESARIOS. N. DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN EL SUB-GERENTE, REVOCAR DELEGACIONES; N. LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS Y QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS ESPECIALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y QUE SE REQUIERAN PARA EVITAR QUE LA SOCIEDAD QUEDE SIN BUENA ADMINISTRACION EN CUALQUIER NEGOCIO QUE LE INTERESE. FUNCIONES DEL SUB-GERENTE: SON FUNCIONES DEL SUBGERENTE, LAS QUE LE ASIGNE ESPECIALMENTE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; A. REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS; B. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD; C. CUMPLIR CON LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; D. CONTROLAR AL PERSONAL SUBALTERNO. EL GERENTE Y EL SUBGERENTE QUIENES SON REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDIVIDUAL ESTAN FACULTADOS PARA CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000090 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01227136 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
SAENZ AUDITORES CONSULTORES SAS	N.I.T. 000008300395603

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00986815 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SAENZ ROBLES PABLO HENRY	C.C. 000000006769186
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
FAJARDO AVILA EDWARD YAMITH	C.C. 000000080089817

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.
MATRICULA NO : 00111684 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1978
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016



★ ★

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

507651270173285 86511211 01551700



Banco de la Américas S.A. (BAC) es una entidad financiera que opera en Colombia y en otros países de América Latina. BAC ofrece una amplia gama de servicios financieros, incluyendo cuentas de ahorro, préstamos, seguros, etc.

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin
Amar
- > Caseros
- > Medios
Tecnológicos
- > Finales
- > Asesorías
y consultorias

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19362769

NUMERO

MURIEL BOTERO

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES

30 JUL 2007

NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C.
AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL

Como Jefe de la Oficina de Registro de la Notaria 77 de Bogotá D.C. Certifico que el presente documento es una copia fiel del original.

HERNAN TOVAR CEL

NOTARIO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1959

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 AB+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-SEP-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDEX DERECHO

A-1500130-70114487-14-0010382769-00030410 002840306H 01 144F40153

VIGIA ASESORIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. (VIGIA) es una entidad que opera en Colombia y en otros países de América Latina. VIGIA ofrece una amplia gama de servicios de seguridad privada, incluyendo guardias de seguridad, vigilancia, etc.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Document released and signed Company
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1867 de 07/04/2011 R. 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



ISO 9001



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

No se anexa Acta de Junta de Socios en virtud a que el suscrito, como Representante Legal, está facultado para celebrar todo tipo de contrato sin limite de cuantía, tal como consta en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Ítem correspondiente a Facultades del Representante Legal, último literal.



Certificado BASC
COBDO 00249-1-1

Atentamente:
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA
Nit: 860.050.247-8

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
CC.19.362.769 de Bogotá
Representante Legal

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURITY QUANTUM
Certificado BASC
COLOBOG 00249-1-4

CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caminos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1551 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002



En mi condición de Revisor Fiscal, de **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA**, identificado con Nit 860.050.247-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos doce (12) meses, en forma correcta y puntual.



Bogotá Asesores y Consultores
Certificada BASC
COLBOG 00249-1-4

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2008

Dada en Bogotá D.C. a los (17) diecisiete días del mes de Junio de 2016. ✓

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

FIRMA:
PABLO HENRY SÁENZ
REVISOR FISCAL
I.P. 40049-7

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PABLO HENRY SAENZ ROBLES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6769186 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 40049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.769.186**

SAENZ ROBLES

APELLIDOS

PABLO HENRY

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1962**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**

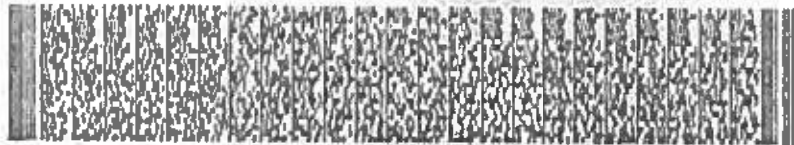
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-OCT-1981 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0704000-00252413-M-0006758166-20100825 0023585721A 1 30149380



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Asesoría Asesores y Consultores (Bogotá)
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escultas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

14358372919



(415)7707212489984(8020) 000001435837291 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 5 0 2 4 7 - 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 5

72. Número:

1 2 7 3

73. Fecha:

1 9 7 6 0 4 3 0

74. Número de Notaría:

1 4

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro:

1 9 7 6 0 5 2 6

77. No. Matricula mercantil:

0 0 0 7 4 8 3 1

78. Departamento:

1 1

79. Ciudad/Municipio:

4

0 5

2 3 4 8

2 0 1 3 7 2 0 3

6 0

0 3

2 0 1 3 7 2 1 3

0 1 7 8 9 6 0 3

1 1

4

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14358372919



(415)7707212489984(8020) 0000014358372919

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 5 0 2 4 7 - 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(3 2)

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 2 0 1 0 8	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 9 3 6 2 7 6 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido MURIEL	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres ELIECER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 2 0 1 0 8	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 3 9 7 7 6 4 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido MURIEL	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre GLORIA	107. Otros nombres HELENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 2 0 1 0 8	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 8 0 4 1 3 2 7 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido MURIEL	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 6 2 0	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 5 2 4 3 2 6 3 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre CLAUDIA	107. Otros nombres INES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14358372919



(415)7707212489984(8020) 0000014358372919

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 5 0 2 4 7 -

6

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 8 6 0 0 9 1 4 7 6	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INVERSIONES MURIEL BOTERO LTDA.				
120. Valor capital del socio: 1,251,000,000	121. % Participación: 9 7	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 2 1 7	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 1 9 3 6 2 7 6 9	113. DV 7	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MURIEL	116. Segundo apellido BOTERO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio: 39,000,000	121. % Participación: 3	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 2 1 7	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14358372919



(415)7707212489984(8020) 0000014358372919

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 5 0 2 4 7 - 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 6 7 6 9 1 8 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 4 0 0 4 9 - T
	128. Primer apellido SAENZ	129. Segundo apellido ROBLES	130. Primer nombre PABLO	131. Otros nombres HENRY
	132. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 9 5 6 0 - 3	133. OV	134. Sociedad o firma designada: SAENZ AUDITORES CONSULTORES S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 3 0 3 2 5			
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 8 0 0 8 9 8 1 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 0 7 1 9 0 - T
	140. Primer apellido FAJARDO	141. Segundo apellido AVILA	142. Primer nombre EDWARD	143. Otros nombres YAMITH
	144. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 9 5 6 0 - 3	145. DV	146. Sociedad o firma designada: SAENZ AUDITORES CONSULTORES S.A.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 3 0 3 2 5			
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 5 1 8 1 7 9 6 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 4 1 0 7 0 T
	152. Primer apellido SANABRIA	153. Segundo apellido MANTILLA	154. Primer nombre MARTHA	155. Otros nombres MARIA
	156. Número de identificación Tributaria (NIT): -	157. DV	158. Sociedad o firma designada: -	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 1 2 1 0			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14358372919



(415)7707212489984(8020) 000001435837291 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 5 0 2 4 7 - 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comercio

0 2

161. Actividad económica:

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.

163. Departamento:

Bogotá D.C.

164. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

165. Dirección:

CR 19 166 34

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 1 1 1 6 8 4

167. Fecha de la matrícula mercantil:

1 9 7 8 1 2 1 3

168. Teléfono:

6 7 3 0 1 7 7

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

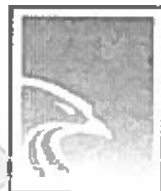
166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



REGISTRO INFORMACION TRIBUTARIA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 • PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE NIT 860050247-6 VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

Información General

Dirección CR 19 166 34
Teléfonos 6730177 - 3102104489
Dirección electrónica vigicoladmon@hotmail.com

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 26/04/1976
Soporte Inscripción 1136017
Fecha Inicio Actividades 26/04/1976
Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 8010-ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Actividad 2: 6190-OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Actividad 3: 4321-INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA CONSTRUCCION

Actividad 4: 8020-ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 15000097991

REPRESENTANTES

Nombre Completo	GLORIA HELENA MURIEL BOTERO	Nro. Doc.	39776446
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	Estado	Activo
Nombre Completo	JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	Nro. Doc.	19362769
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	Estado	Activo
Nombre Completo	FAJARDO AVILA EDWARD YAMITH	Nro. Doc.	80089817
Representante	11.Revisor fiscal suplente	Estado	Activo
Nombre Completo	PABLO HENRY SAENZ ROBLES	Nro. Doc.	6769186
Representante	10.Revisor fiscal titular	Estado	Activo

ESTABLECIMIENTOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 03-09-2015

Hora: 5:38:57 PM

Página 2 de 2

ESTABLECIMIENTOS

<i>Número Radicación</i>	16798491	<i>Nombre Establecimiento</i>	VIGIAS DE COLOMBIA S R L
<i>Fecha Radicado</i>	03/09/2015	<i>Dirección</i>	CR 19 166 34
<i>Fecha Inicio</i>	13/12/1978		
<i>Estado</i>	Activo	<i>Teléfono</i>	6730177

BOGOTÁ
HUMANANA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente ICA TE TOCA

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



CERTIFICADOS DE ORGANOS DE CONTROL

- Fija
- Móvil
- Con y sin Armas
- Caninos
- Medios Tecnológicos
- Escoltas
- Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/01/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 83767212



WEB

15:44:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER MURIEL BOTERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19362769;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 83767241



WEB

15:45:18

Hoja 1 de 01

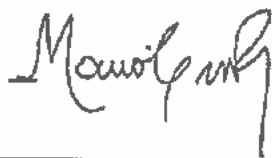
Bogotá DC, 15 de junio del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA identificado(a) con NIT número 8600502476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

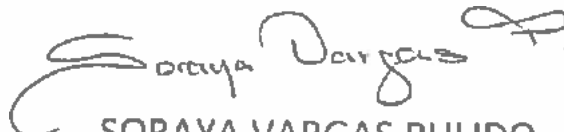
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de junio de 2016, a las 15:47:25, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

o. Identificación P/J	8600502476
No. Identificación R/L	19.362.769
Código de Verificación	1740879252016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2016 a las 15:46:40 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19362769 y
Nombres: MURIEL BOTERO JORGE ELIECER
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-27. CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y 2 pm a 6 pm
Requerimientos ciudadanos: 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159131/9112 - Resto del país: 01800 110 400
FAX (571) 3159587 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Controlación



Todos los derechos reservados 2011.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00248-1-4

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILANCIA Supersiglo 4 R (P57 de 07/11/2011 R, 1501 de 24/03/2011)

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR



CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Fecha Expedición Día Mes Año 15 06 2016			Sucursal BOGOTÁ			Cod. Sucursal 11		No. Póliza 11-45-101060379		Anexo 0	
Vigencia Desde Día Mes Año 17 06 2016			A las Horas 00:00			Vigencia Hasta Día Mes Año 30 09 2016			A las Horas 24:00		
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA								Identificación : 860.050.247-6			
Dirección : KR 19 NRO. 166 - 34						Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 6730177	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : CANAL CAPITAL								Identificación : 830.012.587-4			
Dirección : AV EL DORADO NRO. 66 - 63 P 5						Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 4578300	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-028A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA INVITACION 05 DE 2016, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CANAL CAPITAL Y DE LOS QUE ES LEGALMENTE RESPONSABLE, ESTE SERVICIO INCLUYE EL ALOJILLEN MENSUAL DE MEDIOS TECNOLOGICOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/06/2016	30/09/2016	\$ 516,977,346.80

OBSERVACIONES

Valor Prima Total	Cuotas Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ 44,512,466.00	\$ 7,000.00	\$ 5,154.00	\$ 37,660.00	\$ 16,977,346.80	17 / 06 / 2016

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELSON ENRIQUE SOTELO CASTELLANOS	30541	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 13 NO 96-80/74 - Teléfono: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-45-101060379

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Barmiento - Gerente de Fianzas



REFERENCIA PAGO:

1100860765381-0

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurodelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

MARILUBARRIO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Nombre de Expedición NIT. 860.009.578-8 BOGOTÁ, D.C.						Sucursal BOGOTÁ			Cod. Sucursal 11		No. Póliza 11-45-101060379		Anexo 0	
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas	Vigencia Hasta			A las Horas	Tipo de Movimiento			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	00:00	Día	Mes	Año	00:00	EMISION ORIGINAL			
15	06	2016	17	06	2016	00:00	30	09	2016	00:00	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.LTDA								Identificación : 880.050.247-6			
Dirección : KR 19 NRO. 166 - 34						Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 6730177	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : CANAL CAPITAL								Identificación : 830.012.587-4			
Dirección : AV EL DORADO NRO. 66 - 63 P 5						Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 4578300	

**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS NO
NEGOCIABLE**

Valor Prima Neto	Costo Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ****-25,466.00	\$ *****7,000.00	\$ ****-15,934.00	\$ ****-57,680.00	\$ *****16,977,346.80	17 / 06 / 2016

INTERSEGURO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELSON ENRIQUE SOTELO CASTELLANOS	30541	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



1415172099980211671802011000607653810(3900)00000037640(96)20170617

CONVENIOS DE PAGO

BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008465445

BANCO COLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 47189

REFERENCIA
PAGO:

1100060765381-0



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 860.050.247



7709998021167000565821

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO N°: 12000005658215

FECHA				
6/16/2016				
RECIBIMOS DE: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	NIT. 860.050.247			
LA SUMA DE: Treinta y siete mil seiscientos sesenta pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101060379				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA - 45 - 101060379 - 0 - 0	\$32,465.00		\$5,195.00	\$37,660.00
FORMA DE PAGO				
Credibanco - \$ 37,660.00			EFFECTIVO:	\$ 0.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 37,660.00
			OTROS:	\$ 0.00
TRANSACCION: 565821			TOTAL:	\$ 37,660.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA
DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA



**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ÉSTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bureau of Standards for Security Companies
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin
Armas
- > Caninos
- > Medios
Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores
y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 • PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, se autoriza la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga- Santander, y el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto-Nariño a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1.994 artículo 14 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1078 de marzo 24 de 2006, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con Nit. 860050247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en las modalidades de vigilancia fija, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos, medios caninos, con la utilización de armas de fuego.

Que mediante Resolución No 005080 del 28 de noviembre de 2007, se autorizó la actividad conexa de Asesoría, consultoría e investigación a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, Nit 860.050.247-6 por el mismo término y condiciones de la Licencia de Funcionamiento.

Que mediante oficio número 14105 de junio 1 de 2009, se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con Nit. 860.050.247-6, la apertura de dos agencias, una en la agencia de Pasto-Nariño, la cual funcionará en la calle 16 No 23-27 Centro y la otra en la ciudad de Cartagena-Bolívar, la cual funcionará en la carrera 808 No 31b-29 Barrio el Recreo.

Que mediante Resolución No 7004 del 16 de noviembre de 2010, se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, identificada con Nit 860 050.247-6, la apertura de una agencia en la ciudad de Pereira -Riseralda, la cual funcionará en la calle 14 No 23-66 Barrio Álamos de la citada ciudad, y operará con los mismos medios y modalidades autorizadas para la sede principal.

Que mediante Resolución No 8025 del 02 de diciembre de 2009, se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, identificada con Nit 860.050.247-6, la apertura de una agencia en la ciudad de Cali -Valle, la cual funcionará en la calle 44N No 2G-30 Local 21 Edificio Plaza Norte de la citada ciudad, y operará con los mismos medios y modalidades autorizadas para la sede principal.

Que el señor **JORGE ELIECER MURIEL BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.362.769, en calidad de representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA**, mediante escritos radicados bajo los números 1663 del 20 de enero de 2011, 2107 del 25 de enero de 2011, 2112 del 25 de enero de 2011 y 4752 del 17 de febrero de 2011, solicitó renovación de la licencia de funcionamiento, cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto y autorización para la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga, allegando la documentación para tal efecto.

Que mediante escritos radicados bajo los Nos. 2571 del 09 de febrero de 2011 Y 5033 del 08 de marzo de 2011, le fue requerida documentación al peticionario, atendida por el mismo mediante escrito radicado bajo el No. 7808 del 16 de marzo de 2011, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1.994.

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Página 1 de 4

Carrera 30 No 35 - 31 Int. 105. 3. 3 y 4 Piso / PBX (57) 337 40 00 / FAX (57) 337 40 22
www.superintendencia.gov.co
Bogotá D. C., Colombia



JL

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Que mediante escrito radicado bajo el No 7808 del 16 de marzo de 2011, el representante legal de la empresa denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, solicitó la no inclusión de la agencia de la ciudad de Pereira en la renovación de la licencia, hasta tanto no se allegue el certificado de existencia y representación legal de la misma.

Que una vez revisados los archivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se observa que la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, mediante escrito radicado bajo el No 2059 del 24 de enero de 2011, solicitó a esta Entidad la asignación de los códigos únicos para los caninos pertenecientes a su servicio de vigilancia.

Que al respecto, mediante oficio No 02889 del 10 de febrero de 2011, esta Entidad realizó un requerimiento a la citada empresa, sin haber obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Que una vez analizado el material probatorio (fotos - videos), aportados por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada, denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, tendientes a la aprobación del cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de pasto (Calle 10 No 14-73 Barrio san Miguel); así como la autorización para la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga (Calle 33 No 31-143 piso 2 oficina 201 Pasaje Rivas), se pudo establecer que las instalaciones SON APTAS, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispone los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los artículos 5 y 6 del Decreto 2187 de 2001 y la Resolución 5349 de diciembre 6 de 2007.

Que el Decreto 71 de 2002, expedido por Ministerio de Defensa Nacional establece las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social para los servicios de vigilancia y seguridad privada así: Relación Mínima de Patrimonio: El equivalente al 40% del total de los activos. Composición del Patrimonio: La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital social del total del patrimonio.

Que de acuerdo con el balance general a diciembre 31 de 2010, enviados con la documentación de la renovación de la licencia de funcionamiento, se estableció que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, cumple con las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social establecidas en el Decreto 71 de 2002, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.	Total Activo	X 40%	=	Mayor o Igual al Total del Patrimonio
1.1.	5.355.352.766	X 40%	=	2.142.141.106 (Valor requerido) 3.133.102.250 (Valor Estados Financieros)
2.	Total del Patrimonio	X 20%	=	Mayor o Igual al Total del Capital Social
2.1	3.133.102.250	X 20%	=	626.620.450 (Valor requerido) 762.000.000 (Valor Estados Financieros)

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, personal de vigilancia discriminado por modalidad del servicio, armas, vehículos, equipos

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Página 3 de 4

Carrera 10440 26 - 71 km 206, 2. y 4. piso / PBX: (57) 3133 44 00 / FAX: (57) 3133 40 33
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



fu

Resolución No. **1597** de **24 MAR 2011**

de comunicaciones, paz y salvos de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994, la renovación de la licencia de funcionamiento deberá solicitarse ante esta Superintendencia, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma.

Que el artículo 4 del decreto 2167 del 2001, dispuso que para la renovación de la licencia de funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la entidad por concepto de multas y sanciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994, consagra que las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada, de manera que brinden protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. Las instalaciones, la documentación, los medios que se utilizan, y cualquier otro elemento empleado para la prestación de los servicios, podrán ser inspeccionadas en todo momento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2167 de 2001, dispone que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tienen la obligación de describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación y además indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.

Que el artículo 103 de la resolución 2852 de 2006, dispone los requisitos para la autorización del uso del medio tecnológico.

Que el Grupo de Permisos de Estado Empresariales de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2011, renovar la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Contador y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto y Cali, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico. Autorizar el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto y autorizar la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 84 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 3º de la Resolución No. 3572 del 03 de octubre de 2006.

Respecto al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, la empresa no acreditó en su solicitud de renovación los documentos necesarios para tal efecto.

Resolución No. **1597** de **24 MAR 2011** Página 3 de 4

Carrera 10 No. 16-71 Int. 106, 7, 3 y 4 piso / PBX: (57) 1 327 40 00 / FAX: (57) 1 327 40 53
BOGOTÁ, D. C., COLOMBIA



30

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el período de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con NIT. 860050247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Contador, y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto, Cali, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, NIT: 860050247-6, el cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de pasto -Nariño, la cual funcionara en la calle 10 No 14-73 del Barrio San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga- Santander, la cual estará ubicada en la calle 33 No 31-143 piso 2 oficina 201 Pasaje Rivera Plaza, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La autorización del Medio canino queda sujeta a la respectiva asignación de código único a los caninos utilizados en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

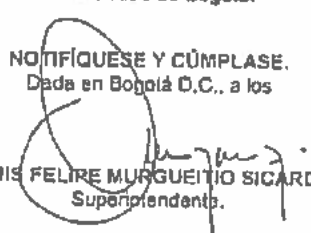
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente resolución, atendiendo lo establecido en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, al señor **JORGE E. MURIEL BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.769, en su calidad de representante legal de la empresa denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con NIT: 860.050.247-6, o a su apoderado, en la Calle 142 No 16-08 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

24 MAR 2011


LUIS FELIPE MURGUEITA SICAUD
Superintendente.

T-MC
DCA, PCL
Rendic: 003
PROTECTOR

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011** Página 4 de 4

Carrera 10 No. 16 - 71 No. 106, 1 y 4 piso / PBX: (57) 3 337 40 00 / FAX: (57) 3 337 60 33
www.superintendencia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011**

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede el de apelación presentado por la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA., contra la Resolución número 1591 del 24 de marzo de 2011 por la cual se autoriza la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga- Santander, y el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto-Nariño a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Ley 356 de 1994 y el artículo 11° del Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución número 1591 del 24 de marzo de 2011, autoriza la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga-Santander y el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto-Nariño a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Que en el contenido de la citada Resolución se consignó la siguiente decisión administrativa:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el período de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA., con NIT. 860050247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Contador, y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto, Cali, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA., NIT. 860050247-6, el cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de Pasto —Nariño, la cual funcionara en la calle 10 No 14-73 del Barrio San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA., la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga-Santander, la cual estará ubicada en la calle 33 No 31-143 piso 2 oficina 201 Pasaje Rivera Plaza, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La autorización del Medio canino queda sujeta a la respectiva asignación de código único o los caninos utilizados en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que tal y como consta en el sello facsimilar, Impreso por la Secretaría General de esta Entidad, se le notificó personalmente a SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA a Ingrid Niño Salazar, el contenido la citada Resolución, en diligencia suada el 24 de marzo de 2011.

Que el 28 de marzo de 2011, dentro del término legal, SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA interpuso recurso de reposición y en subsidio contra la Resolución número 1591 del 24 de marzo de 2011

Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011** Página 2 de 2

Carrera 30 No. 26 - 71 tel. 106, 2, 3 y 4 (línea) FAX: (57) 1 371 40 00 FAX: (57) 1 371 20 31
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



SuperVigilancia



Resolución No. 1897 de 07 ABR 2011

Como quiera que los argumentos expuestos por el recurrente se encuentran incorporados dentro del expediente contitivo del recurso de reposición, este Despacho considera que no es necesaria su transcripción dentro del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que precede al Despacho a resolver el recurso de reposición en contra de la precitada resolución de conformidad con los Decretos 356 de 1994 y 2355 de 2006, y en concordancia con las normas contenidas en el Código Contencioso Administrativo, por lo que se decidirá sobre la presente actuación, de acuerdo con la normalidad vigente.

Que el medio impugnatorio centra su vértice contradictorio frente a lo dispuesto por la administración en la resolución 1591 del 24 de marzo de 2011 en los siguientes aspectos:

En primer término señala que "... La Resolución No. 1591 del 24 de marzo de 2011 omitió incluir en el artículo primero la Autorización de Actividad conexas de Consultoría, Asesoría e Investigación, a pesar de venir efectuando esa actividad la sociedad que representa, tal cual como se demostró con la anterior resolución No. 1078 de 2006, que autorizaba el funcionamiento de dicha actividad a la sociedad que representa.

Segundo: "...En relación con el artículo cuarto de la parte resolutoria, donde quedó sujeto a la respectiva asignación de código único a los caninos utilizados en la prestación del servicio, me permito informar que el código único de once (11) caninos se encuentra vigente hasta el 9 de abril de 2011, conforme a certificación expedida por esa Superintendencia con fecha 23 de julio de 2010, copia de la cual anexo a la presente."

Tercero: "...habida cuenta que dicho certificado ya ha sido expedido, solicitamos respetuosamente se renueve la autorización de la agencia en la ciudad de Pereira..."

Que en relación con la no inclusión en la citada resolución, de la autorización de la actividad conexas de consultoría, asesoría e investigación, esta Delegada observa lo siguiente:

Que mediante Resolución 3080 del 20 de noviembre de 2007 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se autoriza la ampliación a la actividad conexas de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento de conformidad con la parte considerativa del presente proveído.

Que de conformidad con el enunciado resolutorio, se concluye que una vez vencida la licencia de funcionamiento concedida mediante Resolución 1078 del 24 de marzo de 2006, concedida por un término de cinco (5) años, y ante la solicitud de renovación presentada el 20 de enero de 2011, se impone el deber legal para la empresa de cumplir con la totalidad de los requisitos de ley fijados en los Decretos 356 de 1994, 2187 de 2001 y Resolución 2852 de 2006, para el adelantamiento del trámite correspondiente.

Que en virtud del recurso de reposición interpuesto, revisada la solicitud presentada por el vigilado y la documentación allegada por VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, se observa que respecto de la ampliación a la actividad conexas de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, no fue entregada la información y documentos pertinentes concernientes a la autorización solicitada, esto es la relación de personal destinado a la prestación de las referidas actividades, identificación de los mismos y credenciales respectivas.

Resolución No. 1897 de 07 ABR 2011

Carrera 15 No. 15-70 Int. 206, 2, 3ª y 4ª piso / PBX: (57) 31374000 / FAX: (57) 31374023
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Resolución No. **1897** de **7 ABR 2011**

Que en relación con la documentación faltante anterior no se requirió a la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, circunstancia a partir de la cual podría interpretarse válidamente que el vigilado consideró frente a la solicitud de autorización de la actividad conexa de Consultoría, Asesoría e Investigación, no requería allegar documentación adicional a la ya reportada en el contexto general del procedimiento y trámite de renovación de la licencia de funcionamiento.

Que si bien es cierto que la presentación del medio impugnatorio no revive la oportunidad ni el término para allegar la información que por disposición legal se debió adjuntar con la solicitud inicial, en el caso particular, teniendo en cuenta que no se requirió a la empresa el envío de documentación adicional a la adjuntada con la petición inicial de renovación, lo cual pudo generar en el vigilado la convicción errada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ley para el adelantamiento del trámite, este despacho valida la documentación que se allega con el recurso en sustento de los motivos de inconformidad expresados frente a lo dispuesto en la Resolución No. 1591 de marzo 24 de 2011 y en particular acerca de la no inclusión de la actividad conexa de Consultoría, Asesoría e Investigación.

Que vistas las credenciales de los señores JORGE E. MURIEL BOTERO, GLORIA MURIEL BOTERO, GONZALO CUBILLOS ABADIA, LUIS HERNANDO MONROY MORA, JUAN ANDRÉS MURIEL BOTERO, quienes serán las personas encargadas de ejercer la mencionada actividad según lo informa la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L., este despacho encuentra procedente autorizar la inclusión de la actividad conexa de Consultoría, Asesoría e Investigación de conformidad con las acreditaciones presentadas por la empresa.

Que al respecto de la autorización del medio canino, este Despacho observa que Vigias de Colombia cumple con la asignación del Código, el cual se encuentra vigente en el caso particular de once (11) caninos hasta el día 9 de abril de 2011, según se verifica en certificación expedida por esta Superintendencia con fecha 23 de julio de 2010.

Que con el recurso presentado, la empresa adjunta video de cada una de las áreas que conforman la sede canina, relación de los manejadores caninos con credencial, registro ante la Alcaldía Local de los caninos DESTROYER, DILAN Y CHESTER, póliza de responsabilidad civil debidamente actualizada a los 400 SMMLV.

Que visto el considerando anterior respecto de la autorización de medio canino y como quiera que en el artículo cuarto de la Resolución 1591 del 24 de marzo de 2011, se dispone que la viabilidad de la misma "queda sujeta a la respectiva asignación de código único a los caninos utilizados en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con expuesto en la parte motiva del acto prescrito acto administrativo", encuentra esta Delegada procedente la autorización del medio canino.

Que VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L consigna en el recurso interpuesto solicitud de autorización de agencia en la ciudad de Pereira, petición esta que no se ajusta a la finalidad del medio impugnatorio, dirigido al ejercicio del derecho de defensa y contradicción, por lo que se impone concluir que la empresa deberá iniciar el trámite pertinente si así lo considera a fin de obtener el permiso solicitado para el desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada en esa ciudad.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reponer el artículo primero de la resolución Número 1591 del 24 de marzo de 2011, por medio del cual se renueva la licencia de funcionamiento por el periodo de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LIMITADA., con Nit. 860050247-8, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Cantador, y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto, Cali, en las modalidades de

Resolución No. **1897** de **7 ABR 2011** Página 1 de 4

Carrera 20 No. 15-71 Int. 206, 3, 3 y 4 piso P.O. Box 19710 Bogotá D.C. / FAX: (57) (21) 48 32
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



||=HΦVÁ05 u>ie

SuperVigilancia

BICENTENARIO
1912-2012

Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011**

vigilancia fija, móvil, escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, a incluir la actividad conexas de Consultoría, Asesoría e Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al medio canino de conformidad con la documentación allegada por la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder el recurso de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo en la carrera 142 No. 16-06, Bogotá, a través de su representante legal JORGE EUECER MURIEL BOTERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los,

07 ABR 2011


TATIANA GONZÁLEZ CERÓN
Superintendente Delegada para la Operación

Elab lcg/
25-04-11

Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011** Página 1 de 4

Carrera 142 No. 16-06, 2.º y 3.º piso / PBX: (57) 377 40 32 / FAX: (57) 377 40 32
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
RENOVACIÓN LICENCIA DE FUNCIO

Ciudad _____ Fecha de radicación _____ dd mm año

1. DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL SOLICITANTE DE LA LICENCIA		
Nombre o razón social	Tipo de identificación	Nº de identificación
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA	CC ☐ NIT ☒	860050247-6
Nombre del representante legal o de la persona natural	Cédula de ciudadanía	Expedido en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19.362.769	BOGOTÁ
Dirección sede principal	Departamento	Ciudad
CRA 19 No 266 - 34 BARRIO TOBERIN	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
vigiascolombia@hotmail.com	6730177	6730177 Ext 505/320
Nombre del responsable del Departamento de Seguridad	Cédula de ciudadanía	Expedido en
Capital social o Presupuesto asignado al Departamento	Primera vez ☐ Ha tenido Licencia antes: _____	Renovación ☒ Nº de Resolución 1591 24/03/2011/ 1897 07/04/2011
2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO		
Con armas ☐	Sin armas ☒	Sucursales ☐ Agencias ☐
3. HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
Armas ☐ Canino ☐ Tecnológicos ☐ Otro ☐ Cuál? _____	SERVICIO CONJUNTO DE CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN	
4. MODALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
Fija ☐ Móvil ☒ Transporte ☐ Escolta ☐	Personas ☒ Vehículo ☐ Mercancías ☐	
Otros ☐ Cuáles? _____		
5. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA		
Empresa ☒ Organización empresarial ☐ Cooperativa ☐ Persona natural ☐		
6. TIPO DE EMPRESA		
Empresa ☒ Cooperativa ☐ Transportadora de valores ☐ Departamentos de Seguridad ☐ Blindadora ☐		
Arrendadora de vehículos blindados ☐ Escuelas y departamentos de capacitación ☐ Asesora, Investigadora y Consultora ☐		
Servicios especiales de vigilancia ☐ Servicios comunitarios ☐		
7. SERVICIO DE BLINDAJE		
Fabricante ☐ Importador ☐ Comercializador ☐ Arrendador ☐ Instalador ☐ Arquitectónico ☐		
8. RELACIÓN DE SUCURSALES Y AGENCIAS		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedido en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CARRERA 808 No 318 - 29 BARRIO RECREO	BOLIVAR	CARTAGENA
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
vigiascolombia@hotmail.com		

Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedido en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 44N No 22G-30 EDIFICIO PLAZA NORTE	VALLE DEL CAUCA	CALI
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax

viceladmon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CARRERA 48 No 20-203	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viceladmon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CARRERA 3 No 7-50	CASANARE	TRINIDAD
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viceladmon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 10 No 14-73	NARIÑO	PASTO
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viceladmon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 14 No 23-86	RISARALDA	PEREIRA
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viceladmon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 29 No 25-48	META	VILLAVICENCIO
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viceladmon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 33 No 31-143 PISO 2	SANTANDER	BUCARAMANGA
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viceladmon@hotmail.com		

9. RELACIÓN DE LOS MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA Departamentos de Seguridad Privada				
N° orden	Cargo	Apellidos y nombres	N° C.C.	Expedida en
1				
2				
3				
4				
5				
10. RELACIÓN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Departamentos de Seguridad Privada				
N° orden	Razón social	NIT	Apellidos y nombres Representante Legal	N° C.C.
1				
2				
3				
4				

5				
11. RELACION MODALIDAD ESCOLTA Departamentos de Seguridad Privada				
N° orden	Cargo	Apellidos y nombres	N° C.C.	Profesión o actividad económica
1				
2				
3				
4				
5				
12. RELACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y PROFESIONAL Empresas Asesoras, Investigadoras y Consultoras, Escuelas y Departamentos de Capacitación				
N° orden	Cargo	Apellidos y nombres	N° C.C.	Especialidad
1				
2				
3				
4				
5				

El suscrito Representante Legal solicita a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la aprobación de las instalaciones y medios que se utilizarán en el ejercicio del objeto social del Departamento de Seguridad. Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que la información y los documentos suministrados son ciertos y auténticos, de no ser así se incurrirá en los delitos y sanciones previstos en los artículos 286 y 5.5. del código penal y demás normas concordantes. Igualmente, autorizo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que verifique ante cualquier Persona Natural, Jurídica, Privada o Pública, sin limitación alguna, la información aquí suministrada.

Así mismo autorizo a la Superintendencia para enviar comunicaciones, requerimientos y/o modificaciones referentes al servicio de vigilancia y seguridad que represento al correo electrónico señalado en el primer punto de este formulario.

Firma del solicitante

Aclaraciones:

1. Si es renovación, se debe: Solicitar con sesenta (60) días calendario, antes de su vencimiento. No hacerlo implica solicitar nueva licencia y aportar los requisitos como si se efectuara por primera vez. Citar el número de resolución que concedió la licencia de funcionamiento vigente. El servicio de vigilancia y seguridad privada debe estar a paz y salvo con la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por multas y demás conceptos, incluyendo informes de novedades y cuota de contribución.
2. Si empleara medios caninos, se cumplirán las condiciones y requisitos descritos en el Anexo N° 1 Formulario FOR-PE-110D-008
3. Si utilizará medios tecnológicos deberá cumplir los requisitos del Anexo N° 3 Formulario FOR-PE-110Q-007



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163700081851

Fecha: 07-04-2016

Señor (a)
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
JORGE MURIEL
CARRERA 19 No. 166 - 34 BARRIO TOBERIN
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a 20163300042592 del Jueves, 17 de Marzo de 2016
CERTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN TRAMITE DE
RENOVACION

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad se encontró que la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA con Nit. 860.050.247-6, que mediante resolución 1591 de 24 de marzo de 2011, se le renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, la cual se venció el 22 de marzo de 2016, que mediante Radicado 20153300179922 de 12 de noviembre 2015, solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, y esta se encuentra en estudio.

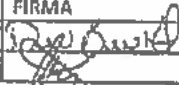
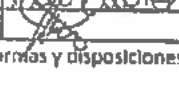
Cabe señalar que la licencia de funcionamiento de la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA se encuentra prorrogada hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tome una decisión de fondo sobre la renovación de la licencia, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 019 de 2012, el cual reza así "Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación".

Se aclara que para todos los efectos internos y externos de la entidad, la presente certificación no implica que la solicitud sea resuelta total o parcialmente de forma favorable

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición


CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
Secretario General

Fuente: Base de Datos Delegada para la Operación permisos de estado, ORFEO.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Diana Milena Bohórquez Ortiz		04/04/2016
Revisado para firma por	Edwin Alfredo López Riveros		04/04/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Página 1 de 1



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Business Alliance for Secure Contracts
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-1

CERTIFICACION DE SANCIONES

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1887 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20163000102931
Fecha: 27-04-2016

Señor
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Representante Legal
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Carrera 19 No. 166 - 34 Barrio Toberín
Bogotá.

Asunto: Respuesta a 20163300076742 del Lunes, 25 de Abril de 2016

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA.**

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.**, identificada con **NIT 860.050.247-6**, durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
Secretario General

Fuente: Base Notificaciones 2011-2016, ORFEO E INFODOC A 27 DE ABRIL DE 2016
Jurídica/Cobro Coactivo

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectoado por	Sandra Morales Piñeros	<i>SM</i>	27/04/2016
Revisado para firma por	Edwin Alfredo López Riveros Gina Palacios Torres	<i>ELR</i> <i>GP</i>	27/04/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Página 1 de 1



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON ARMAS

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1597 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, se autoriza la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga- Santander, y el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto-Nariño a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2.006 y Decreto Ley 356 de 1.994 artículo 14 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1078 de marzo 24 de 2006, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con Nit. 860050247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en las modalidades de vigilancia fija, escolta a personas y mercancías, medios tecnológicos, medios caninos, con la utilización de armas de fuego,

Que mediante Resolución No 005080 del 28 de noviembre de 2007, se autorizó la actividad conexa de Asesoría, consultoría e investigación a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, Nit 860.050.247-6 por el mismo término y condiciones de la Licencia de Funcionamiento,

Que mediante oficio número 14105 de junio 1 de 2009, se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con Nit. 860.050.247-6, la apertura de dos agencias, una en la agencia de Pasto-Nariño, la cual funcionará en la calle 16 No 23-27 Centro y la otra en la ciudad de Cartagena-Bolívar, la cual funcionará en la carrera 805 No 31b-29 Barrio el Recreo,

Que mediante Resolución No 7004 del 16 de noviembre de 2010, se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, identificada con Nit 860.050.247-6, la apertura de una agencia en la ciudad de Pereira -Risarcolda, la cual funcionará en la calle 14 No 23-66 Barrio Álamos de la citada ciudad, y operará con los mismos medios y modalidades autorizadas para la sede principal,

Que mediante Resolución No 8025 del 02 de diciembre de 2009, se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, identificada con Nit 860.050.247-6, la apertura de una agencia en la ciudad de Cali -Valle, la cual funcionará en la calle 44N No 2G-30 Local 21 Edificio Plaza Norte de la citada ciudad, y operará con los mismos medios y modalidades autorizadas para la sede principal,

Que el señor **JORGE ELIECER MURIEL BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.362.769, en calidad de representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA**, mediante escritos radicados bajo los números 1663 del 20 de enero de 2011, 2107 del 25 de enero de 2011, 2112 del 25 de enero de 2011 y 4752 del 17 de febrero de 2011, solicitó renovación de la licencia de funcionamiento, cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto y autorización para la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga, allegando la documentación para tal efecto,

Que mediante escritos radicados bajo los Nos. 2571 del 09 de febrero de 2011 Y 5033 del 08 de marzo de 2011, le fue requerida documentación al peticionario, atendida por el mismo mediante escrito radicado bajo el No. 7808 del 16 de marzo de 2011, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1.994.

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Página 1 de 1

Carrera 10 No. 36-71 Int. 306, 1, 2 y 3 piso (PBK) (771) 377 40 00 / FAX: (771) 377 40 20
www.superintendencia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Que mediante escrito radicado bajo el No 7808 del 16 de marzo de 2011, el representante legal de la empresa denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, solicitó la no inclusión de la agencia de la ciudad de Pereira en la renovación de la licencia, hasta tanto no se allegue el certificado de existencia y representación legal de la misma.

Que una vez revisados los archivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se observa que la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, mediante escrito radicado bajo el No 2059 del 24 de enero de 2011, solicitó a esta Entidad la asignación de los códigos únicos para los caninos pertenecientes a su servicio de vigilancia.

Que al respecto, mediante oficio No 02889 del 10 de febrero de 2011, esta Entidad realizó un requerimiento a la citada empresa, sin haber obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Que una vez analizado el material probatorio (fotos - videos), aportados por el representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada, denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, tendientes a la aprobación del cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de pasto (Calle 10 No 14-73 Barrio San Miguel); así como la autorización para la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga (Calle 33 No 31-143 piso 2 oficina 201 Pasaje Rivas), se pudo establecer que las instalaciones SON APTAS, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispone los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los artículos 5 y 6 del Decreto 2187 de 2001 y la Resolución 5349 de diciembre 6 de 2007.

Que el Decreto 71 de 2002, expedido por Ministerio de Defensa Nacional establece las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social para los servicios de vigilancia y seguridad privada así: Relación Mínima de Patrimonio: El equivalente al 40% del total de los activos. Composición del Patrimonio: La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital social del total del patrimonio.

Que de acuerdo con el balance general a diciembre 31 de 2010, enviados con la documentación de la renovación de la licencia de funcionamiento, se estableció que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, cumple con las cuantías mínimas de Patrimonio y Capital Social establecidas en el Decreto 71 de 2002, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.	Total Activo	X 40%	=	Mayor o Igual al Total del Patrimonio
1.1.	5.355.352.766	X 40%	=	2.142.141.106 (Valor requerido) 3.133.102.250 (Valor Estados Financieros)
2.	Total del Patrimonio	X 20%	=	Mayor o Igual al Total del Capital Social
2.1	3.133.102.250	X 20%	=	626.620.450 (Valor requerido) 762.000.000 (Valor Estados Financieros)

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, personal de vigilancia discriminado por modalidad del servicio, armas, vehículos, equipos

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

Página 2 de 4

Carrera 10 No 36-71 Int. 306, 1.ª y 2.ª planta PBX: (57) 313 337 4100 / FAX: (57) 313 337 4023
 www.supervigilancia.gov.co
 Bogotá D.C., Colombia



Resolución No. **1597** de **12 4 MAR 2011**

de comunicaciones, paz y salvas de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994, la renovación de la licencia de funcionamiento deberá solicitarse ante esta Superintendencia, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma.

Que el artículo 4 del decreto 2187 del 2.001, dispuso que para la renovación de la licencia de funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la entidad por concepto de multas y sanciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Que el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispone que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio o inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994, consagra que las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada, de manera que brinden protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. Las instalaciones, la documentación, los medios que se utilizan, y cualquier otro elemento empleado para la prestación de los servicios, podrán ser inspeccionadas en todo momento por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2.001, dispone que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tienen la obligación de describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación y además indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.

Que el artículo 103 de la resolución 2852 de 2.006, dispone los requisitos para la autorización del uso del medio tecnológico.

Que el Grupo de Permisos de Estado Empresariales de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2011, renovar la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Contador y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto y Cali, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico. Autorizar el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto y autorizar la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 84 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 3° de la Resolución No. 3572 del 03 de octubre de 2006.

Respecto al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, la empresa no acreditó en su solicitud de renovación los documentos necesarios para tal efecto.

Resolución No. **1597** de **12 4 MAR 2011** Página 3 de 4

Carrera 20 No. 20-75 Int. 508, 3, 7 y 4 piso / PBX: (57) 312 40 00 / FAX: (57) 312 40 22
www.svbcolombias.com.co
Bogotá D. C., Colombia



Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el periodo de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con Nit. 860050247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Contador, y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto, Cali, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, Nit: 860050247-6, el cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de pasto -Nariño, la cual funcionara en la calle 10 No 14-73 del Barrio San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga- Santander, la cual estará ubicada en la calle 33 No 31-143 piso 2 oficina 201 Pasaje Rivera Plaza, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

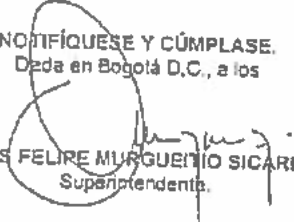
ARTÍCULO CUARTO: La autorización del Medio canino queda sujeta a la respectiva asignación de código único a los caninos utilizados en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma proceda el recurso de reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente resolución, atendiendo lo establecido en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, al señor **JORGE E. MURIEL BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.769, en su calidad de representante legal de la empresa denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA**, con NIT: 860.050.247-6, o a su apoderado, en la Calle 142 No 16-08 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

24 MAR 2011


LUIS FELIPE MURGUENTIO SICARD
Superintendente.

T-4000
Doc. 003
Pág. 003
PNO/REC/003

Resolución No. **1591** de **24 MAR 2011** Página 4 de 4

Carrera 10 No. 26-25 Int. 106, 2. y 4. piso / PBX: (57) 3127 4000 / FAX: (57) 3127 4011
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011**

Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede el de apelación presentado por la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA., contra la Resolución número 1591 del 24 de marzo de 2011 por la cual se autoriza la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga- Santander, y el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto-Nariño a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Ley 356 de 1994 y el artículo 11° del Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Resolución número 1591 del 24 de marzo de 2011, autoriza la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga-Santander y el cambio de dirección de la agencia de la ciudad de Pasto-Nariño a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Que en el contenido de la citada Resolución se consignó la siguiente decisión administrativa:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el periodo de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, con NIT. 860050247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Contador, y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto, Cali, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, NIT. 860050247-6, el cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de Pasto -Nariño, la cual funcionara en la calle 19 No 14-73 del Barrio San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, la apertura de una agencia en la ciudad de Bucaramanga-Santander, la cual estará ubicada en la calle 33 No 31-143 piso 2 oficina 201 Pasaje Rivera Plaza, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La autorización del Medio canino queda sujeta a la respectiva asignación de código único a los caninos utilizados en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que tal y como consta en el sello facsimilar, impreso por la Secretaría General de esta Entidad, se le notificó personalmente a SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA a Ingrid Niño Salazar, el contenido la citada Resolución, en diligencia surtida el 24 de marzo de 2011.

Que el 28 de marzo de 2011, dentro del término legal, SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA interpuso recurso de reposición y en subsidio contra la Resolución número 1591 del 24 de marzo de 2011

Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011**

Carrera 26 No. 26-72 Tel. 106. 2. 374 piso 10 FAX (57) 374 4007 FAX (57) 374 4011
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Bogotá D.C., Colombia



SuperVigilancia



Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011**

Como quiera que los argumentos expuestos por el recurrente se encuentren incorporados dentro del expediente contenido del recurso de reposición, este Despacho considera que no es necesaria su transcripción dentro del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que procede el Despacho a resolver el recurso de reposición en contra de la precitada resolución de conformidad con los Decretos 356 de 1994 y 2355 de 2005, y en concordancia con las normas contenidas en el Código Contencioso Administrativo, por lo que se decidirá sobre la presente actuación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el medio impugnatorio contra su vórtice contradictorio frente a lo dispuesto por la administración en la resolución 1591 del 24 de marzo de 2011 en los siguientes aspectos:

En primer término señala que "... La Resolución No. 1591 del 24 de marzo de 2011 omitió incluir en el artículo primero la Autorización de Actividad conexas de Consultoría, Asesoría e investigación, a pesar de venir efectuando esa actividad la sociedad que represento, tal cual como se demuestra con la anterior resolución No.1078 de 2006, que autorizaba el funcionamiento de dicha actividad a la sociedad que represento.

Segundo: "...En relación con el artículo cuarto de la parte resolutive, donde quedó sujeto a la respectiva asignación de código único a los caninos utilizados en la prestación del servicio, me permito informar que el código único de once (11) caninos se encuentra vigente hasta el 9 de abril de 2011, conforme a certificación expedida por esa Superintendencia con fecha 23 de julio de 2010, copia de la cual anexo a la presente."

Tercero: "...habida cuenta que dicho certificado ya ha sido expedido, solicitamos respetuosamente se renueve la autorización de la agencia en la ciudad de Pereira..."

Que en relación con la no inclusión en la citada resolución, de la autorización de la actividad conexas de consultoría, asesoría e investigación, esta Delegada observa lo siguiente:

Que mediante Resolución 3060 del 20 de noviembre de 2007 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se autoriza la ampliación a la actividad conexas de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, por el mismo término y condiciones de la licencia de funcionamiento de conformidad con la parte considerativa del presente provido.

Que de conformidad con el enunciado resolutive, se concluye que una vez vencida la licencia de funcionamiento concedida mediante Resolución 1078 del 24 de marzo de 2006, concedida por un término de cinco (5) años, y ante la solicitud de renovación presentada el 20 de enero de 2011, se impone el deber legal para la empresa de cumplir con la totalidad de los requisitos de ley fijados en los Decretos 356 de 1994, 2187 de 2001 y Resolución 2852 de 2006, para el adelantamiento del trámite correspondiente.

Que en virtud del recurso de reposición interpuesto, revisada la solicitud presentada por el vigilado y la documentación allegada por VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, se observa que respecto de la ampliación a la actividad conexas de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, no fue entregada la información y documentos pertinentes concernientes a la autorización solicitada, esto es la relación de personal destinado a la prestación de las referidas actividades, identificación de los mismos y credenciales respectivas.

Resolución No. **1897** de **07 ABR 2011** Página 4 de 4

Carrera 130 No. 26 - 3º Nal. 206, 2, 3 y 4 piso / PBX: (57) 317 40 00 / FAX: (57) 317 40 00
www.servigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Resolución No. 000000 de 07 ABR 2017

Que en relación con la documentación faltante anterior no se requirió a la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, circunstancia a partir de la cual podría interpretarse válidamente que el vigilado consideró frente a la solicitud de autorización de la actividad conexa de Consultoría, Asesoría e Investigación, no requiera allegar documentación adicional a la ya fundamentada en el contexto general del procedimiento y trámite de renovación de la licencia de funcionamiento.

Que si bien es cierto que la presentación del medio impugnatorio no revive la oportunidad ni el término para allegar la información que por disposición legal se debió adjuntar con la solicitud inicial, en el caso particular, teniendo en cuenta que no se requirió a la empresa el envío de documentación adicional a la adjuntada con la petición inicial de renovación, lo cual pudo generar en el vigilado la confusión errada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ley para el adelantamiento del trámite, este despacho valida la documentación que se allega con el recurso en sustento de los motivos de inconformidad expresados frente a lo dispuesto en la Resolución No.1591 de marzo 24 de 2011 y en particular acerca de la no inclusión de la actividad conexa de Consultoría, Asesoría e Investigación.

Que visas las credenciales de los señores JORGÉ E. MURIEL BOTERO, GLORIA MURIEL BOTERO, GONZALO CUBILLOS ABADIA, LUIS HERNANDO MONROY MORA, JUAN ANDRÉS MURIEL BOTERO, quienes serán las personas encargadas de ejercer la mencionada actividad según lo informa la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L., este despacho encuentra procedente autorizar la inclusión de la actividad conexa de Consultoría, Asesoría e investigación de conformidad con las acreditaciones presentadas por la empresa.

Que al respecto de la autorización del medio canino, este Despacho observa que Vigías de Colombia cumple con la asignación del Código, el cual se encuentra vigente en el caso particular de once (11) caninos hasta el día 9 de abril de 2011, según se verifica en certificación expedida por esta Superintendencia con fecha 23 de julio de 2010.

Que con el recurso presentado, la empresa adjunta video de cada una de las áreas que conforman la sede canina, relación de los manejadores caninos con credencial, registro ante la Alcaldía Local de los caninos DESTROYER, DILAN y CHESTER, póliza de responsabilidad civil debidamente actualizada a los 400 \$MM.LV.

Que visio el considerando anterior respecto de la autorización de medio canino y como quiera que en el artículo cuarto de la Resolución 1591 del 24 de marzo de 2011, se dispone que la viabilidad de la misma "queda sujeta a la respectiva asignación de código único a los caninos utilizados en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con expuesto en la parte motiva del acto presente acto administrativo", encuentra esta Delegada procedente la autorización del medio canino.

Que VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. consigna en el recurso interpuesto solicitud de autorización de agencia en la ciudad de Pereira, petición esta que no se ajusta a la finalidad del medio impugnatorio, dirigido al ejercicio del derecho de defensa y contradicción, por lo que se impone concluir que la empresa deberá iniciar el trámite pertinente si así lo considera a fin de obtener el permiso solicitado para el desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad privada en esa ciudad.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESOLVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reponer el artículo primero de la resolución Número 1691 del 24 de marzo de 2011, por medio del cual se renueva la licencia de funcionamiento por el período de cinco (5) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA., con Nit. 860050247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá calle 142 No 16-08 Barrio Coniador, y con sucursales en las ciudades de Cartagena, Pasto, Cali, en las modalidades

Resolución No. 1897 de 27 ABR 2011

Case No. 25-71 M, 205, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838



||=HΦVÁ0S U>IE

Supervigilancia

BICENTENARIO
1819-2019

Resolución No. 1897 de 07 ABR 2011

vigilancia fija, móvil, escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, a incluir la actividad conexas de Consultoría, Asesoría e Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al medio canino de conformidad con la documentación allegada por la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder el recurso de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo en la cámara 142 No. 16-08, Bogotá, a través de su representante legal JORGE ELIECER MURIEL BOTERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los,

07 ABR 2011

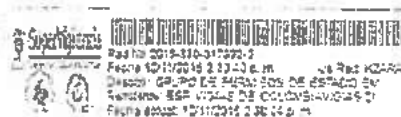
TATIANA GONZÁLEZ CERÓN
Superintendente Delegada para la Operación

Elab legi
85-04-11

Resolución No. 1897 de 07 ABR 2011 Página 4 de 4

Carrera 30 No. 16-71 Int. 106, 2, 3 y 4 piso / P.O. Box 177231 / Correo Aéreo / 05001772310002
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
 RENOVAÇÃO LICENCIA DE FUNCIO**

 Ciudad _____ Fecha de radicación del 10 de mayo de 2019

1. DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL SOLICITANTE DE LA LICENCIA		
Nombre o razón social	Tipo de identificación	Nº de identificación
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA	CC ☐ NIT ☒	860050247-6
Nombre del representante legal o de la persona natural	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19.362.769	BOGOTÁ
Dirección sede principal	Departamento	Ciudad
CRA 19 No 166 - 34 BARRIO TOBERÍN	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
vicetadamen@hgtmail.com	6730177	6730177 Ext 505/320
Nombre del responsable del Departamento de Seguridad	Cédula de ciudadanía	Expedida en
Capital social o Presupuesto asignado al Departamento	Primera vez ☐ Renovación ☒	Nº de Resolución 1591 24/03/2011/ 1897 07/04/2011
\$	Ha tenido licencia antes: _____	
2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO		
Con armas ☒ Sin armas ☐ Sucursales ☒ Agencias ☒		
3. MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
Armas ☒ Canino ☒ Tecnológicos ☒ Otro ☐ Cuál? _____	SERVICIO COMPLEJO DE CONSULTORÍA, ASesoría E INVESTIGACIÓN	
4. MODALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
Fija ☒ Móvil ☒ Transporte ☐ Escolta ☒	Personas ☒	
Otros ☐ Cuáles? _____	Vehículo ☐	
	Mercancías ☐	
5. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA		
Empresa ☒ Organización empresarial ☐ Cooperativa ☐ Persona natural ☐		
6. TIPO DE EMPRESA		
Empresa ☒ Cooperativa ☐ Transportadora de valores ☐ Departamentos de Seguridad ☐ Blindadora ☐		
Arrendadora de vehículos blindados ☐ Escuelas y departamentos de capacitación ☐ Asesora, investigadora y consultora ☐		
Servicios especiales de vigilancia ☐ Servicios comunitarios ☐		
7. SERVICIO DE BLINDAJE		
Fabricante ☐ Importador ☐ Comercializador ☐ Arrendador ☐ Instalador ☐ Arquitectónico ☐		
8. RENOVAÇÃO DE SUCURSALES Y AGENCIAS		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CARRERA 808 No 31B - 29 BARRIO RECREO	BOLIVAR	CARTAGENA
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
vicetadamen@hgtmail.com		

Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 44N No 22G-30 EDIFICIO PLAZA NORTE	VALLE DEL CAUCA	CALI
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax

viroladimon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CARRERA 48 No 20-203	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viroladimon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CARRERA 3 No 7-30	CASANARE	TRINIDAD
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viroladimon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 10 No 14-73	NARIÑO	PASTO
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viroladimon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 14 No 23-66	RISARALDA	PEREIRA
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viroladimon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 29 No 25-48	META	VILLAVICENCIO
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viroladimon@hotmail.com		
Nombre del Representante Legal o Administrador	Cédula de ciudadanía	Expedida en
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	19362769	BOGOTÁ
Dirección	Departamento	Ciudad
CALLE 33 No 31-143 PISO 2	SANTANDER	BUCARAMANGA
Correo electrónico para notificaciones *	Teléfono	Fax
viroladimon@hotmail.com		

9. RELACIÓN DE LOS MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA Departamento de Seguridad Privada				
N° orden	Cargo	Apellidos y nombres	N° C.C.	Expedida en
1				
2				
3				
4				
5				
10. RELACIÓN ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Departamento de Seguridad Privada				
N° orden	Razón social	NIT	Apellidos y nombres Representante Legal	N° C.C.
1				
2				
3				
4				

5				
II. RELACION MODALIDAD ESCOLTA Departamentos de Seguridad Privada				
N° orden	Cargo	Apellidos y nombres	N° C.C.	Profesión o actividad económica
1				
2				
3				
4				
5				
III. RELACION DEL PERSONAL DIRECTIVO Y PROFESIONAL Empresas de Seguridad Privada y Consultoras/Estudios y Departamentos de Consultoría				
N° orden	Cargo	Apellidos y nombres	N° C.C.	Especialidad
1				
2				
3				
4				
5				

El suscrito Representante Legal solicita a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la aprobación de las instalaciones y medios que se utilizarán en el ejercicio del objeto social del Departamento de Seguridad. Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que la información y los documentos suministrados son ciertos y auténticos, de no ser así se incurrirá en los delitos y sanciones previstos en los artículos 285 y S.S. del código penal y demás normas concordantes. Igualmente, autorizo a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que verifique ante cualquier Persona Natural, Jurídica, Privada o Pública, sin limitación alguna, la información aquí suministrada.

Así mismo autorizo a la Superintendencia para enviar comunicaciones, requerimientos y/o notificaciones referentes al servicio de vigilancia y seguridad que represento al correo electrónico señalado en el primer punto de este formulario.

Firma del solicitante

Aclaraciones:

1. Si es renovación, se debe: Solicitar con sesenta (60) días calendario, antes de su vencimiento. No hacerlo implica solicitar nueva licencia y aportar los requisitos como si se efectuó por primera vez. Citar el número de resolución que concedió la licencia de funcionamiento vigente. El servicio de vigilancia y seguridad privada debe estar a paz y salvo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por multas y demás conceptos, incluyendo informes de novedades y cuota de contribución.
2. Si empleara medios electrónicos, se cumplirán las condiciones y requisitos descritos en el Anexo N° 1 Formulario FOR-PE-1100-008
3. Si utilizará medios tecnológicos deberá cumplir los requisitos del Anexo N° 3 Formulario FOR-PE-1100-007



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163700081851

Fecha: 07-04-2016

Señor (a)
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
JORGE MURIEL
CARRERA 19 No. 166 - 34 BARRIO TOBERIN
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a 20163300042592 del Jueves, 17 de Marzo de 2016
CERTIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN TRAMITE DE
RENOVACION

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad se encontró que la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA con Nit. 860.050.247-6, que mediante resolución 1591 de 24 de marzo de 2011, se le renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, la cual se venció el 22 de marzo de 2016, que mediante Radicado 20153300179922 de 12 de noviembre 2015, solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, y esta se encuentra en estudio.

Cabe señalar que la licencia de funcionamiento de la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA se encuentra prorrogada hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tome una decisión de fondo sobre la renovación de la licencia, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 019 de 2012, el cual reza así "Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación".

Se aclara que para todos los efectos internos y externos de la entidad, la presente certificación no implica que la solicitud sea resuelta total o parcialmente de forma favorable

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición

CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
Secretario General

Fuente: Base de Datos Derivada para la Operación permisos de estado, ORFEO.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Diana Milena Bohórquez Ortiz		04/04/2016
Revisado para firma por	Edwin Alfredo López Riveros		04/04/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Página 1 de 1



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Business Alliance for Security Companies
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

SALVOCONDUCTOS DE LAS ARMAS

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600602476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
1	E	12702739	12	INDUMIL	1	T-4222461	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
2	E	12702754	12	INDUMIL	1	T-4222462	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
3	E	12702766	12	INDUMIL	1	T-4222463	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
4	E	12702785	12	INDUMIL	1	T-4222464	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
5	E	12702803	12	INDUMIL	1	T-4222465	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
6	E	12702811	12	INDUMIL	1	T-4222466	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
7	E	12702812	12	INDUMIL	1	T-4222467	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
8	E	1611889	16	INDUMIL	1	T-4222468	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
9	E	1611868	16	INDUMIL	1	T-4222469	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
10	E	1611927	16	INDUMIL	1	T-4222470	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
11	E	1611840	16	INDUMIL	1	T-4222471	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
12	E	1611894	16	INDUMIL	1	T-4222472	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
13	E	6011986	12	FABARM	6	P-1651735	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
14	E	6011991	12	FABARM	6	P-1651735	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
15	E	7421	12	INDUMIL	1	T-4222473	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
16	E	7461	12	INDUMIL	1	T-4222474	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
17	E	7473	12	INDUMIL	1	T-4222475	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
18	E	7478	12	INDUMIL	1	T-4222476	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
19	E	7503	12	INDUMIL	1	T-4222477	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
20	E	7519	12	INDUMIL	1	T-4222478	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
21	E	7579	12	INDUMIL	1	T-4222479	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
22	E	7582	12	INDUMIL	1	T-4222480	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
23	E	7706	12	INDUMIL	1	T-4222481	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
24	E	C150782	18	INDUMIL	1	T-4222482	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
25	E	C150983	18	INDUMIL	1	T-4222483	30/03/2026	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
26	P	09A005354	9MM	STOEGE COUGAR	9	P-1621707	03/05/2016	DEFENSA PERSONAL	03/05/2013	Activo	REVALIDACION
27	P	09A005545	9MM	STOEGE COUGAR	9	P-1621708	03/05/2016	DEFENSA PERSONAL	03/05/2013	Activo	REVALIDACION
28	P	09A005557	9MM	STOEGE COUGAR	9	P-1621709	03/05/2016	DEFENSA PERSONAL	03/05/2013	Activo	REVALIDACION
29	P	09A005820	9MM	STOEGE COUGAR	9	P-1621710	03/05/2016	DEFENSA PERSONAL	03/05/2013	Activo	REVALIDACION
30	P	09A005837	9MM	STOEGE COUGAR	9	P-1621711	03/05/2016	DEFENSA PERSONAL	03/05/2013	Activo	REVALIDACION
31	P	42350645	9MM	JERICO	9	P-1664448	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
32	P	42350760	9MM	JERICO	9	P-1664449	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
33	P	42350782	9MM	JERICO	9	P-1664447	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
34	P	42350876	9MM	JERICO	9	P-1664450	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
35	P	42351092	9MM	JERICO	9	P-1664451	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
36	P	42351129	9MM	JERICO	9	P-1664452	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
37	P	42351590	9MM	JERICO	9	P-1664453	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
38	P	43350772	9MM	JERICO	9	P-1664454	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
39	P	43351013	9MM	JERICO	9	P-1664455	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
40	P	43351043	9MM	JERICO	9	P-1664458	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
41	R	3D89422	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223273	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
42	R	4D11159	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223274	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
43	R	7D08080	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223275	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
44	R	7D08080	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223276	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
45	R	ACC4211	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223277	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
46	R	ACP8204	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223278	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venc.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
47	R	ACP8214	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223279	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
48	R	ACP8787	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223280	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
49	R	ACP8639	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223281	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
50	R	ACP9725	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223282	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
51	R	ACP9825	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223283	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
52	R	ACP9951	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223284	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
53	R	ACP9993	38L	SMITH & WESSON	6	T-4125108	29/06/2020	DEFENSA PERSONAL	29/06/2010	Activo	REVALIDACION
54	R	ACP8997	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223285	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
55	R	ACR0233	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223229	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
56	R	ACR0234	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223230	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
57	R	ACR0387	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223231	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
58	R	ACR1030	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223232	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
59	R	ACZ1976	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223233	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
60	R	ACZ2136	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223234	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
61	R	ADP2888	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223235	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
62	R	ADY9494	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223236	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
63	R	ADY9501	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223237	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
64	R	ADY9518	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223238	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
65	R	ADY9671	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223239	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
66	R	D760749	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223240	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
67	R	D760768	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223241	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
68	R	D760943	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223242	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
69	R	D781899	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223243	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION

TENIENTE CORONEL WILSON RIEDEY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

Imprimio

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Vanci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
70	R	D968148	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223244	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
71	R	D968181	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223245	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
72	R	D968457	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223246	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
73	R	D968477	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223247	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
74	R	H118258	32L	SMITH & WESSON	6	T-4223248	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
75	R	H118261	32L	SMITH & WESSON	6	T-4223249	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
76	R	H118260	32L	SMITH & WESSON	6	T-4223250	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
77	R	H118286	32L	SMITH & WESSON	6	T-4223251	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
78	R	H118850	32L	SMITH & WESSON	6	T-4223252	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
79	R	IM0189V	38L	LLAMA	6	T-4127773	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
80	R	IM0194V	38L	LLAMA	6	T-4127774	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
81	R	IM0199V	38L	LLAMA	6	T-4127775	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
82	R	IM0202V	38L	LLAMA	6	T-4127776	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
83	R	IM0229V	38L	LLAMA	6	T-4127777	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
84	R	IM0230V	38L	LLAMA	6	T-4127778	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
85	R	IM0234V	38L	LLAMA	6	T-4127779	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
86	R	IM0243V	38L	LLAMA	6	T-4127782	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
87	R	IM0256V	38L	LLAMA	6	T-4127780	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
88	R	IM0259V	38L	LLAMA	6	T-4127781	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
89	R	IM0273V	38L	LLAMA	6	T-4127783	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
90	R	IM0282V	38L	LLAMA	6	T-4127784	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
91	R	IM0284V	38L	LLAMA	6	T-4127785	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
92	R	IM0284V	38L	LLAMA	6	T-4127786	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
93	R	IM0299V	38L	LLAMA	6	T-4127787	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
94	R	IM0311AB	38L	LLAMA	6	T-4065703	12/12/2018	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
95	R	IM0321V	38L	LLAMA	6	T-4127788	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
96	R	IM0322V	38L	LLAMA	6	T-4127789	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
97	R	IM0324V	38L	LLAMA	6	T-4127790	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
98	R	IM0331V	38L	LLAMA	6	T-4127791	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
99	R	IM0335V	38L	LLAMA	6	T-4127792	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
100	R	IM0347V	38L	LLAMA	6	T-4127793	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
101	R	IM0380V	38L	LLAMA	6	T-4127794	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
102	R	IM0403V	38L	LLAMA	6	T-4127795	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
103	R	IM0408V	38L	LLAMA	6	T-4127796	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
104	R	IM0414V	38L	LLAMA	6	T-4127797	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
105	R	IM0418V	38L	LLAMA	6	T-4127798	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
106	R	IM0427V	38L	LLAMA	6	T-4127799	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
107	R	IM0499V	38L	LLAMA	6	T-4127800	02/06/2021	DEFENSA PERSONAL	02/06/2011	Activo	REVALIDACION
108	R	IM0626U	38L	LLAMA	6	T-4136489	12/05/2021	DEFENSA PERSONAL	12/05/2011	Activo	REVALIDACION
109	R	IM0646U	38L	LLAMA	6	T-4136490	12/05/2021	DEFENSA PERSONAL	12/05/2011	Activo	REVALIDACION
110	R	IM0764V	38L	LLAMA	6	T-4136491	12/05/2021	DEFENSA PERSONAL	12/05/2011	Activo	REVALIDACION
111	R	IM1100AD	38L	LLAMA	6	T-4221288	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
112	R	IM1110AD	38L	LLAMA	6	T-4221302	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
113	R	IM1136AD	38L	LLAMA	6	T-4221313	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
114	R	IM1148AD	38L	LLAMA	6	T-4221289	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
115	R	IM1151AD	38L	LLAMA	6	T-4221305	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA

TENIENTE CORONEL WILSON FREY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600602476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
116	R	IM1159AD	38L	LLAMA	6	T-4221321	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
117	R	IM1173AD	38L	LLAMA	6	T-4221303	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
118	R	IM1181AD	38L	LLAMA	6	T-4221312	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
119	R	IM1185AD	38L	LLAMA	6	T-4221287	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
120	R	IM1189AD	38L	LLAMA	6	T-4221299	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
121	R	IM1203AD	38L	LLAMA	6	T-4221297	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
122	R	IM1224U	38L	LLAMA	6	T-4138492	12/05/2021	DEFENSA PERSONAL	12/05/2011	Activo	REVALIDACION
123	R	IM1231AD	38L	LLAMA	6	T-4221281	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
124	R	IM1240AD	38L	LLAMA	6	T-4221335	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
125	R	IM1243AD	38L	LLAMA	6	T-4221322	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
126	R	IM1245AD	38L	LLAMA	6	T-4221290	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
127	R	IM1247AD	38L	LLAMA	6	P-1788780	22/02/2019	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
128	R	IM1251AD	38L	LLAMA	6	T-4221325	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
129	R	IM1279U	38L	LLAMA	6	T-4138493	12/05/2021	DEFENSA PERSONAL	12/05/2011	Activo	REVALIDACION
130	R	IM1308AD	38L	LLAMA	6	T-4221319	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
131	R	IM1342AD	38L	LLAMA	6	T-4221333	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
132	R	IM1347AD	38L	LLAMA	6	T-4221330	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
133	R	IM1358AD	38L	LLAMA	6	T-4221301	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
134	R	IM1362AD	38L	LLAMA	6	T-4221280	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
135	R	IM1388AD	38L	LLAMA	6	T-4221320	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
136	R	IM1400AD	38L	LLAMA	6	T-4221308	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
137	R	IM1501U	38L	LLAMA	6	T-4138494	12/05/2021	DEFENSA PERSONAL	12/05/2011	Activo	REVALIDACION
138	R	IM1856AC	38L	LLAMA	6	P-1864487	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PERA



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
139	R	IM1858AC	38L	LLAMA	6	P-1664467	10/12/2016	DEFENSA	10/12/2013	Activo	COMPRA
140	R	IM1863AC	38L	LLAMA	6	P-1664457	10/12/2016	PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
141	R	IM1867AC	38L	LLAMA	6	P-1664477	10/12/2016	DEFENSA	10/12/2013	Activo	COMPRA
142	R	IM1868AC	38L	LLAMA	6	P-1664478	10/12/2016	PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
143	R	IM2130AD	38L	LLAMA	6	T-4221285	22/02/2028	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
144	R	IM2134AD	38L	LLAMA	6	P-1788789	22/02/2019	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
145	R	IM2138AD	38L	LLAMA	6	P-1788788	22/02/2019	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
146	R	IM2144AD	38L	LLAMA	6	T-4221279	22/02/2026	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
147	R	IM2147AD	38L	LLAMA	6	T-4221323	22/02/2026	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
148	R	IM2152AD	38L	LLAMA	6	P-1788784	22/02/2019	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
149	R	IM2159AD	38L	LLAMA	6	T-4221283	22/02/2026	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
150	R	IM2162AD	38L	LLAMA	6	T-4221314	22/02/2026	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
151	R	IM2164AD	38L	LLAMA	6	P-1788785	22/02/2019	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
152	R	IM2168AD	38L	LLAMA	6	P-1788787	22/02/2019	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
153	R	IM2172AD	38L	LLAMA	6	T-4221296	22/02/2028	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
154	R	IM2181AD	38L	LLAMA	6	P-1788786	22/02/2019	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
155	R	IM2204AD	38L	LLAMA	6	T-4221282	22/02/2026	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
156	R	IM2207AD	38L	LLAMA	6	P-1788782	22/02/2019	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
157	R	IM2208AD	38L	LLAMA	6	T-4221310	22/02/2026	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
158	R	IM2219AD	38L	LLAMA	6	T-4221309	22/02/2026	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
159	R	IM2228AD	38L	LLAMA	6	T-4221316	22/02/2026	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA
160	R	IM2251AD	38L	LLAMA	6	T-4221298	22/02/2026	PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
161	R	IM2258AD	38L	LLAMA	6	T-4221308	22/02/2026	DEFENSA	22/02/2016	Activo	COMPRA

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCGA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
162	R	IM2257AD	38L	LLAMA	6	T-4221324	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
163	R	IM2273AD	38L	LLAMA	6	T-4221315	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
164	R	IM2278AD	38L	LLAMA	6	T-4221292	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
165	R	IM2279AD	38L	LLAMA	6	T-4221276	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
166	R	IM2286AD	38L	LLAMA	6	T-4221284	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
167	R	IM2292AD	38L	LLAMA	6	T-4221331	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
168	R	IM2294AD	38L	LLAMA	6	T-4221285	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
169	R	IM2299AD	38L	LLAMA	6	T-4221311	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
170	R	IM2318AD	38L	LLAMA	6	T-4221307	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
171	R	IM2337AD	38L	LLAMA	6	T-4221332	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
172	R	IM2345AD	38L	LLAMA	6	T-4221336	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
173	R	IM2352AC	38L	LLAMA	6	P-1664488	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
174	R	IM2357AD	38L	LLAMA	6	T-4221300	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
175	R	IM2365AC	38L	LLAMA	6	P-1664479	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
176	R	IM2367AC	38L	LLAMA	6	P-1664480	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
177	R	IM2374AD	38L	LLAMA	6	T-4221328	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
178	R	IM2382AD	38L	LLAMA	6	T-4221294	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
179	R	IM2386AC	38L	LLAMA	6	P-1664489	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
180	R	IM2394AC	38L	LLAMA	6	P-1664458	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
181	R	IM2398AD	38L	LLAMA	6	T-4221277	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
182	R	IM2399AD	38L	LLAMA	6	T-4221317	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
183	R	IM2400AC	38L	LLAMA	6	P-1664488	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
184	R	IM2405AC	38L	LLAMA	6	P-1664459	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

Impreso

JOHAN HERNANDEZ CASILIMAS PEÑA



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
185	R	IM2407AD	38L	LLAMA	6	T-4221326	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
186	R	IM2413AD	38L	LLAMA	6	T-4221334	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
187	R	IM2443AD	38L	LLAMA	6	P-1788781	22/02/2019	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
188	R	IM2460AD	38L	LLAMA	6	P-1788783	22/02/2019	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
189	R	IM2478AD	38L	LLAMA	6	T-4221329	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
190	R	IM2498AD	38L	LLAMA	6	T-4221293	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
191	R	IM2502AD	38L	LLAMA	6	T-4221304	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
192	R	IM2505AD	38L	LLAMA	6	T-4221318	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
193	R	IM2511AD	38L	LLAMA	6	T-4221327	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
194	R	IM2851AC	38L	LLAMA	6	P-1664469	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
195	R	IM2861AC	38L	LLAMA	6	P-1664460	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
196	R	IM2868C	38L	LLAMA	6	T-4223253	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
197	R	IM2888AC	38L	LLAMA	6	P-1664470	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
198	R	IM2891AC	38L	LLAMA	6	P-1664490	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
199	R	IM2894AC	38L	LLAMA	6	P-1664491	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
200	R	IM2895AC	38L	LLAMA	6	P-1664481	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
201	R	IM2944C	38L	LLAMA	6	T-4223254	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
202	R	IM2994C	38L	LLAMA	6	T-4223255	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
203	R	IM3139AC	38L	LLAMA	6	P-1664461	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
204	R	IM3144AC	38L	LLAMA	6	P-1664471	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
205	R	IM3145AC	38L	LLAMA	6	P-1664462	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
206	R	IM3153AC	38L	LLAMA	6	P-1664482	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
207	R	IM3155AC	38L	LLAMA	6	P-1664483	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA

Imprimio

JOHAN HERNANDEZ CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
208	R	IM3159AC	38L	LLAMA	6	P-1664462	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
209	R	IM3166AC	38L	LLAMA	6	P-1664464	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
210	R	IM3174AC	38L	LLAMA	6	P-1664463	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
211	R	IM3182AC	38L	LLAMA	6	P-1664465	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
212	R	IM3210AC	38L	LLAMA	6	P-1664472	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
213	R	IM3211AC	38L	LLAMA	6	P-1664473	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
214	R	IM3216AC	38L	LLAMA	6	P-1664474	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
215	R	IM3218AC	38L	LLAMA	6	P-1664483	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
216	R	IM3227AC	38L	LLAMA	6	P-1664464	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
217	R	IM3230AC	38L	LLAMA	6	P-1664486	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
218	R	IM3244AC	38L	LLAMA	6	P-1664494	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
219	R	IM3253AC	38L	LLAMA	6	P-1664495	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
220	R	IM3262AC	38L	LLAMA	6	P-1664496	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
221	R	IM3266AC	38L	LLAMA	6	P-1664465	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
222	R	IM3273AC	38L	LLAMA	6	P-1664475	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
223	R	IM3274AC	38L	LLAMA	6	P-1664468	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
224	R	IM3276AC	38L	LLAMA	6	P-1664476	10/12/2016	DEFENSA PERSONAL	10/12/2013	Activo	COMPRA
225	R	IM3302C	38L	LLAMA	6	P-1793251	30/03/2019	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
226	R	IM3478C	38L	LLAMA	6	P-1793252	30/03/2019	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
227	R	IM3771P	38L	LLAMA	6	T-4133285	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
228	R	IM3815P	38L	LLAMA	6	T-4133286	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
229	R	IM3824P	38L	LLAMA	6	T-4133287	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
230	R	IM3825P	38L	LLAMA	6	T-4133288	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2015 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
231	R	IM3851P	38L	LLAMA	6	T-4133289	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
232	R	IM3865P	38L	LLAMA	6	T-4133290	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
233	R	IM4003P	38L	LLAMA	6	T-4133291	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
234	R	IM4037AA	38L	LLAMA	6	P-1793253	30/03/2019	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
235	R	IM4041AA	38L	LLAMA	6	P-1793254	30/03/2019	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
236	R	IM4053AA	38L	LLAMA	6	P-1793255	30/03/2019	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
237	R	IM4070AA	38L	LLAMA	6	P-1793258	30/03/2019	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
238	R	IM4104AA	38L	LLAMA	6	P-1793257	30/03/2019	DEFENSA PERSONAL	30/03/2016	Activo	REVALIDACION
239	R	IM4282AA	38L	LLAMA	6	T-4067944	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
240	R	IM4319AA	38L	LLAMA	6	T-4067946	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
241	R	IM4323AA	38L	LLAMA	6	T-4067947	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
242	R	IM4324AA	38L	LLAMA	6	T-4067948	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
243	R	IM4326AA	38L	LLAMA	6	T-4067949	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
244	R	IM4332AA	38L	LLAMA	6	T-4067950	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
245	R	IM4356AA	38L	LLAMA	6	T-4067952	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
246	R	IM4439AA	38L	LLAMA	6	T-4067953	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
247	R	IM4459AA	38L	LLAMA	6	T-4067954	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
248	R	IM4470AA	38L	LLAMA	6	T-4067955	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
249	R	IM4480AA	38L	LLAMA	6	T-4067956	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
250	R	IM4464AA	38L	LLAMA	6	T-4067957	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
251	R	IM4526AA	38L	LLAMA	6	T-4067958	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
252	R	IM4585AA	38L	LLAMA	6	T-4067959	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
253	R	IM4603AA	38L	LLAMA	6	T-4067960	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA

Impresión:
JONIAN HERNANDEZ CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600602476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
254	R	IM5231K	38L	LLAMA	6	T-4133283	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
255	R	IM5273V	38L	LLAMA	6	T-4144223	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
256	R	IM5305V	38L	LLAMA	6	T-4144224	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
257	R	IM5344V	38L	LLAMA	6	T-4144225	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
258	R	IM5359K	38L	LLAMA	6	T-4133284	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
259	R	IM5417V	38L	LLAMA	6	P-1651737	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
260	R	IM5430V	38L	LLAMA	6	P-1651738	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
261	R	IM5440V	38L	LLAMA	6	T-4144226	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
262	R	IM5454V	38L	LLAMA	6	P-1651739	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
263	R	IM5456V	38L	LLAMA	6	P-1651740	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
264	R	IM5457V	38L	LLAMA	6	T-4144227	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
265	R	IM5460V	38L	LLAMA	6	P-1651741	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
266	R	IM5481V	38L	LLAMA	6	P-1651742	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
267	R	IM5596V	38L	LLAMA	6	T-4144228	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
268	R	IM5628C	38L	LLAMA	6	T-4223258	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
269	R	IM5642V	38L	LLAMA	6	P-1651743	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
270	R	IM5654C	38L	LLAMA	6	T-4223257	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
271	R	IM5664C	38L	LLAMA	6	T-4223258	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
272	R	IM5714V	38L	LLAMA	6	P-1651744	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION
273	R	IM5717V	38L	LLAMA	6	T-4144229	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
274	R	IM6180Z	38L	LLAMA	6	T-4221286	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
275	R	IM6217V	38L	LLAMA	6	T-4144230	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
276	R	IM6359V	38L	LLAMA	6	P-1651745	23/09/2016	DEFENSA PERSONAL	23/09/2013	Activo	REVALIDACION

Imprimió:
JOHAN HERNANDEZ CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
277	R	IM6365V	38L	LLAMA	6	T-4144231	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
278	R	IM8957V	38L	LLAMA	6	T-4144232	28/02/2022	DEFENSA PERSONAL	28/02/2012	Activo	REVALIDACION
279	R	IM7355C	38L	LLAMA	6	T-4223259	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
280	R	IM7651AA	38L	LLAMA	6	T-4067961	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
281	R	IM7719U	38L	LLAMA	6	T-4132265	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
282	R	IM7742U	38L	LLAMA	6	T-4132266	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
283	R	IM7844U	38L	LLAMA	6	T-4132267	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
284	R	IM7872AA	38L	LLAMA	6	T-4067962	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
285	R	IM7879U	38L	LLAMA	6	T-4132268	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
286	R	IM7950U	38L	LLAMA	6	T-4132269	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
287	R	IM7967U	38L	LLAMA	6	T-4132270	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
288	R	IM7979U	38L	LLAMA	6	T-4132271	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
289	R	IM7980U	38L	LLAMA	6	T-4132272	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
290	R	IM7991U	38L	LLAMA	6	T-4132273	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
291	R	IM7994U	38L	LLAMA	6	T-4132274	30/09/2020	DEFENSA PERSONAL	30/09/2010	Activo	REVALIDACION
292	R	IM8006G	38L	LLAMA	6	T-4223286	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
293	R	IM8040AA	38L	LLAMA	6	T-4067966	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
294	R	IM8096AA	38L	LLAMA	6	T-4067967	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
295	R	IM8098AA	38L	LLAMA	6	T-4067968	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
296	R	IM8338AA	38L	LLAMA	6	T-4067969	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
297	R	IM8355AA	38L	LLAMA	6	T-4067970	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
298	R	IM8386AA	38L	LLAMA	6	T-4067963	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
299	R	IM8420AA	38L	LLAMA	6	T-4067971	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON PREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
300	R	IM8437AA	38L	LLAMA	6	T-4067972	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
301	R	IM8466AA	38L	LLAMA	6	T-4067974	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
302	R	IM8494AA	38L	LLAMA	6	T-4067977	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
303	R	IM8500AA	38L	LLAMA	6	T-4067981	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
304	R	IM8506AA	38L	LLAMA	6	T-4067976	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
305	R	IM8526AA	38L	LLAMA	6	T-4067982	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
306	R	IM8629AA	38L	LLAMA	6	T-4067978	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
307	R	IM8642AA	38L	LLAMA	6	T-4067979	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
308	R	IM8659AA	38L	LLAMA	6	T-4067980	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
309	R	IM8669AA	38L	LLAMA	6	T-4067994	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
310	R	IM8674AA	38L	LLAMA	6	T-4085701	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
311	R	IM8687AA	38L	LLAMA	6	T-4067986	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
312	R	IM8760AA	38L	LLAMA	6	T-4067987	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
313	R	IM8769AA	38L	LLAMA	6	T-4067988	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
314	R	IM8790AA	38L	LLAMA	6	T-4067984	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
315	R	IM8802AA	38L	LLAMA	6	T-4067989	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
316	R	IM8803AA	38L	LLAMA	6	T-4067990	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
317	R	IM8822AA	38L	LLAMA	6	T-4067991	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
318	R	IM8824AC	38L	LLAMA	8	T-4219098	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
319	R	IM8842AA	38L	LLAMA	6	T-4067992	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
320	R	IM8849AA	38L	LLAMA	6	T-4067995	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
321	R	IM8855AA	38L	LLAMA	6	T-4067996	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
322	R	IM8856AA	38L	LLAMA	6	T-4067997	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8608602476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
323 R		IM8861AA	38L	LLAMA	6	T-4067975	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2009	Activo	COMPRA
324 R		IM8866AA	38L	LLAMA	6	T-4067985	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
325 R		IM8877AA	38L	LLAMA	6	T-4067993	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
326 R		IM8878AA	38L	LLAMA	6	T-4067998	12/12/2018	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
327 R		IM8881AA	38L	LLAMA	6	T-4067999	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
328 R		IM8883AA	38L	LLAMA	6	T-4068000	12/12/2019	DEFENSA PERSONAL	12/12/2009	Activo	COMPRA
329 R		IM8889AA	38L	LLAMA	6	T-4067983	09/12/2019	DEFENSA PERSONAL	09/12/2008	Activo	COMPRA
330 R		IM8897AC	38L	LLAMA	6	T-4221281	22/02/2026	DEFENSA PERSONAL	22/02/2016	Activo	COMPRA
331 R		IM8942G	38L	LLAMA	6	T-4223260	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
332 R		IM8984G	38L	LLAMA	6	T-4223261	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
333 R		IM9005G	38L	LLAMA	6	T-4223262	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
334 R		IM9021G	38L	LLAMA	6	T-4223263	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
335 R		IM9026AC	38L	LLAMA	6	T-4219092	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
336 R		IM9162G	38L	LLAMA	6	T-4223264	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
337 R		IM9210G	38L	LLAMA	6	T-4223265	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
338 R		IM9225G	38L	LLAMA	6	T-4223266	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
339 R		IM9253G	38L	LLAMA	6	T-4223267	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
340 R		IM9259G	38L	LLAMA	6	T-4223268	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
341 R		IM9263G	38L	LLAMA	6	T-4223269	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
342 R		IM9277G	38L	LLAMA	6	T-4223270	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
343 R		IM9315G	38L	LLAMA	6	T-4223271	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION
344 R		IM9523AC	38L	LLAMA	6	P-1788347	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
345 R		IM9524AC	38L	LLAMA	6	T-4219079	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA

Impreso:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2018 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
346	R	IM9530AC	38L	LLAMA	6	T-4219084	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
347	R	IM9539AC	38L	LLAMA	6	P-1788360	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
348	R	IM9536AC	38L	LLAMA	6	P-1788381	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
349	R	IM9545AC	38L	LLAMA	6	T-4219070	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
350	R	IM9549AC	38L	LLAMA	6	P-1788350	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
351	R	IM9562AC	38L	LLAMA	6	P-1788351	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
352	R	IM9582AC	38L	LLAMA	6	T-4219086	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
353	R	IM9585AC	38L	LLAMA	6	T-4219088	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
354	R	IM9587AC	38L	LLAMA	6	P-1788352	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
355	R	IM9597AC	38L	LLAMA	6	T-4219082	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
356	R	IM9604AC	38L	LLAMA	6	P-1788346	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
357	R	IM9613AC	38L	LLAMA	6	P-1788359	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
358	R	IM9839AC	38L	LLAMA	6	P-1788362	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
359	R	IM9641AC	38L	LLAMA	6	T-4219074	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
360	R	IM9649AC	38L	LLAMA	6	T-4219083	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
361	R	IM9651AC	38L	LLAMA	6	P-1788344	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
362	R	IM9663AC	38L	LLAMA	6	P-1788358	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
363	R	IM9680AC	38L	LLAMA	6	T-4219095	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
364	R	IM9682AC	38L	LLAMA	6	P-1788355	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
365	R	IM9693AC	38L	LLAMA	6	T-4219088	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
366	R	IM9713AC	38L	LLAMA	6	T-4219080	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
367	R	IM9716AC	38L	LLAMA	6	T-4219083	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
368	R	IM9719AC	38L	LLAMA	6	T-4219091	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA

Imprimio

JOHAN HERNANDEZASILIMAS PERA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venci.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
369 R		IM9727AC	38L	LLAMA	6	T-4219097	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
370 R		IM9729AC	38L	LLAMA	6	P-1786354	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
371 R		IM9773AC	38L	LLAMA	6	P-1786349	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
372 R		IM9778AC	38L	LLAMA	6	P-1786345	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
373 R		IM9793AC	38L	LLAMA	6	T-4219072	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
374 R		IM9817AC	38L	LLAMA	6	T-4219094	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
375 R		IM9838AC	38L	LLAMA	6	T-4219061	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
376 R		IM9840AC	38L	LLAMA	6	T-4219087	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
377 R		IM9844AC	38L	LLAMA	6	T-4219085	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
378 R		IM9845AC	38L	LLAMA	6	P-1786348	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
379 R		IM9848AC	38L	LLAMA	6	T-4219075	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
380 R		IM9850AC	38L	LLAMA	6	T-4219078	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
381 R		IM9851K	38L	LLAMA	6	T-4133292	24/01/2021	DEFENSA PERSONAL	24/01/2011	Activo	REVALIDACION
382 R		IM9853AC	38L	LLAMA	6	P-1786357	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
383 R		IM9871AC	38L	LLAMA	6	T-4219076	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
384 R		IM9893AC	38L	LLAMA	6	P-1786343	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
385 R		IM9905AC	38L	LLAMA	6	T-4219090	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
386 R		IM9912AC	38L	LLAMA	6	T-4219089	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
387 R		IM9922AC	38L	LLAMA	6	T-4219069	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
388 R		IM9934AC	38L	LLAMA	6	P-1786353	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
389 R		IM9836AC	38L	LLAMA	6	T-4219071	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
390 R		IM9939AC	38L	LLAMA	6	T-4219073	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
391 R		IM9943AC	38L	LLAMA	6	T-4219077	17/12/2025	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA

Impreso:

JOHAN HERNANDEZ CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS



DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE
REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS
JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

BOGOTA - PRINCIPAL DCCA

Identificación: NI - 8600502476 Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

24/05/2016 2:30 pm

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

Nº	Clase	Serie	Cal.	Marca	Cap.	Nº Permiso.	F. Venc.	Uso	F. Novedad	Estado	Novedad
392 R		IM9949AC	38L	LLAMA	6	P-1788358	17/12/2018	DEFENSA PERSONAL	17/12/2015	Activo	COMPRA
393 R		J495747	38L	SMITH & WESSON	6	T-4223272	27/04/2026	DEFENSA PERSONAL	27/04/2016	Activo	REVALIDACION

Imprimio:

JOHAN HERNANDO CASILIMAS PEÑA

TENIENTE CORONEL WILSON FREDY URREGO RODRIGUEZ
JEFE PERSONAS JURIDICAS

T 4127776

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

9128199

T 4127777

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

139965

T 4127778

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

808862

T 4127779

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

1876159

T 4127782

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6786323

T 4127788

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

5178139

T 4127781

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

8338285

T 4127783

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N 16-08
Nº/PIO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0292V
CALIBRE: 381
VALIDO HASTA: 2jun2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LIAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

7474488

74127784

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0282V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

8242577

74127785

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0284V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

9018674

74127786

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0294V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

38248

74127787

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0299V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

799387

74127788

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0311V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

1366484

74127789

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0314V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

1366484

74127789

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0323V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

2334521

74127790

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 N. 16-08
Nº/10: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: 1M0340V
CALIBRE: 38L
VÁLIDO HASTA: 2 JUN 2021

DET: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

6 21

528561

T4127781

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

6596659



T4127782

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

7364755



T4127783

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

6132852



T4127784

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

8968949



T4127785

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

9669046



T4127786

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

666612



T4127787

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

1456709



T4127788

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO DE FIANCIA ARMA

VIGENCIA DE COLOMBIA SRL LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION CALLE 142 N 16-08
Nº PTO. BOGOTÁ D.C.
CLASE REVOLVER
Nº DE SERIE IN0311V
CALIBRE 381
VÁLIDO HASTA 2 JUN 2021

Nº PTO. BOGOTÁ D.C.

MARCA LLAMA

TIPO FIANCISO TERNENCIA

CAP. CARGA 6

7224806



T4127799

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052207 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404274
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



5592902

T4127085

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052247 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404394
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



451943

T4136489

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052247 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404394
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



587643

T4136490

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052247 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404394
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



4884642

T4136491

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052247 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404394
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



4899742

T4136492

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052247 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404394
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



5617227

T4136493

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052247 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404394
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



6395524

T4136494

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO DE TENENCIA DE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
 N° 860052247 - 6
 UBICACION: CALLE 142 N° 14-08
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 CLASE: REVOLVER
 N° DE SERIE: 1404394
 CALIBRE: 38L
 VALIDO HASTA: 12may2021

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



7154831



P 1664467
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

7205730



P 1664467
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

5883958



P 1664457
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

5230614



P 1664477
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

6547358



P 1664478
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

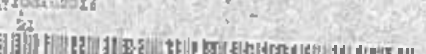
7225455



P 1664489
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

7579827



P 1664479
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

6883351



P 1664480
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.
 N° 860050247 - 6
 CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
 N° DE SERIE: IM1052AC TIPO PERMISO: PORTE
 CALIBRE: 38L CAP. CARGA: 6
 VALIDO HASTA: 10dic2016

1829681





P 1664489
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 102386AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

874192



P 1664458
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 102394AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

5998711



P 1664458
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 102400AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

6657253



P 1664459
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 102394AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

6766888



P 1664459
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 102451AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

7425182



P 1664460
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 102451AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

512397



P 1664475
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

COMERCIAS VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

UBICACION: TRANSVERSAL 27 y 343 - 07

CIUDAD: BOGOTA

Nº DE SERIE: 102046C

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

CIUDAD: BOGOTA

MARCA: LLAMA

CAP. CARGA: 6

1170679



P 1664470
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

Nº 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 102000AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

1170679



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 120891AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

2487423



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 120895AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

2597148



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 120895AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

3255520



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

UBICACIÓN ARMA: TRANSVERSAL 27 # 143 - 67

TIPO PERMISO: TENENCIA

CLASE: R

N° DE SERIE: 120895AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

DEPTO. CUNDINAMARCA

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6

1283484



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

EMPRESA VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

UBICACIÓN ARMA: TRANSVERSAL 27 # 143 - 67

TIPO PERMISO: TENENCIA

CLASE: R

N° DE SERIE: 120895AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

DEPTO. CUNDINAMARCA

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6

1283484



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 120895AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

1283484



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 120895AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

1938776



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILANCIA DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NIT 860050217 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 120895AC

CALIBRE: 38

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

2048581



P 1664483
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

3365240



P 1664492
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

4023617



P 1664453
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

2816158



P 1664472
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

2705873



P 1664483
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

4133342



P 1664484
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

4901430



P 1664485
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

5669530



P 1664473
REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Nº 860030247 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: D0153AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

3474970



P 1564474
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

124906



P 1564473
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

479171



P 1564464
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

3894598



P 1564486
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

643763



P 1564494
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

553981



P 1564495
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

632796



P 1564496
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

709608



P 1564465
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA SRL. LTDA.

NT 860050247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: IM0210AC

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 10-11-2016

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

4352792



P 1664475
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

501116



P 1664466
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

5120899



P 1664476
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: PORTE

CAP. CARGA: 6

577926



T 4133246
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

UBICACION: CALLE 142 No. 16 - 02

M/PRO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

M/PRO: BOGOTA D.C.

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6

5120899



T 4133496
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

UBICACION: CALLE 142 No. 16 - 02

M/PRO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

M/PRO: BOGOTA D.C.

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6

8690225



T 4133285
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

UBICACION: CALLE 142 No. 16 - 02

M/PRO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

M/PRO: BOGOTA D.C.

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6

5120899



T 4133208
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

UBICACION: CALLE 142 No. 16 - 02

M/PRO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

M/PRO: BOGOTA D.C.

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6

561469



T 4133207
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NI 860950247 - 6

UBICACION: CALLE 142 No. 16 - 02

M/PRO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

N° DE SERIE: 10027300

CALIBRE: 39L

VALIDO HASTA: 10dic2016

M/PRO: BOGOTA D.C.

MARCA: LAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6

5120899



T-4133288

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
UBICACIÓN: CALLE 142 NO. 16 - 08
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6



7159207

T-4133289

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
UBICACIÓN: CALLE 142 NO. 16 - 08
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6



7918984

T-4133290

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
UBICACIÓN: CALLE 142 NO. 16 - 08
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6



1564483

T-4133291

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
UBICACIÓN: CALLE 142 NO. 16 - 08
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

DPTO: BOGOTÁ D.C.
MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6



24ene2021

P 162171



REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
CLASIFICACIÓN: 381
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6



7474974

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
CLASIFICACIÓN: 381
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6



8248874

P 1621714



REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
CLASIFICACIÓN: 381
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

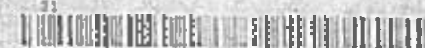


9011168

REPÚBLICA DE COLOMBIA PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.M. LTDA.
Nº 86033247 - 6
CLASIFICACIÓN: 381
Nº DE SERIE: 1438257
CLASIFICACIÓN: 381
VALIDO HASTA: 24ene2021

MARCA: LAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6



30734

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217 - 6

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: PORTAR

CAP. CARGA: 6



98331

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217

UBICACION: CALLE 142 N° 16-08

M/DIO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

DPTO: BOGOTA D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217

UBICACION: CALLE 142 N° 16-08

M/DIO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

DPTO: BOGOTA D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217

UBICACION: CALLE 142 N° 16-08

M/DIO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

DPTO: BOGOTA D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217

UBICACION: CALLE 142 N° 16-08

M/DIO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

DPTO: BOGOTA D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217

UBICACION: CALLE 142 N° 16-08

M/DIO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

DPTO: BOGOTA D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217

UBICACION: CALLE 142 N° 16-08

M/DIO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

DPTO: BOGOTA D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTEAR ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Nº 060050217

UBICACION: CALLE 142 N° 16-08

M/DIO: BOGOTA D.C.

CLASE: REVOLVER

Nº DE SERIE: 1M432AA

CALIBRE: 38L

VALIDO HASTA: 30/12/2019

DPTO: BOGOTA D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA SRL LTDA
NI 860050247
UBICACION: CALLE 142 N° 16-08
M/PID: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
N° DE SERIE: 1M4439AA
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 9dic2019

DPTO: BOGOTÁ D.C.

MARCA: LLAMA

TIPO PERMISO: TENENCIA

CAP. CARGA: 6



T 4133283

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 NO 16 - 08
N/PTO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
Nº DE SERIE: IM5231K TIPO PERMISO: TENENCIA
CANTIDAD: 381 CAP. CARGA: 6
VÁLIDO HASTA: 24ago2021

3310402

T 4144223

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CARRERA 19 N° 166-34
N/PTO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
Nº DE SERIE: IM5373V TIPO PERMISO: TENENCIA
CANTIDAD: 381 CAP. CARGA: 6
VÁLIDO HASTA: 28feb2022

105242

T 4144224

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CARRERA 19 N° 166-34
N/PTO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
Nº DE SERIE: IM5305V TIPO PERMISO: TENENCIA
CANTIDAD: 381 CAP. CARGA: 6
VÁLIDO HASTA: 28feb2022

507555

T 4144225

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CARRERA 19 N° 166-34
N/PTO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
Nº DE SERIE: IM5344V TIPO PERMISO: TENENCIA
CANTIDAD: 381 CAP. CARGA: 6
VÁLIDO HASTA: 28feb2022

1675436

T 4133284

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CALLE 142 NO 16 - 08
N/PTO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
Nº DE SERIE: IM5315K TIPO PERMISO: TENENCIA
CANTIDAD: 381 CAP. CARGA: 6
VÁLIDO HASTA: 28feb2022

4870459

P 1651732

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
Nº DE SERIE: IM5330V TIPO PERMISO: PORTE
CANTIDAD: 381 CAP. CARGA: 6
VÁLIDO HASTA: 28ago2021

4669285

T 4144226

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

VIGILAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Nº 860050247 - 6
UBICACION: CARRERA 19 N° 166-34
N/PTO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER MARCA: LLAMA
Nº DE SERIE: IM5400V TIPO PERMISO: TENENCIA
CANTIDAD: 381 CAP. CARGA: 6
VÁLIDO HASTA: 28ago2022

3443533

P 1651739

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 5
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM545V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 23sep2016

MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: PORTE
CAP. CARGA: 6

5497382

P 1651740

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 5
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM545V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 23sep2016

MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: PORTE
CAP. CARGA: 6

8931492

T 4144227

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 5
UNIFICACION: CASERNA 10 Nº 166-34
Nº 1001 BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM545V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 28feb2022

DEPTO. BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

3211638

P 1651741

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 6
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM5460V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 23sep2016

MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: PORTE
CAP. CARGA: 6

9699589

P 1651742

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 5
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM546V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 23sep2016

MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: PORTE
CAP. CARGA: 6

7498751

T 4144228

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 5
UNIFICACION: CASERNA 10 Nº 166-34
Nº 1001 BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM5596V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 28feb2022

DEPTO. BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

5878227

T 4144225

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

IMPACTA Y OTAS S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 5
UNIFICACION: ARMA Y TENENCIA 21 Nº 141 - 51
Nº 1001 BOGOTÁ D.C.
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM545V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 17jul2016

DEPTO. BOGOTÁ D.C.
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 6

1487172

P 1651743

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

VIGIAS DE COLOMBIA S.A. LTDA.
Nº 860050247 - 6
CLASE: REVOLVER
Nº DE SERIE: IM547V
CALIBRE: 30L
VÁLIDO HASTA: 23sep2016

MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: PORTE
CAP. CARGA: 6

1487172



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



AUTORIZACION PARA USO DE UNIFORMES

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

RESOLUCIÓN NÚMERO **100920** DE

(15-ABR-2005)

Por la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

EL DIRECTOR DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En uso de las atribuciones legales que confieren el Decreto-Ley 2453 de 1993, artículo 12, Decreto-Ley 256 de 1994, artículos 36, 103 y 108, el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, artículos 4, 11, 12, 14, 16, 20, Resolución 510 de marzo 16 de 2004 y conforme a los siguientes,

HECHOS

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.**, Nit. 860.050.247-6, posea Licencia de Funcionamiento vigente, tal como consta en la Resolución 01064 del 2 de abril 2004, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas y mercancías, medio armado, medios tecnológicos y departamento de capacitación.

Que el mayor **JORGE ELIECER MURIEL BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía, No. 19.362.769 obrando en calidad de Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.**, mediante escritos radicados bajo los Nos. 053601 de diciembre 23 de 2004 y 009437 de marzo 3 de 2005, solicitó al registro de los uniformes y distintivos aportando documentación relacionada con la petición.

CONSIDERA

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante Resolución 420 de febrero 22 de 2002, se asignó a la Dirección de Empresas y Cooperativas, la función de autorizar y registrar los uniformes, vehículos y demás distintivos que utilizará el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que la Dirección de Empresas y Cooperativas de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de uniformes y distintivos presentado por la empresa denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.**, cumplió con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO

➤ **Cubre Cabeza:**

Elaborado en poliéster de color azul medianoche, de forma hexagonal para el personal femenino y masculino, lleva el escudo de la empresa centrado, la inscripción en letras de 1 cm. "SEGURIDAD PRIVADA" en amarillo que resalta con el color básico escogido, colocada entre la visera y la parte inferior.

Continuación de la resolución por la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

HOJA No. 2.

➤ **Camisa:**

Confeccionada en poliéster color azul cielo, cuello para corbata sencillo, mangas largas con puño sencillo de abotonar para clima frío y manga corta para clima cálido, para el personal masculino lleva un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo; para el personal femenino dos bolsillos lisos sin tapas, al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad, igualmente, en la espalda en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA**, estampada en un tamaño de 5 cm. de alto.

➤ **Pantalón:**

Confeccionado en poliéster, azul oscuro, de corte recto, bota lisa y ribete de 2 cm. que va desde la pretina a lado y lado de color azul claro, lleva dos bolsillos posteriores con tapas y dos laterales diagonales, pasadores del mismo material.

➤ **Falda:**

Manufacturada en poliéster, azul oscuro, de corte recto con abertura sobrepuesta, lleva ribetes color azul claro en ambos costados de 2 cm. de ancho.

➤ **Chaqueta:**

Fabricada en poliéster de color azul oscuro, con cremallera al frente y con cuatro (4) botones del mismo color en pasta, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal, al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal las palabras **SEGURIDAD PRIVADA**, bordadas en color amarillo de 5 cm. de alto.

➤ **Corbata:**

Elaborada en poliéster de color azul medianoche de un solo fondo.

➤ **Cinturón:**

Manufacturado en lona de color negro de 5 cm. de ancho.

➤ **Funda Porta Arma:**

Confeccionada en lona de color negro, con correa de seguridad.

➤ **Zapatos Uniforme de Diario:**

Fabricados en cuero de color negro, liso de cordón y de tacón mediano.

OVEROL

Confeccionado en dril de color azul medianoche, manga larga o corta, dos bolsillos de parche en el pecho sin tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados lleva ribete color amarillo de 2 cm. de ancho y la inscripción en estampado **SEGURIDAD PRIVADA** en la espalda en forma paralela horizontal de 5 cm de alto. Igualmente lleva a la altura de la placa y al lado derecho el apellido del personal de seguridad en bordado. Además para el manejador canino llevará el nombre de la empresa.

➤ **Goleana:**

Confeccionada en dril de color azul medianoche, lleva la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** en letras de 1 cm.

➤ **Botas:**

Media caña en cuero negro.

➤ **Cinturón:**

Manufacturado en lona de color negro de 5 cm. de ancho y chapa metálica para sujetar la funda del arma.

Continuación de la resolución por la cual se autoriza y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes de la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

HOJA No. 3

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES

Escudo:

Elaborado en metal conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de 5 cm. de alto por 4 cm. de ancho de cuerpo esmaltado, dispositivo para asegurarlo.

Aplique:

Confeccionado en bordado fondo de paño de 9 cm. de alto por 7 cm. de ancho, este lleva el nombre y logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada, identificando el servicio que presta.

Placa:

Elaborada en metal inoxidable troquelada de forma circular de 5.9 cm. de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo va la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** y en el rectángulo en bajo relieve una numeración de 6 dígitos alfa numéricos asignados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el blasón va el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

La Dirección de Empresas y Cooperativas en desarrollo de su competencia y una vez realizado el estudio documental, consideró viable autorizar y registrar los uniformes con sus respectivos distintivos que utilizará el personal de la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Por lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA., NIT 860.050.246-6, con domicilio principal en Bogotá, D.C., los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes descritos en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA., de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se presta el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley, en los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 15 ABR. 2005

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA
Director de Empresas y Cooperativas

Supervigilancia

Resolución No. **6955** de **16 NOV 2010**

Por la cual se corrige la resolución No. 0920 del 15 de abril de 2005

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades que le confieren el Decreto - Ley 356 de 1994 y Decreto
Reglamentario 2187 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 920 del 15 de abril de 2005, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza y registra los diseños, colores, distintivos, de la empresa denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

Que mediante escrito radicado con el No. 35649 de octubre 25 de 2010, el señor **JORGE ELIECER MURIEL BOJERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.769, en calidad de representante legal de la empresa en mención, solicitó corregir la resolución No 0920 del 15 de abril de 2005, por la cual esta Superintendencia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos, en el sentido de modificar el número de Nit 860.050.246-6 por 860.050.247-6

Que revisados los documentos pertinentes, se observó que por inadvertencia, en la mencionada resolución se cito de manera equivocada el número de Nit, motivo por el cual, se procede a realizar la corrección de la resolución No 920, del 15 de abril de 2005, correspondiente a la empresa denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA**, con Nit 860.050.247-6

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2003.

En mérito de lo expuesto, Superintendente Delegada para la Operación de Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la resolución No. 920 del 15 de abril de 2005, el cual quedará así:

*"Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA**, Nit 860.050.247-6 con domicilio principal en Bogotá D.C., los colores, diseños, materiales, distintivos, e identificaciones de los uniformes descritos en la parte considerativa de la presente providencia"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener inalterable en todas sus partes y decisiones la resolución No. 920, del 15 de abril de 2005

Resolución No. **6955** de **16 NOV 2010** .Página 1 de 2

Centro de No. 25 - 71 Int. 244, 2, 3 y 4 piso / PBX (57) 127 43 00 / FAX: (57) 127 10 73
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia



Resolución No. 6955 de 16 NOV 2010.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en los Artículos 50 y s.s. del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la destijación del edicto, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente provida de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, al señor JORGE ELIECER MURIEL BOTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.769, en su calidad de representante legal de la VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, identificada con Nít. 860.050.247-5, o su apoderado en la Calle 142 número 16-08, de la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

16 NOV 2010


TATIANA GONZÁLEZ CERÓN
Superintendente Delegada para la Operación de
Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Revisó: 003

Resolución No. 6955 de 16 NOV 2010

Página 2 de 2

Carrera 10 No. 26-75 Nte. 206, 2. 3º y 4.º piso / P.O. Box 171740 Bogotá D.C. / FAX: (57) 1 27 12 12 22
www.supervigilancia.gov.co
Bogotá D.C., Colombia





SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



1100/

Bogotá,

Señor
JORGE E MURIEL BOTERO
Representante Legal
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
Calle 142 No. 16-08
Bogotá

28 SEP 2009

00024625

ASUNTO: INCLUSION ACRONIMO
RADICADO 31285 del 26-8-9

En atención a la solicitud de la referencia, le informamos que se tomo atenta nota sobre la adición del acrónimo de la empresa, en la espalda de la camisa, chaqueta y overol, teniendo en cuenta que con Resolución 920 del 15 de abril de 2005 se autorizó y registró los uniformes y distintivos de la empresa que usted representa.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS TEAL FABER
Coordinador Grupo de Habilitación Empresarial

Jura Made



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



LICENCIA PARA LA UTILIZACION DE FRECUENCIAS DE RADIO ELECTRICAS

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2471

16 OCT 2015
DE 2015



Por medio de la cual se RENUEVA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a VIGIAS DE
COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 850.050.247-6"

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1341 de 2009, el Decreto 2616 de 2012, así como
en desarrollo de las Resoluciones 887 de 2003, 1142 de 2014, 1317 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 1341 de 2009 señala que el uso del espectro radioeléctrico requiere permiso
previo y expreso, otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo
12 de la Ley 1753 de 2015, el permiso para el uso del espectro radioeléctrico podrá renovarse a solicitud de
parte por periodos de hasta diez (10) años.

Que conforme al artículo 13 de la Ley 1341 de 2009, la utilización del espectro radioeléctrico por los
proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dará lugar a una contraprestación económica a
favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normatividad
vigente, así como las normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen.

Que el artículo 5 del Decreto 4948 de 2009 señala que deben inscribirse en el registro todas las personas
jurídicas que provean o que vayan a proveer redes o servicios de telecomunicaciones, así como las
personas naturales o jurídicas titulares de permisos para el uso de recursos escasos.

Que el párrafo del artículo 3 del Decreto 4169 de 2011 señala que es función del Ministerio de
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la asignación de frecuencias del espectro
radioeléctrico.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1341 de 2009, es obligación del
Estado exigir las garantías necesarias para proteger el patrimonio público y el interés general.

Que conforme al artículo 11 de la Resolución 2877 de 2011, el Ministerio de las Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones podrá solicitar garantías por el permiso para el uso del espectro
radioeléctrico con el objeto de amparar las contraprestaciones y demás obligaciones que se generen en
razón a la utilización de este recurso escaso.

Que mediante Resolución 743 del 3 de abril de 2013, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones Renovó y Modificó el permiso para el uso de espectro radioeléctrico a VIGIAS DE



Por medio de la cual se **RENUEVA** el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6**

COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 y asignó el Expediente con Código 97000178, vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red N° 021506 del 07 de marzo de 2013.

Que mediante Radicado N° 681310 del 13 de julio de 2015 ratificado con el radicado N° 692470 del 14 de septiembre de 2015, el señor **JORGE ELIECER MURIEL BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.362.769, obrando en calidad de Representante Legal de **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6**, cuya existencia y representación legal se encuentran debidamente acreditadas, solicitó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la renovación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico del Expediente con Código 97000178.

Que conforme al artículo 13 de la Ley 1341 de 2009, la utilización del espectro radioeléctrico por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normatividad vigente, así como las normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen.

Que **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6**, solicitó incorporación al Registro TIC, el cual se hizo efectivo el 22 de julio de 2011 con número RTIC96000726.

Que según verificación de cumplimiento de obligaciones expedido por la Coordinación de Cartera, con registro N° 851807 del 21 de septiembre de 2015, **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6**, ha cancelado las obligaciones a su cargo.

Que previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la normativa actualmente aplicable, y estableciéndose previamente que la solicitud se ajusta técnicamente a los parámetros establecidos para el efecto, resulta claro que **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6**, cumplió con todos ellos, razón por la cual es procedente atender esta renovación.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **RENOVAR** el permiso para usar el espectro radioeléctrico, en virtud del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009 a **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6** y Expediente con Código 97000178, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red N° 24030 del 22 de septiembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales forman parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6**, se obliga a pagar al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como contraprestación por concepto de la Renovación autorizada, la suma que resulta de la aplicación del Decreto 1161 de 2010, las Resoluciones 290 de 2010 y 2877 de 2011 y las normas que los sustituyan, reglamenten, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. - Para el primer pago por concepto de la renovación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el titular tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para la autoliquidación y pago de la contraprestación correspondiente a la anualidad anticipada o a la fracción de año, contado a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El incumplimiento de los deberes y obligaciones dará lugar a la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley 1341 de 2009, así como las normas

16 OCT 21

"Por medio de la cual se RENUEVA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6"

complementarias que la aclaren, modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO CUARTO. – GARANTÍAS. - VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6, se obliga a constituir y entregar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de ejecutoria de la presente resolución, el original de una garantía bancaria o una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución 2877 de 2011 y sus modificaciones, atendiendo a los siguientes criterios:

Si es una garantía bancaria, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ordenante: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6.
- b. Garante: Banco con domicilio en Colombia.
- c. Beneficiario: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999.053-1 y/o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6.
- d. Valor garantizado: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 deberá constituir una garantía por un valor de \$54.397.493. El valor debe ser ajustado dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada año, en el Índice de Precios al Consumidor IPC, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.
- e. A primer requerimiento una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.
- f. Obligación expresa que se garantiza: Realizar y cumplir con todas las obligaciones derivadas de la renovación del uso del espectro, incluidas todas las obligaciones de pagar en amparo del régimen de contraprestaciones establecido en las Resoluciones 290 de 2010 y 2877 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y sanciones expresadas en el aparte del Régimen Sancionatorio del decreto 1161 de 2010 y sanciones previstas en los artículos 64 y 65 de la Ley 1341 de 2009 y aquellas normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan. Se debe citar el número de la resolución respectiva. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí anotadas dará lugar al cobro de la garantía.
- g. Requisitos de exigibilidad: Presentación de la garantía y acto administrativo declarando el incumplimiento y el monto a cobrar, el cual podrá ser por la totalidad del valor de la garantía, si fuere el caso.
- h. Plazo para pago: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los requisitos de exigibilidad.
- i. Término de la garantía: Desde el día de la ejecutoria de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Podrá presentarse una garantía por el término de dos (2) años, caso en el cual el banco solo podrá eximirse de no renovarla, dando aviso con seis (6) meses de anticipación en el domicilio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este caso, sesenta (60) días antes de que venza la garantía que está vigente, VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 debe presentar una nueva garantía hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más; de no hacerlo, incurrirá en las sanciones a que haya lugar.
- j. La garantía deberá encontrarse firmada por el representante legal del garante y de VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6.
- k. Se deberá anexar recibo de pago original de los derechos del garante.
- l. El garante debe manifestar expresamente que renuncia al beneficio de excusión.

Si es una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, debe cumplir con los siguientes

16 OCT 2015



Por medio de la cual se RENUEVA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6*

Requisitos:

- El garante debe manifestar que se afianza al pago una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.
- Se debe designar en calidad de asegurado y beneficiario al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999.053-1 y/o al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6.
- En calidad de afianzado se debe incluir a VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6.
- Valor garantizado: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 deberá constituir una garantía por un valor de \$54.397.493. El valor debe ser ajustado dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada año, en el Índice de Precios al Consumidor IPC, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.
- La póliza de cumplimiento de disposiciones legales debe cubrir todas las obligaciones derivadas de la renovación del uso del espectro, incluidas todas las obligaciones de pagar en amparo del régimen de contraprestaciones establecido en las Resoluciones 290 de 2010 y 2877 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y sanciones expresadas en el aparte del Régimen Sancionatorio del decreto 1161 de 2010 y sanciones previstas en los artículos 64 y 65 de la Ley 1341 de 2009 y aquellas normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan. Se debe citar el número de la resolución respectiva. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí anotadas dará lugar al cobro de la garantía.
- Término de la garantía: Desde el día de la ejecutoria de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Podrá presentarse una garantía por el término de dos (2) años, caso en el cual la aseguradora solo podrá eximirse de no renovarla, dando un aviso con seis (6) meses de anticipación en el domicilio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este caso, sesenta (60) días antes de que venza la garantía que está vigente, VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 debe presentar una nueva garantía hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más; de no hacerlo, incurrirá en las sanciones a que haya lugar.
- La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y de VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6.
- Anexar el recibo de caja original de pago de las primas respectivas.

PARAGRAFO PRIMERO. - Si la garantía se presenta con cualquier tipo de incorrección, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requerirá a VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 para que presente las correcciones indicadas, para lo cual VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 contará con el término establecido en el requerimiento.

PARAGRAFO SEGUNDO. - El monto de la garantía de cumplimiento, ya sea póliza de seguros o garantía bancaria, podrá ser reducido respecto de la obligación de pago, en el valor que cancele VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 por contraprestación económica por uso del espectro radioeléctrico, cuya pago demostrará con certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Tesorería de este Ministerio.

De ninguna manera el valor asegurado será inferior a cualquier saldo pendiente de pago, ni al valor asegurado que ampara las eventuales sanciones e infracciones.

16 OCT 2015



Por medio de la cual se RENUEVA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6"

DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DE
PRESIDENCIA

PARÁGRAFO TERCERO. - Cuando el garante sea un asegurador, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1110 del Código de Comercio, podrá asumir el cumplimiento de la obligación, caso en el cual la multa no se hará exigible si el asegurador cumple con la obligación en las condiciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO QUINTO. - Por razones de ordenamiento y planeación del espectro radioeléctrico, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá modificar las características técnicas de la red que trata el artículo primero de esta Resolución y requerir al titular de este permiso el cambio de las mismas o la utilización de frecuencias distintas, evento en el cual los costos en que incurra para el uso del espectro radioeléctrico por estos conceptos estarán a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO. - La renovación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico se realizará en los términos de Ley y no podrá ser gratuita, ni automática, VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 deberá manifestar en forma expresa su intención de renovar el permiso a través de documento escrito radicado en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con tres (3) meses de antelación a su vencimiento, en caso contrario, se entenderá como no renovado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notificar personalmente, la presente Resolución al Representante Legal de VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA NIT 860.050.247-6 o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, informándole que contra ella procede recurso de reposición ante quien la expide, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto. De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 OCT 2015

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó: Marcos Fernando Peñalosa Nájera
Andrés Mauricio Ruiz González

Revisó: Gloria Patricia Perdomo Rangel
Luz Mary Gallego Díaz

Expediente con Código 97000178



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES

En Bogotá D. C., Jueves, 22 de Octubre de 2015 a las 02:35 PM

El funcionario de la coordinación Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notificó personalmente a :

INGRID JAHELA NIÑO AGUILAR

Cedula. 52518634

VIGIAS DE COLOMBIA S. R. L. LIMITADA

NIT. 860050247

DIRECCIÓN Carrera 19 #166-34 Bogotá - Cundinamarca

TEL No. 3112195212

En su calidad de:

☐

Representante
Legal

☒

Apoderado

T.P. No. No Aplica

**Notificación de la
RESOLUCIÓN:**

**Nº 2471 DE 16 de Octubre
de 2015**

Código: 97000178

QUIEN NOTIFICA:

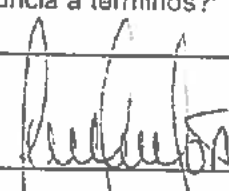

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

El notificado manifiesta que renuncia a términos?

☐ SI

☒ No X

EL NOTIFICADO

 Cedula 52.518634 Bta
Entrega Cuadro característicos técnicos No. 24030 de 2015



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED



Nombre del proveedor de redes y servicios:

VIGIAS DE COLOMBIA S. R. L. LIMITADA

Expediente con código: 97000178

No. Cuadro Técnico: 24030

Tipo de Servicio (GB): CV

Fecha de Generación: 22/09/2015

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (m)	9G	9A (m)	9B (m)	10B
RED NÚMERO 1																
Tx461.775 Rx451.775	23/02/2013	HXB860	CERRO LOS ALPES BOGOTÁ D. C. Cundinamarca	4° 34' 16" N 74° 05' 18" W	R	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	3.8	360		HX
Tx451.775 Rx461.775	23/02/2013	HXB861	TRANSV. 27 No. 142 - 07 BOGOTÁ D. C. Cundinamarca	4° 35' 57" N 74° 04' 51" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	15	360	7.1	360		HX
Tx451.775 Rx461.775	23/02/2013	HXA2264 (1) HXA2264 - HXA2264			M	R	ML	11K0F3E--	25	V	2	360	5	360		HX
Tx451.775 Rx461.775	23/02/2013	HXA2265 (3) HXA2265 - HXA2267			P	R	ML	11K0F3E--	4							HX
RED NÚMERO 2																
Tx461.775	23/02/2013	HXB4924	TRANSV. 27 No. 142 - 07 BOGOTÁ D. C. Cundinamarca	4° 35' 57" N 74° 04' 51" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	15	360	7.1	360		HX
Tx461.775	23/02/2013	HXB4925	S. VIGIAS DE COLOMBIA MEDELLÍN Antioquia	6° 15' 53" N 75° 40' 51" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	15	360	7.1	360		HX
Tx461.775	23/02/2013	HXB4926	S. VIGIAS DE COLOMBIA CALI Valle del Cauca	3° 27' 45" N 76° 31' 50" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	15	360	7.1	360		HX
Tx461.775	23/02/2013	HXB4927	S. VIGIAS DE COLOMBIA DARRINQUILLA Aldrinco	10° 59' 15" N 74° 47' 03" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	15	360	7.1	360		HX
Tx461.775	23/02/2013	HXB4928	S. VIGIAS DE COLOMBIA TUNIA Boyacá	5° 33' 05" N 73° 22' 19" W	D	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	15	360	7.1	360		HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:				Expediente con código:		No. Cuadro Técnico:		Fecha de Generación:									
VIGIAS DE COLOMBIA S. R. L. LIMITADA				97000178		2-030		22/09/2015									
Tipo de Servicio (6B):				CV													
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (F)	9G	9A (H)	9B (V)	10B	
Tx461.775	23/02/2013	HK84929	S. VIGIAS DE COLOMBIA VILLAVICENCIO Meta	4° 09' 20" N 73° 38' 18" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	15	360	7.1	360			HX
Tx461.775	23/02/2013	HIP4317 (50) HIP4317 - HJV4118	OPERAN A NIVEL NACIONAL		M	DMP	ML	11K0F3E--	25	V	2	360	5	360			HX
Tx461.775	23/02/2013	HIP4316 (250) HIP4316 - HJV4059	OPERAN A NIVEL NACIONAL		P	BMP	ML	11K0F3E--	5								HX
Observaciones: REHOVACIÓN (Artículo 12, Ley 1341 de 2009, Radicados G81310 y 692470)																	

Elaboró:

A. H. Mauricio Ruiz G.
Ing. Andres Mauricio Ruiz Gomez

Nombre del proveedor de redes y servicios:										Expediente con código: 97000178										No. Cuadro Técnico: 24030	
VIGIAS DE COLOMBIA S. R. L. LIMITADA										Tipo de Servicio (GB): CV										Fecha de Generación: 22/09/2015	
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación		5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G (°)	9A (°)	9B (°)	10B				

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN (APÉNDICE 4 REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES - RR (REV. CMR-12))
1A	Frecuencia asignada
2C	Fecha de asignación de la frecuencia (nueva o modificada)
3A1	Distintivo de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	
5A	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
6A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
7A	Clase de estación
7A	Denominación de la emisión
8AA	Potencia entregada a la antena, en W
9D	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, C - Circular, etc.)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz - HPBW), medido en grados,
9G	Máxima ganancia de la antena (isotrópica (dBi)) con relación a un dipolo de media onda (dmd), según proceda] de la antena transmisora
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Updnt o Downnt), en grados
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (Hix-24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO					
Número de red	Cantidad de frecuencias	Ancho de Banda (MHz)	Banda de operación	Tipo de cobertura	Descripción Cobertura
1	2	12.5	UHF	Bogotá D.C.	
2	1	12.5	UHF	Nacional	



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
Registro de Colaboradores

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, el Decreto 4948 de 2009 y el Decreto 091 de 2010,

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

N.I.T. / C.C: 860050247-6

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC960000726

FECHA: 2011-07-22

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Comunicaciones



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



RELACION DE RADIOS

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGIA ADO Supervigilancia R.1097 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

RELACION DE RADIOS Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION OFRECIDOS

ICOTEC



CERTIFICADO

ISO 9001

Certificado No. 1237-1



PLANOS ASESORES PARA SISTEMAS DE COMUNICACION

Certificado BASC
COLBOG 00249-01

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

ITEM	ARTICULO	MARCA	SERIE
1	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7228
2	RADIOS	MOTOROLA	422HDEL151
3	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7234
4	RADIOS	MOTOROLA	422HDEL154
5	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP084
6	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7240
7	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7218
8	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7219
9	RADIOS	MOTOROLA	422HCLA468
10	RADIOS	MOTOROLA	422TZS6220
11	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7221
12	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7228
13	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7239
14	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7234
15	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7232
16	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7231
17	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7230
18	RADIOS	MOTOROLA	422HCLA465
19	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP092
20	RADIOS	MOTOROLA	422HDEJ136
21	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP149
22	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP109
23	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP088
24	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP103
25	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP098
26	RADIOS	MOTOROLA	422HDEL162
27	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP078
28	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP107
29	RADIOS	MOTOROLA	422HDEJ134
30	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7240
31	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7225
32	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP079
33	RADIOS	MOTOROLA	422TZS7220
34	RADIOS	MOTOROLA	186FAY3556
35	RADIOS	MOTOROLA	186FZJ4169
36	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
37	RADIOS	MOTOROLA	S.I.

VIGILADO Supervigilancia RU1078 co 24/03/2008

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Calle 142 No. 16-08 (Nueva) - Telefax: 648 7860 - 274 5751 - 258 2020 - Celular: 03310 210 44 89 - P.B.X. 01 900 331 93 31 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bureau of Assurance for Business (BASC)
Certificado BASC
COLBOG 00249-01

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

38	RADIOS	MOTOROLA	186FAY3525
39	RADIOS	MOTOROLA	186FZE1433
40	RADIOS	MOTOROLA	186YCY1010
41	RADIOS	MOTOROLA	186FAY3549
42	RADIOS	MOTOROLA	186FBN4283
43	RADIOS	MOTOROLA	186FBC5511
44	RADIOS	MOTOROLA	186FAY3486
45	RADIOS	MOTOROLA	186FAY3298
46	RADIOS	MOTOROLA	186FBS7325
47	RADIOS	MOTOROLA	186FBN4274
48	RADIOS	MOTOROLA	186FAY7821
49	RADIOS	MOTOROLA	186FBC5480
50	RADIOS	MOTOROLA	186FBC5493
51	RADIOS	MOTOROLA	186FBN4386
52	RADIOS	MOTOROLA	186FAY3562
53	RADIOS	MOTOROLA	186FBL1202
54	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
55	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
56	RADIOS	MOTOROLA	186FBA5620
57	RADIOS	MOTOROLA	186FBN4331
58	RADIOS	MOTOROLA	186FBC5479
59	RADIOS	MOTOROLA	186FBN4332
60	RADIOS	MOTOROLA	186FBS7348
61	RADIOS	MOTOROLA	186FBU6065
62	RADIOS	MOTOROLA	SP-1001
63	RADIOS	MOTOROLA	SP-1002
64	RADIOS	MOTOROLA	SP-1003
65	RADIOS	MOTOROLA	SP-1004
66	RADIOS	MOTOROLA	SP-1005
67	RADIOS	MOTOROLA	SP-1006
68	RADIOS	MOTOROLA	SP-1007
69	RADIOS	MOTOROLA	SP-1008
70	RADIOS	MOTOROLA	SP-1009
71	RADIOS	MOTOROLA	SP-1010
72	RADIOS	MOTOROLA	SP-1011
73	RADIOS	MOTOROLA	SP-101
74	RADIOS	MOTOROLA	SP-1012
75	RADIOS	MOTOROLA	
76	RADIOS	MOTOROLA	165WEG228P
77	RADIOS	MOTOROLA	690WDK3HNQ
78	RADIOS	MOTOROLA	165WES3RLS

VIGILADO Supervigilancia R.04078 de 24-03-2000

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Calle 142 No. 16-08 (Nueva) • Telefax: 648 7860 - 274 5751 - 258 2020 • Celular: 63310 210 44 89 - P.B.X. 01 900 331 93 31 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00249-01

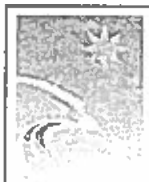
- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

79	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
80	RADIOS	MOTOROLA	165WCT77DM
81	RADIOS	MOTOROLA	165WCR79RJ
82	RADIOS	MOTOROLA	165WEH8QBF
83	RADIOS	MOTOROLA	165WCR7988
84	RADIOS	MOTOROLA	165WEG2421
85	RADIOS	MOTOROLA	165WCR79C9
86	RADIOS	MOTOROLA	165WEC40KW
87	RADIOS	MOTOROLA	165WGJ033F
88	RADIOS	MOTOROLA	165WCT7CYC
89	RADIOS	MOTOROLA	165WCT762M
90	RADIOS	MOTOROLA	165WEH24YW
91	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
92	RADIOS	MOTOROLA	165WCR79KL
93	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
94	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
95	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
96	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
97	RADIOS	MOTOROLA	165WCR79RF
98	RADIOS	MOTOROLA	165WEM063Q
99	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
100	RADIOS	MOTOROLA	165WEG15KQ
101	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
102	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
103	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
104	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
105	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
106	RADIOS	MOTOROLA	165WGJ33S
107	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
108	RADIOS	MOTOROLA	165WEH9DBW
109	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
110	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
111	RADIOS	MOTOROLA	S.I.
112	RADIOS	MOTOROLA	463HARB471
113	RADIOS	MOTOROLA	463HARA309
114	RADIOS	MOTOROLA	463HARB741
115	RADIOS	MOTOROLA	463HARB177
116	RADIOS	MOTOROLA	103TCU8907
117	RADIOS	MOTOROLA	103TAYA331
118	RADIOS	MOTOROLA	477HAQ2340
119	RADIOS	MOTOROLA	477HZG5744

VIGILABO Super Vigilancia R.C. 61478 de 2002

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Calle 142 No. 16-08 (Nueva) - Telefax: 648 7860 - 274 5751 - 258 2020 - Celular: 03310 210 44 89 - P.B.X. 01 900 331 93 31 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

ICOOTEC



CERTIFICADO

ISO 9001

Certificado No. 1329-1



Patente de ASESORES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD

Certificado BASC
COLBOG 00249-01

> Fija

> Móvil

> Con y sin
Armas

> Caninos

> Medios
Tecnológicos

> Escultas

> Asesores
y consultores

120	RADIOS	MOTOROLA	477HZG2440
121	RADIOS	MOTOROLA	477HZS7708
122	RADIOS	MOTOROLA	477HZG6178
123	RADIOS	MOTOROLA	477HZG5720
124	RADIOS	MOTOROLA	477HZG6127
125	RADIOS	MOTOROLA	477HZG5878
126	RADIOS	MOTOROLA	477HZG6011
127	RADIOS	MOTOROLA	477HZG6020
128	RADIOS	MOTOROLA	477HAQ2443
129	RADIOS	MOTOROLA	477HZG6100
130	RADIOS	MOTOROLA	477HZG5793
131	RADIOS	MOTOROLA	477HZG5868
132	RADIOS	MOTOROLA	477HAQ2414
133	RADIOS	MOTOROLA	477HZG6013
134	RADIOS	MOTOROLA	477HAQ2438
135	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831AAA8RT6
136	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831AZY7HQ5
137	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831AAA8VTL
138	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831AAA8XSL
139	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831AAA8XMR
140	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831UCJ3TFY
141	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	919ADC0TZP
142	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	021TDRH424
143	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831NCN8973A
144	RADIOS AVANTEL	MOTOROLA	831AALSWG
145	RADIOS	MOTOROLA	477HBJ0097
146	RADIOS	MOTOROLA	477HBC2695
147	RADIOS	MOTOROLA	477HBC2671
148	RADIOS	MOTOROLA	477HBC2547
149	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP162
150	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP081
151	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP083
152	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP097
153	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP090
154	RADIOS	MOTOROLA	422HDEP150
155	RADIOS	MOTOROLA	422TACE226
156	RADIOS	MOTOROLA	477HBC2553
157	RADIOS	MOTOROLA	477HBC2679
158	RADIOS	MOTOROLA	422HEE5785
159	RADIOS	MOTOROLA	422HEE5966
160	RADIOS	MOTOROLA	477HZG5780

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Calle 142 No. 16-08 (Nueva) - Telefax: 848 7860 - 274 5751 - 258 2020 - Celular: 03310 210 44 89 - P.B.X. 01 900 331 93 31 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

ICO-TEC



CERTIFICADO

ISO 9001

Certificado No. 1279-1



Procesos Asociados con el Sector Privado
Certificado BASC
COLBOG 00248-01

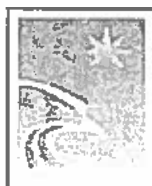
- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

161	RADIO	MOTOROLA	018YERL764
162	RADIO	NANFONE	NF697682
163	RADIO	MOTOROLA	018YERL731
164	RADIO	MOTOROLA	018YERL731
165	RADIO	MOTOROLA	018YEVG389
166	RADIO	MOTOROLA	442TEY2690
167	RADIO	MOTOROLA	442TEY2673
168	RADIO	MOTOROLA	442TEY2638
169	RADIO	MOTOROLA	442TEY2930
170	RADIO	MOTOROLA	422HDEJ134
171	RADIO	MOTOROLA	477HBJ0075
172	RADIO	MOTOROLA	477HBC2688
173	RADIO	MOTOROLA	477HBJ0032
174	RADIO	MOTOROLA	477HBC2532
175	RADIO	MOTOROLA	477HBC2587
176	RADIO	MOTOROLA	477HBC2602
177	RADIO	MOTOROLA	422TAIM275
178	RADIO	MOTOROLA	422HDEP074
179	RADIO	MOTOROLA	477HBC2557
180	RADIO	MOTOROLA	422HEAA875
181	RADIO	MOTOROLA	477HZG5985
182	RADIO	MOTOROLA	477HAQ2436
183	RADIO	MOTOROLA	477HAQ2440
184	RADIO	MOTOROLA	477HBC2684
185	RADIO	MOTOROLA	477HBJ0082
186	RADIO	MOTOROLA	RR55WFA3F8V
187	RADIO	MOTOROLA	RR55WFA3FBG
188	RADIO	MOTOROLA	165WES40KW
189	RADIO	MOTOROLA	165WES3RQ9
190	RADIO	MOTOROLA	165WES3RLS
191	RADIO	MOTOROLA	866FYS1225
192	RADIO	MOTOROLA	866FYS1590
193	RADIO	MOTOROLA	866FYS1636
194	RADIO	MOTOROLA	442TGE1517
195	RADIO	MOTOROLA	442TGCM804
196	RADIO	MOTOROLA	442TGE1562
197	RADIO	MOTOROLA	442TGE1557
198	RADIO	MOTOROLA	442TGCM851
199	RADIO	MOTOROLA	442TGCM803
200	RADIO	MOTOROLA	442TGCM795
201	RADIO	MOTOROLA	442TGCM802

4494403 Supervigilancia Ro-0478 de 04-03-2006

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Calle 142 No. 16-08 (Nueva) - Telefax: 648 7860 - 274 5751 - 258 2020 - Celular: 03310 210 44 89 - P.B.X. 01 900 331 93 31 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

ICOATEC



CERTIFICADO
ISO 9001

Certificado No. 1378-1



Bureau of Assurance for Security Companies
Certificado BASC
COLBOG 00249-01

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

202	RADIO	MOTOROLA	442TGCM881
203	RADIO	MOTOROLA	442TGCM872
204	RADIO	MOTOROLA	442TGCM799
205	RADIO	MOTOROLA	442TGE1515
206	RADIO	MOTOROLA	442TGE1512
207	RADIO	MOTOROLA	442TGE1511
208	RADIO	MOTOROLA	442TGE1529
209	RADIO	MOTOROLA	442TGE1533
210	RADIO	MOTOROLA	442TGC1270
211	RADIO	MOTOROLA	019TFSC149
212	RADIO	MOTOROLA	019TEGA937
213	RADIO	NANFONE	NF697594
214	RADIO	NANFONE	NF697570
215	RADIO	NANFONE	NF697602
216	RADIO	NANFONE	NF697593
217	RADIO	NANFONE	NF697597
218	RADIO	NANFONE	NF697550
219	RADIO	NANFONE	NF697596
220	RADIO	NANFONE	NF697601
221	RADIO	NANFONE	NF697553
222	RADIO	NANFONE	NF697645
223	RADIO	NANFONE	NF697595
224	RADIO	NANFONE	NF697620
225	RADIO	NANFONE	NF697577
226	RADIO	NANFONE	NF697612
227	RADIO	NANFONE	NF697552
228	RADIO	NANFONE	NF697655
229	RADIO	NANFONE	NF697633
230	RADIO	MOTOROLA	477HBC2665
231	RADIO	MOTOROLA	422HEAA583
232	RADIO	NANFONE	60009981
233	RADIO	NANFONE	NF697695
234	RADIO	NANFONE	NF697575
235	RADIO	NANFONE	NF697680
236	RADIO	NANFONE	NF697679
237	RADIO	NANFONE	NF697606
238	RADIO	NANFONE	NF697589
239	RADIO	NANFONE	60009972
240	RADIO	NANFONE	60010008
241	RADIO	MOTOROLA	477TXLJ218
242	RADIO	MOTOROLA	477HZGS814

VIGILADO Superintendencia R-01076 de 14/09/2000

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Calle 142 No. 16-08 (Nueva) • Telefax: 648 7880 • 274 5751 - 258 2020 - Celular: 03310 210 44 89 - P.B.X. 01 900 331 93 31 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Banco de la Republica
Certificado BASC
COLOMBIA 00249-01

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escortas
- > Asesores y consultores

243	RADIO	NANFONE	NF697653
244	RADIO	NANFONE	NF697685
245	RADIO	NANFONE	NF697562
246	RADIO	NANFONE	NF697627
247	RADIO	NANFONE	NF697642
248	RADIO	NANFONE	NF697541
249	RADIO	NANFONE	NF697578
250	RADIO	NANFONE	NF697586
251	RADIO	NANFONE	NF697696
252	RADIO	NANFONE	NF697672
253	RADIO	NANFONE	NF697545
254	RADIO	NANFONE	NF697548
255	RADIO	NANFONE	NF700708
256	RADIO	NANFONE	NF700716
257	RADIO	NANFONE	NF700766
258	RADIO	NANFONE	NF697582
259	RADIO	NANFONE	NF700743
260	RADIO	NANFONE	NF697544
261	RADIO	NANFONE	NF697675
262	RADIO	NANFONE	NF697670
263	RADIO	NANFONE	NF697579
264	RADIO	NANFONE	NF697678
265	RADIO	NANFONE	NF697580
266	RADIO	NANFONE	NF697659
267	RADIO	NANFONE	NF697614
268	RADIO	NANFONE	NF697537
269	RADIO	NANFONE	NF697661
270	RADIO	NANFONE	NF697693
271	RADIO	NANFONE	NF697628
272	RADIO	NANFONE	NF697563
273	RADIO	NANFONE	NF697615
274	RADIO	NANFONE	NF697580
275	RADIO	NANFONE	NF700734
276	RADIO	NANFONE	NF700759
277	RADIO	NANFONE	NF700715
278	RADIO	MOTOROLA	422HDEP139
279	RADIO	NANFONE	60009974
280	RADIO	NANFONE	NF700752
281	RADIO	NANFONE	NF700739
282	RADIO	NANFONE	NF697568
283	RADIO	NANFONE	NF697549

VIGILADO Supervigilancia N° 01070 de 04/03/2006

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Calle 142 No. 16-08 (Nueva) - Telefax: 648 7860 - 274 5751 - 258 2020 - Celular: 03310 210 44 89 - P.B.X. 01 900 331 93 31 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Procedimientos Aliados por la Seguridad Comercial
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escortas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1867 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

RESOLUCIÓN NUMERO 013 173

DE 19

17 JUN 2003

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, se registra el cambio e inclusión de un socio, y el nombramiento del Representante Legal, Segundo Suplente del Gerente y Subgerente, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA."

DEL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por los Decretos Ley 2453 de 1993 artículo 6, numeral 4, y 356 de 1994, artículo 14, y conforme a los siguientes

HECHOS:

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución número 9217 del 25 de junio de 1998, renovó la Licencia de Funcionamiento, por el término de cinco (5) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.", NIT.860.050.247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la modalidad de Vigilancia Fija,

Que mediante Resoluciones Nros.00243 del 25 de febrero de 2000 y 02132 del 29 de octubre de 2001, esta Entidad amplió y autorizó la utilización del medio tecnológico como: Detector manual de armas y metal, arcos detectores, circuito cerrado de televisión, choques eléctricos, sistemas de monitoreo, detectores de movimiento pasivos infrarrojos, detectores para evitar falsas alarmas causadas por animales, detectores digitales de rotura de vidrio, alarmas y detectores de humo fotoeléctricos, sistemas de control de acceso, Lectores de banda magnética, integración con sistemas de alarma y CCTV, controles de acceso a vestíbulos de cajas automáticas, controles de acceso biométricos, controles de ascensores y equipo electromecánico en general, cerraduras magnéticas y eléctricas, esclusas de seguridad con control de acceso y detección de metal incorporada, sistemas de rayos X para inspección de equipajes, vehículos y personas, detección de explosivos y drogas, equipos de visión nocturna, CCTV compuesto de cámara de alta resolución, secuenciadores, multiplexores, cámaras de movimiento vertical y horizontal, monitoreo remoto de CCTV vía fibra óptica, grabadoras, integración de CCTV con otros sistemas de seguridad, monitoreo de alarmas: Centrales, paneles de control, teclados remotos, controles remotos inalámbricos, detectores de movimiento, detectores de rotura de vidrio, barreras infrarrojas, sensores perimetrales, sensores de proximidad, sirenas interiores y exteriores, detección y señalización exterior, controlador personal y panel de automatización del hogar.

Que mediante Resolución No.00315 del 25 de mayo de 2000, le fue autorizado a la empresa la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de Vigilancia Móvil y Escolta a Personas y Mercancías.

Continuación de la Resolución por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, se registra el cambio e inclusión de un socio, y el nombramiento del Representante Legal, Segundo Suplente del Gerente y Subgerente, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA."

Hoja No.2.

Que por Resolución No.00003 del 14 de enero de 2002, le fue aprobado a la empresa en mención, el Departamento de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada, y los programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada correspondientes a los Niveles I, II, III y IV, del Ciclo Básico en Vigilancia Privada.

Que el señor JORGE ELIECER MURIEL BOTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.362.769 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.", mediante escritos radicados bajo los Nros.5049 del 03 de febrero de 2003 y 10519 del 21 de marzo de 2003, solicitó autorización para la cesión de cuotas de interés social y la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que de acuerdo con el Certificado de Cámara de Comercio del 17 de marzo de 2003, del domicilio principal, aparece registrado como socio y Representante Legal el señor JORGE ELIECER MURIEL BOTERO, como Segundo Suplente del Gerente el señor JUAN ANDRÉS MURIEL BOTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.413.278 de Usaquén, y como Subgerente la señora GLORIA ELENA MURIEL BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.39.776.446 de Usaquén, y no aparece registrada la socia Señora GILMA BOTERO DE MURIEL, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.27.946.970.

Que para los nombramientos y cambios indicados anteriormente, la empresa "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.", no solicitó a esta Entidad autorización previa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 6 del Decreto Ley 2453 de 1993 y artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994.

CONSIDERA

Que es función del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar la constitución, fusión, transformación, renovación, compraventa, cambio de socios y representantes legales, establecimiento de agencias o sucursales, la cancelación de licencias de funcionamiento y credenciales de identificación para los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 6 del Decreto Ley 2453 de 1993, en concordancia con el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, personal de vigilancia discriminado por modalidad del servicio, armas, vehículos, equipos de comunicaciones, paz y salvos de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

Continuación de la Resolución por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, se registra el cambio e inclusión de un socio, y el nombramiento del Representante Legal, Segundo Suplente del Gerente y Subgerente, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA."

Hoja No 3.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 del Decreto Ley 2453 de 1993, es objetivo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, velar por que quienes prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, mantengan en forma permanente los más altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

Que la Dirección de Empresas y Cooperativas de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, recomendó mediante informe ejecutivo del 05 de junio de 2003, el cual forma parte del presente Acto Administrativo, renovar la Licencia de Funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.", para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en las modalidades de Vigilancia Fija, Vigilancia Móvil y Escolta a Personas y Mercancías, con la utilización de armas de fuego, equipos tecnológicos, y con Departamento de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. Igualmente, recomendó registrar el cambio e inclusión de un socio y el nombramiento del Representante Legal, Segundo Suplente del Gerente y Subgerente. Así mismo, recomendó solicitar al Despacho del señor Superintendente Delegado para la Inspección y Control, adelantar las actuaciones administrativas correspondientes contra la empresa en mención, por no solicitar autorización previamente para el cambio e inclusión de un socio, y el nombramiento del Representante Legal, Segundo Suplente del Gerente y Subgerente.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la Licencia de Funcionamiento por el periodo de tres (3) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.", NIT 860.050.247-6, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la Transversal 27 No. 142-07, teléfono 6487530, en las modalidades de Vigilancia Fija, Vigilancia Móvil y Escolta a Personas y Mercancías, con la utilización de armas de fuego y equipos tecnológicos como: Detector manual de armas y metal, arcos detectores, circuito cerrado de televisión, choques eléctricos, sistemas de monitoreo, detectores de movimiento pasivos infrarrojos, detectores para evitar falsas alarmas causadas por animales, detectores digitales de rotura de vidrio, alarmas y detectores de humo fotoeléctricos, sistemas de control de acceso: Lectores de banda magnética, integración con sistemas de alarma y CCTV, controles de acceso a vestíbulos de cajeros automáticos, controles de acceso biométricos, controles de ascensores y equipo electromecánico en general, cerraduras magnéticas y eléctricas, exclusas de seguridad con control de acceso y detección de metal incorporada, sistemas de rayos

Continuación de la Resolución por la cual se otorga la Licencia de Funcionamiento, se registra el cambio e inclusión de un socio, y el nombramiento del Representante Legal, Segundo Suplente del Gerente y Subgerente, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada "VICIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA."

Hojas 1 de 1

X para inspección de equipajes, vehículos y personas, detección de explosivos y drogas; equipos de visión nocturna; CCTV compuesto de cámaras de alta resolución, secuenciadores, multiplexores, cámaras de movimiento vertical y horizontal, monitoreo remoto de CCTV vía fibra óptica, grabadoras, integración de CCTV con otros sistemas de seguridad; monitoreo de alarmas: Cerraduras, paneles de control, teclados remotos, controles remotos inalámbricos, detectores de movimiento, detectores de rotura de vidrio, barreras infrarrojos, sensores perimetrales, sensores de proximidad, sirenas interiores y exteriores, detección y señalización exterior, controlador personal y panel de automatización del hogar, y con Departamento de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada, y los programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada correspondientes a los Niveles I, II, III y IV, del Cíelo Básico en Vigilancia Privada, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia al señor JORGE ELIÉCER MURIEL BOTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.362.769 de Bogotá, como socio y Representante Legal; al señor JUAN ANDRÉS MURIEL BOTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.413.275 de Usaquén, y a la señora GLORIA ELENA MURIEL BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.39.776.446 de Usaquén, como Segundo Suplente del Gerente y Subgerente, respectivamente, de la empresa "VICIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.", de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Despacho del señor Superintendente, Delegado para la Inspección y Control, adelantar las actuaciones administrativas correspondientes contra la empresa "VICIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.", por no solicitar autorización previamente para el cambio e inclusión de un socio, y el nombramiento del Representante Legal, Segundo Suplente del Gerente y Subgerente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 17 JUN. 2003

DEIANAN SANTIN POSADA
Superintendente.

EL REVISOR



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado No. 1272-1



Bureau of Accreditation for Service Companies
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

AUTORIZACION PARA LABORAR HORAS EXTRAS

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 001124 DE 2014

(14 JUL. 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LABORAR HORAS EXTRAS

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de Noviembre de 2011, y el artículo 2º de la Resolución 404 del 22 de Marzo de 2012, Resolución 470 de 2013 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Mediante radicado No. 102079 de fecha 17 de junio del 2014, el señor JORGE E. MURIEL BOTERO (identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.769 en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA, titular del número de identificación tributario 860050247-6, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., solicitó autorización para laborar horas extras:

La solicitud se fundamenta por la necesidad del servicio y la naturaleza de su objeto social, lo cual conlleva a que el personal labore tiempo suplementario. Igualmente, se allegó como soporte la siguiente documentación: certificado de existencia y representación legal de la empresa, licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certificado de la Administradora de Riesgos Laborales Colpatría, conformación del copago y dos últimos actos del mismo, copia del reglamento de higiene y seguridad industrial, copia de archivo sindical de la NO existencia de pacto o convención colectiva en la empresa, y copia del reglamento interno de trabajo.

Mediante radicado No. 117291 del 14 de julio de 2014, se adjuntó la manifestación expresa de la NO existencia de organización sindical en la empresa.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El artículo 161 del C.S.T., modificado por el art. 20 de la Ley 50 de 1990, consagra lo referente a la Jornada Máxima así: "La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones...."

A su vez el artículo 22, Ley 50 de 1990, establece que: "En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplía por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras."

Consiguientemente, el numeral 2 de artículo 162 del C.S.T., modificado por el artículo 1º del Decreto 13 de 1967, en concordancia con el Decreto Reglamentario 995 de 1968 consagraron que "Las actividades no

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LABORAR HORAS EXTRAS

contempladas en el presente artículo sólo pueden exceder los límites señalados en el artículo anterior, mediante autorización expresa del Ministerio del Trabajo y de conformidad con los convenios internacionales del trabajo ratificados. En las autorizaciones que se concedan se determinará el número máximo de horas extraordinarias que pueden ser trabajadas, las que no podrán pasar de doce (12) semanales, y se exigirá al empleador llevar diariamente un registro de trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobreremuneración correspondiente.

El empleador está obligado a entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro.

De otra parte el empleador debe observar el cumplimiento de los artículos 17 y 19 de la Ley 1429 de 2010, en lo que respecta a la publicación de las modificaciones e implementación del reglamento de trabajo.

Igualmente, debe dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012, en lo que respecta a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia.

Así se tiene que, revisados los documentos e información allegada por el peticionario se encuentra que los mismos reúnen los requisitos legales que para tal efecto establece la ley, no sin antes advertirle al empleador el cumplimiento de las anteriores disposiciones y en particular lo referente al pago de la sobreremuneración del trabajo nocturno y del suplementario, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50 de 1990, o en el pacto colectivo o en la convención colectiva vigentes, de lo contrario se revocará la presente autorización.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la sociedad VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA, titular del número de identificación tributario 860050247-6, laborar horas extras, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional para el desarrollo de sus actividades, dos (2) horas diurnas y doce (12) semanales, por el término de un (1) año a partir de la fecha de ejecución del presente acto administrativo para los siguientes cargos: vigilantes, operadores de medios, supervisores, y escoltes, pero únicamente cuando las circunstancias lo ameriten y de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: El empleador debe llevar un registro diario de trabajo suplementario u horas extras de cada trabajador, especificando: nombre, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre remuneración correspondiente. Así mismo, entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la sociedad VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA, titular del número de identificación tributario 860050247-6, la fijación de la presente autorización en todos los lugares o sitios de trabajo e incluirla en el reglamento interno de trabajo.

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LABORAR HORAS EXTRAS

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a los jurídicamente interesados que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, y en subsidio de Apelación ante el Director Territorial de Bogotá D.C., los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los jurídicamente interesados en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR este acto administrativo a las Direcciones Territoriales para efecto de las actuales y posibles aperturas de sucursales, agencias, o establecimientos de comercio de la empresa VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA, titular del número de identificación tributario 869050247-6, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS QUÍÑONEZ RUIZ

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá D.C.

Proyecto: Atende al Ciudadano R.A.
Revisó y Aprobó: Carlos Quintero O.R.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bureau of Standards and Certification
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

CERTIFICACION DE AFILIACION A LA RED DE APOYO

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escortas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

Página 1 de 1	VINCULAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-0002		
Fecha: 26-03-2015		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 ABR 2016

EL SUSCRITO SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que en cumplimiento al Decreto 3222 de 2002, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada de razón social **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA**, NIT.860.050.247-6, se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el indicativo viga 44.

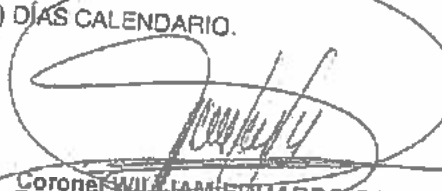
Es de anotar que en la actualidad la licencia de funcionamiento se encuentra en proceso de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante oficio No.20163700081851 del 07/04/2016.

EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN REFERENCIA, PRESENTA LA SIGUIENTE EVALUACION DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 3222 DE 2002:

1. CUENTA CON UN COORDINADOR RASCI DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	100%
2. EL SERVICIO DE VIGILANCIA SUMINISTRA INFORMACIÓN (DECRETO 3222. ART. 5).	100%
3. EL SERVICIO DE VIGILANCIA CUENTA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA LA RASCI.	100%
4. EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICIPA DE REUNIONES, CAPACITACIONES Y APOYOS.	100%
TOTAL RESULTADOS CUMPLIMIENTO AL DECRETO Nro. 3222 DE 2002:	100%

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 11 ABR 2016

VÁLIDA POR: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.


Coronel WILLIAM EDUARDO SANCHEZ ROA
Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá
Av. Caracas No. 6-05 2809905

Revisado: PT Juan Nieto
 Revisado: ST Juan Carlos
 Revisado: SP Marcos Antonio
 Aprobado: MV José Elías Moreno Martínez
 Fecha elaboración: 11/ABR/2016



No. MEBOG3016040410

Página 1 de 1	VINCULAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-0004		
Fecha: 26-03-2015	CERTIFICADO DE OPERACIÓN PUESTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
Versión: 0		

No. S-2016 – 120 / COSEC- PRECI - 86.10

Bogotá D.C. 14 de abril de 2016

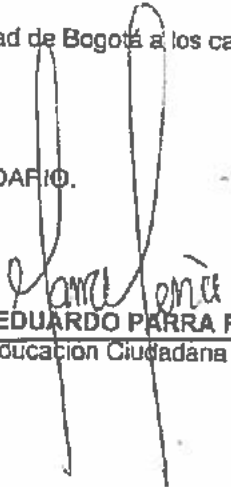
**EL SUBSCRITO JEFE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTO DE
POLICÍA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que en cumplimiento al Decreto 3222 de 2002, el servicio de vigilancia y seguridad privada de razón social **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA** NIT 860050247-6 con resolución N° 1591 del 24 de Marzo 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene puestos operativos de vigilancia en la jurisdicción del Departamento de Policía Cundinamarca.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de abril de 2016, a solicitud del interesado.

VALIDA POR: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.


Mayor HECTOR EDUARDO PARRA PEÑA
 Jefe Prevención y Educación Ciudadana DECUN

Elaboró: ST Carlos María Arango
 Revisó: MV Hector Eduardo Parra Peña
 Fecha Elaboración: 14/04/2016

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda, Bogotá
 Teléfonos 5968686 – ext. 6170
 Cel. 3123635710
decun.polco-red@policia.gov.co
www.policia.gov.co



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



FACTOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1857 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 • PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Asesoría Asesores del Estado - Colombia
Certificado BASC
COLBOG 00248-1-4

EXPERIENCIA MINIMA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



FORMATO No. 3

FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMLMV	FECHA INICIAL	FECHA TERMINACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE BOGOTA, SEDE POSTGRADOS Y CENTROS REGIONALES A NIVEL NACIONAL.	\$ 10.855.449.156	15.745	01 DE FEBRERO DE 2013	31 DE ENERO DE 2014
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD INTEGRAL QUE SE REQUIERE EN LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.	\$ 1.814.376.347	2.631	22 DE ABRIL DE 2013	31 DE JULIO DE 2014
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA.	\$ 14.123.589.110	20.485	01 DE FEBRERO DE 2015	31 DE ENERO DE 2016

> Fija

> Móvil

> Con y sin Armas

> Caninos

> Medios Tecnológicos

> Escoltas

> Asesores y consultores

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Representante Legal

. La información ilegible, incompleta o inconsistente contenida en este formato se tendrá por no presentada.

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-		Nit: 860.512.780-4	
Dirección: CALLE 14 SUR No 14-23		Teléfonos: 3443700 Fax: EXT. 119	
Representante Legal: JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR			
Funcionario que Certifica: William Hernán Jiménez Salgar			
Cargo: COORDINADOR INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO			
DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA			
Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA		Nit: 860.050.247-6	
Dirección: Carrera 19 No 166-34		Teléfonos: 6730177 Fax: 6730177	
Representante Legal: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO			
DATOS DEL CONTRATO			
Contrato Número: CMM-2013-000001		Fecha: Enero 30 de 2013	
Objeto del Contrato: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE BOGOTA (JOSE CELESTINO MUTIS, JOSE A. GOMEZ, BACHILLERATO Y CENED) SEDE POSTGRADOS Y CENTROS REGIONALES A NIVEL NACIONAL			
Plazo de Ejecución: 12 MESES			
Fecha de Inicio: 01 02 2013 Día Mes Año		Fecha de Terminación: 31 01 2014 Día Mes Año	
Valor Inicial del Contrato: (En letras) DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRESCE PESOS M/CTE (En números) \$10.755.151.913			
Adiciones: (Valores): (1) \$100.297.243 (2) (3) (4) (5)			
Valor Total ejecutado: (Mas Adiciones) (En letras) DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (En números) \$10.855.449.156			
Estado del contrato: Ejecutado			
Número de Puestos de vigilancia: 24 Horas: 83 24 horas con canino: 1 12 Horas diurnas con arma: 28 12 Horas nocturnas con arma: 12			
Cantidad de Personal: 291 Caninos: Si			
Total General: 124 servicios			
Supervisores: 2 Puntos de Atención: (cantidad): 52			
Equipos y Elementos Utilizados: Medios tecnológicos como: Detectores de Metales, Sistema de CCTV, Sistema de Comunicación y Armamento			
Cumplimiento del Contrato: Excelente: ☒ Bueno: ☐ Regular: ☐ Malo: ☐			
Calidad del servicio: Excelente: ☒ Bueno: ☐ Regular: ☐ Malo: ☐			
Sanciones Impuestas: Si ☐ No ☒			

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de Febrero de 2014


WILLIAM HERNÁN JIMÉNEZ SALGAR
Supervisor del contrato
Coordinador de Infraestructura Física y Mantenimiento

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GOG-P03-F-05
	GESTIÓN DEL CASTO	VERSIÓN:	02
	CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	VIGENCIA:	4/09/2014
	Página 1 de 1		

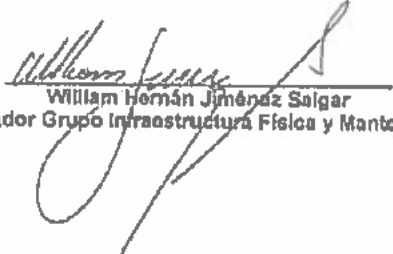
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NÚMERO DE CONTRATO: 0125-2013

1. DATOS ENTIDAD CONTRATANTE																																							
NOMBRE:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.																																						
NIT:	899.999.092-7																																						
DIRECCIÓN:	AVENIDA 1 No. 9-85	TÉLEFONO:	3341111 FAX: 3341900																																				
REPRESENTANTE LEGAL:	RAÚL HERNANDO MURILLO MORENO																																						
SUPERVISOR TÉCNICO:	COORDINADORA GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO																																						
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO:	JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO																																						
CARGO:	SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																						
2. DATOS ENTIDAD CONTRATISTA																																							
NOMBRE:	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA																																						
NIT:	850.050.247-8																																						
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ELIECER MURIEL BOTERO																																						
3. DATOS DEL CONTRATO																																							
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD INTEGRAL QUE SE REQUIERE EN LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y S																																						
FECHA:	30/04/2013	PLAZO:	31/07/2014																																				
VR. CONTRATO:	\$ 1.311.457.810,00	ADICIONAL:	\$ 502.518.737,00																																				
VR. LIBERADO:	\$ 1.052.882,00	VR. EJECUTADO:	\$ 1.812.323.485,00																																				
		VR. TOTAL:	\$ 1.814.275.247,00																																				
		ÁREA INTERVENIDA: NO APLICA																																					
4. EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA																																							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PONDERADO	VALOR ASIGNADO																																				
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO (de acuerdo a los criterios de obligaciones cumplidas)		20	20																																				
NIVEL DE CALIDAD PRESENTADO SOBRE EL SOLICITADO		40	38																																				
CUMPLIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO		20	20																																				
OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS		20	20																																				
TOTAL		100	98																																				
<table border="1"> <tr> <th>PUNTAJE</th> <th>GRADO DE CALIDAD</th> <th>ACCIONES A SEGUIR</th> </tr> <tr> <td>100 (igual o mayor)</td> <td>EXCELENTE</td> <td>Comunicación de la calificación</td> </tr> <tr> <td>90 (igual o mayor)</td> <td>BUENO</td> <td>Comunicación de la calificación</td> </tr> <tr> <td>80 (igual o mayor)</td> <td>REGULAR</td> <td>Realización de gestión de mejora</td> </tr> <tr> <td>70 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento</td> </tr> <tr> <td>60 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar</td> </tr> <tr> <td>50 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar</td> </tr> <tr> <td>40 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar</td> </tr> <tr> <td>30 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar</td> </tr> <tr> <td>20 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar</td> </tr> <tr> <td>10 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar</td> </tr> <tr> <td>0 (igual o mayor)</td> <td>COCIENTE</td> <td>Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar</td> </tr> </table>				PUNTAJE	GRADO DE CALIDAD	ACCIONES A SEGUIR	100 (igual o mayor)	EXCELENTE	Comunicación de la calificación	90 (igual o mayor)	BUENO	Comunicación de la calificación	80 (igual o mayor)	REGULAR	Realización de gestión de mejora	70 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento	60 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar	50 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar	40 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar	30 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar	20 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar	10 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar	0 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar
PUNTAJE	GRADO DE CALIDAD	ACCIONES A SEGUIR																																					
100 (igual o mayor)	EXCELENTE	Comunicación de la calificación																																					
90 (igual o mayor)	BUENO	Comunicación de la calificación																																					
80 (igual o mayor)	REGULAR	Realización de gestión de mejora																																					
70 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento																																					
60 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar																																					
50 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar																																					
40 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar																																					
30 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar																																					
20 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar																																					
10 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar																																					
0 (igual o mayor)	COCIENTE	Valoración de sanciones por incumplimiento y recomendación de no contratar																																					
LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO:		SI ☐	NO ☒																																				
TIENE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO:		SI ☐	NO ☒																																				
5. OBSERVACIONES																																							
LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS SON REVISADOS Y AVALADOS POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO																																							
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS: QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.																																							
FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO		FIRMA DIRECTOR GENERAL																																					
La presente certificación se expide por parte del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por una sola vez, por lo cual no cuenta con vigencia para su verificación.																																							



DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-		NIT: 860.512.780-4	
Dirección: CALLE 14 SUR No 14-23		Teléfonos: 3443700	Fax: EXT. 119
Representante Legal: JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR			
Funcionario que Certifica: William Hernán Jiménez Salgar			
Cargo: COORDINADOR INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO			
DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA			
Nombre: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA		NIT: 860.050.247-6	
Dirección: Carrera 19 No 166-34		Teléfonos: 6730177	Fax: 6730177
Representante Legal: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO			
DATOS DEL CONTRATO			
Contrato Número: CMM-2015-000001		Fecha: Enero 30 de 2015	
Objeto del Contrato: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. PRESTANDO LOS SERVICIOS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES Y MUNICIPIOS: BOGOTA, ARBELAEZ, FUSAGASUGA, FACATATIVA, GACHETA, GIRARDOT, CHIQUINQUIRA, ZIPAQUIRA, BOAVITA, DUITAMA, SOCHA, GARAGOA, SOGAMOSO, TUNJA, BUCARAMANGA, MALAGA, OCAÑA, PAMPLONA, CUCUTA, BARRANCABERMEJA, VELEZ, ACACIAS, LETICIA, PUERTO CAREÑO, SAN JOSE DE GUAVIARE, YOPAL, NEIVA, IBAGUE, LIBANO, LA PLATA, MARIQUITA, PITILITO, FLORENCIA, CALI, PASTO, PALMIRA, POPAYAN, S/DER DE QUILCHAO, TUMACO, VALLEDUPAR, CURUMANI, CARTAGENA, BARRANQUILLA, COROZAL, SAHAGUN, SANTA MARTA, CURUMANI, RIOHACHA, PUERTO COLOMBIA, EL BANCO, PLATO, MEDELLIN, LA DORADA, DOSQUEBRADAS, QUIBDO, TURBO			
Plazo de Ejecución: 12 MESES			
Fecha de Inicio: 01 02 2015 Día Mes Año		Fecha de Terminación: 31 01 2016 Día Mes Año	
Valor Inicial del Contrato: (En letras) CATORCE MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (En números) \$14.123.589.110.00			
Valor Total ejecutado: (Mas Adiciones) (En letras) CATORCE MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (En números) \$14.123.589.110.00			
Estado del contrato: Ejecutado			
Número de Puestos de vigilancia : 24 horas con canino: 1 12 Horas diurnas con arma: 21 12 Horas nocturnas con arma: 3 24 HORAS CON ARMAS: 111 8 horas Diurnas con arma: 1			
Cantidad de Personal: 402 Caninos: 51 Total General: 140 servicios Supervisores: 10 Puntos de Atención: (cantidad): 55			
Equipos y Elementos Utilizados: Medios tecnológicos como: Central de monitoreo, Detectores de Metales, Sistema de CCTV, Sistema de detección de alarmas, Sistema de Comunicación y Armamento, servicio canino			
Cumplimiento del Contrato: Excelente: ☒ Bueno: ☐ Regular: ☐ Malo: ☐			
Calidad del servicio: Excelente: ☒ Bueno: ☐ Regular: ☐ Malo: ☐			
Sanciones Impuestas: Si ☐ No ☒			

Dada en Bogotá a los 04 días del mes de Febrero de 2016


 William Hernán Jiménez Salgar
 Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 80249-1-4

FACTOR FINANCIERO

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y Consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado No. 1278-1



Business Alliance with State Companies

Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

INFORMACION FINANCIERA

- Fija
- Móvil
- Con y sin Armas
- Caninos
- Medios Tecnológicos
- Escoltas
- Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R. 1607 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURO



ISO 9001



Certificado No. 1279-1



Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

> Fija

> Móvil

> Con y sin
Anillos

> Caninos

> Lentes
Tecnológicos

> Escuelas

> Asesores
y consultores

FORMATO No.4 INFORMACION FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA (EN PESOS COLOMBIANOS)			
RAZÓN SOCIAL: <u>VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA</u>			
NIT o C.C.: <u>860.050.247-6</u>			
FECHA DE CORTE A: <u>31 Diciembre 2015</u>			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE \$ 9.395.089.965		PASIVO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO \$ 2.200.481.938		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO \$ 23.758.756	
OTROS ACTIVOS \$ 3.142.823.030		TOTAL PASIVO \$ 2.657.425.009	
		PATRIMONIO \$ 12.080.969.924	
TOTAL ACTIVO \$ 14.738.394.933		TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO \$ 14.738.394.933	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS \$ 4.563.847.327		UTILIDAD NETA \$ 2.544.712.194	
LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERÍDICOS POR CUANTO LA EMPRESA HABILITADO CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LA REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR. EL CONTADOR Y REVISOR FISCAL QUE FIRME ESTE ANEXO, DEBERÁN ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.			
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: <u>JORGE E. MORALES</u>		CONTADOR NOMBRE: <u>Martha Sanabria</u> T.P.N. <u>41030-T</u>	
REVISOR FISCAL NOMBRE: <u>PABLO H. SÁNCHEZ</u> T.P.N. <u>40049-T</u>			

VIGILANCIA Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R, 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA MARIA SANABRIA MANTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51817964 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 41070-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PABLO HENRY SAENZ ROBLES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6769186 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 40049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

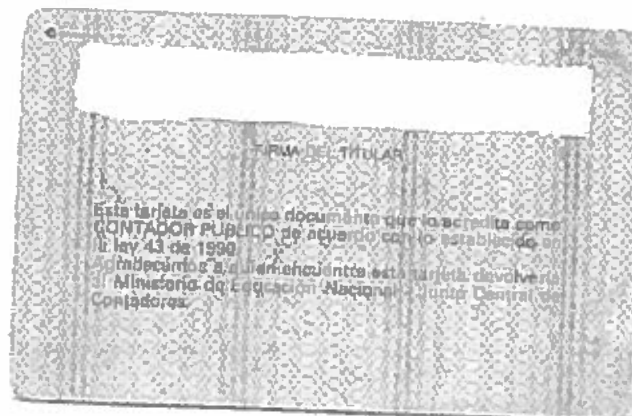
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 16 días del mes de Mayo de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



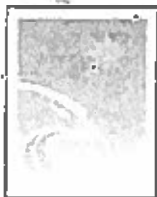
ESTADOS FINANCIEROS

- Fija
- Móvil
- Con y sin Armas
- Caninos
- Medios Tecnológicos
- Escoltas
- Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA
NIT 860,050,247-6

BALANCE GENERAL POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Cifras expresadas en Pesos

NOTAS	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		
Caja y Bancos	2 1.775.424.292	2.283.727.275
DEUDORES	3 7.619.665.673	7.871.635.625
Cientes	5.655.570.421	5.031.266.469
Cuentas por Cobrar a Socios	0	176.396.146
Anticipos y Avances	29.500.000	9.901.100
Depositos	33.889.162	800.000
Anticipo de Impuestos	7.108.374	289.035.183
Cuentas Por Cobrar a trabajadores	362.049.844	284.001.713
Deudores Varios	1.531.547.872	2.080.235.014
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9.395.089.965	10.155.362.900
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4 2.200.481.938	1.976.273.495
Terrenos	281.800.000	110.000.000
Construcciones y Edificaciones	1.269.070.322	1.205.870.322
Equipo de Oficina	629.681.704	623.516.604
Equipo de Computo	1.184.327.585	1.163.784.385
Flora y Equipo de Transporte	610.700.332	493.710.332
Armamento de Vigilancia	604.521.720	505.231.740
Semovientes	40.014.242	31.955.093
Depreciaciones y Amortizaciones	-2.419.733.967	-2.157.794.981
INTANGIBLES	6 84.701.790	6.918.396
DIFERIDOS	5 45.022.265	65.410.898
VALORIZACIONES	7 3.013.098.975	0
TOTAL ACTIVO	14.738.394.933	12.203.985.689

(Ver opinion adjunta)

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Representante Legal

MARTHA MARIA SANABRIA MANTILLA
Contadora
T.P. 41070-1

PABLO HENRY SAENZ ROBLE
Revisor Fiscal
T.P. 40049-T
MIEMBRO DE SAENZ AUDITORES
CONSULTORES S.A.S

10 MAR 2016

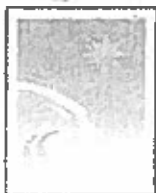
NOTARIA 60

Las Notas 1 y 2 se adjuntan como parte integrante de los Estados Financieros

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Somos la empresa más organizada en seguridad



VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA
NIT 860,050,247-6

BALANCE GENERAL POR CINCO AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Cifras expresadas en Pesos



MEMORANDUM POR SOCIO ESPECIALIZADO
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-7

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones Financieras	8	39.758.768	0
Proveedores	9	123.097.405	1.027.739.232
Cuentas por Pagar	10	745.913.141	694.877.882
Cuentas Por pagar a Socios		23.413.354	
Impuestos por Pagar	11	1.310.360.052	1.527.119.273
Obligaciones laborales	12	354.123.533	281.640.477
Pasivos Estimados		0	794.620.000
Otros Pasivos	14	37.000.000	12.000.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2.633.666.253	4.337.996.864

PASIVO A LARGO PLAZO

Obligaciones Financieras	8	23.758.756	0
--------------------------	---	------------	---

TOTAL PASIVO

2.657.425.009 **4.337.996.864**

PATRIMONIO

Capital Social		3.500.000.000	2.000.000.000
Reservas		729.553.067	499.149.826
Revalorización del Patrimonio		372.377.138	372.377.138
Resultado del Ejercicio		2.544.712.194	2.304.032.413
Resultado de Ejercicios Anteriores		1.921.228.550	2.690.429.448
Superavit Por Valorización		3.013.098.975	0
TOTAL PATRIMONIO	15	12.080.969.924	7.865.988.825

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

14.738.394.933 **12.203.985.689**

> Fija

> Móvil

> Con y sin
Armas

(Ver opinión adjunta)

> Caninos

> Medios
Tecnológicos

> Escultas

> Asesores
y consultores

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Representante Legal

MARTHA MARIA SANABRIA MANTILLA
Contadora
T.P. 41070-T

PABLO HENRY SAENZ ROBLES
Revisor Fiscal
T.P. 40049-T

MIEMBRO DE SAENZ AUDITORES
CONSULTORES S.A.S

10 MAR 2016

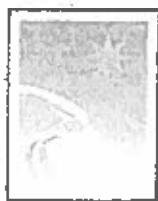
MARIA INÉS CASTRO
NOTARIA GO

Las Notas 1 a 23 adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

VIGILADO Superintendencia R.1897 de 07/04/2011 R. 1891 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA
NIT 860,050,247-6

ESTADO DE RESULTADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2015 Y 2014
Cifras expresadas en Pesos

NOTAS	2015	2014
Ingresos Operacionales Netos	32,203.268.656	41.220.492.288
Costo de Ventas	24.188.882.803	31.056.889.604
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	8.014.385.853	10.163.602.684
GASTOS OPERACIONALES	3.515.132.517	5.136.899.797
De Administración	3.106.265.670	4.914.989.606
De Ventas	408.866.847	221.910.191
UTILIDAD OPERACIONAL	4.499.253.336	5.026.702.887
Ingresos No Operacionales	655.865.468	394.534.350
Gastos No Operacionales	-591.271.477	-1.359.776.524
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	4.563.847.327	4.061.460.713
Provisión Impuestos de Renta	2.019.135.133	1.757.428.300
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	2.544.712.194	2.304.032.413

> Fija

(Ver opinion adjunta)

> Móvil

> Con y sin
Armas

> Caninos

JORGE EJECER MURIEL BOTERO
Representante Legal

> Medios
Tecnológicos

MARTHA MARIA SANABRIA MANTILLA
Contadora
T.P. 41070-T

PABLO HENRY SAENZ ROBLES
Revisor Fiscal
T.P. 40049-T

MIEMBRO DE SAENZ AUDITORES
CONSULTORES S.A.S

> Escoltas

> Asesores
y consultores

Los Notas 1 la 23 adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

Como Notaria Setenta del Círculo de Notarios de Bogotá, D.C., Republica de Colombia, certifico que esta copia, coincide con el original presentado para su registro.

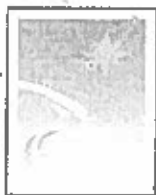
18 MAR 2015

MARÍA INÉS CASTRO
NOTARIA

VIGILADO Supervigilancia R.1837 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLEGIO 00249-1-7

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA
NIT 860,050,247-6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

	2015	2014
CAPITAL SOCIAL		
SALDO INICIAL	2.000.000.000	1.300.000.000
INCREMENTO CAPITAL	1.500.000.000	700.000.000
SALDO FINAL	3.500.000.000	2.000.000.000
RESERVAS		
SALDO INICIAL	499.149.826	385.356.728
MOVIMIENTO DEL AÑO	230.403.241	112.793.098
SALDO FINAL	729.553.067	499.149.826
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		
SALDO INICIAL	372.377.138	372.377.138
MOVIMIENTO DEL AÑO	-	-
SALDO FINAL	372.377.138	372.377.138
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
SALDO INICIAL DEL AÑO	2.304.032.413	1.127.930.985
TRASLADO A RESERVAS	(230.403.241)	(112.793.098)
TRASLADO A EJERCICIOS ANTERIORES	(2.073.629.172)	(1.015.137.887)
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.544.712.194	2.304.032.413
SALDO FINAL	2.544.712.194	2.304.032.413
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
SALDO INICIAL	2.690.429.448	2.375.291.561
DISTRIBUCION DE UTILIDADES	(1.000.000.000)	-
CAPITALIZACION UTILIDADES RETENIDAS	(1.500.000.000)	(700.000.000)
MOVIMIENTO DEL AÑO	1.730.799.102	1.015.137.887
SALDO FINAL	1.921.228.550	2.690.429.448
SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES		
SALDO INICIAL	3.013.098.975	-
MOVIMIENTO DEL AÑO	3.013.098.975	-
SALDO FINAL	3.013.098.975	-
TOTAL PATRIMONIO	12.080.969.924	7.865.988.825

- Fija
- Móvil
- Con y sin Armas
- Caninos
- Medicos
- Tecnológicos
- Escoltras
- Asesores y consultores

(Ver opinión adjunta)

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Representante Legal

Las Notas 1 a 23 adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

MARTHA MARIA SANABRIA MANTILLA
Contadora
T.P. 41070-1

Corroborada la Solicitud del Circulo de Fianza, bajo
condición que los datos consignados en el documento
original presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., República de Colombia

7 E MAR 2015

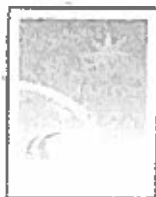
MARÍA INÉS CASTRO OCHOA
NOTARIA GO

PABLO HENRY SAENZ ROBLES
Revisor Fiscal
T.P. 40049-7
MIEMBRO DE SAENZ AUDITORES
CONSULTORES S.A.S

VIGILADO Supervigilancia R.1097 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

Somos la empresa más organizada en Colombia
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA
NIT 860,050,247-5



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Cifras expresadas en Pesos

	2015	2014
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.544.712.194	2.304.032.413
Ajuste para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo provisto (usado en las actividades)		
-Depreciaciones	270.896.986	215.021.781
-Amortizaciones Intangibles	24.269.604	3.459.204
-Amortizaciones Diferidos	20.408.633	13.054.236
-Provision obligaciones fiscales	0	794.620.000
+Utilidad en Venta de Propiedad Planta y Equipo	(83.958.000)	-
Total recursos provistos por operaciones del período	2.775.329.417	3.310.272.634
Inversiones		
Deudores	251.989.952	(1.769.304.695)
Obligaciones Financieras	39.758.767	(26.075.034)
Proveedores	(904.641.827)	(552.851.102)
Cuentas por pagar	51.035.258	275.287.585
Impuestos, Gravámenes y Tasas	(216.759.221)	773.979.273
Cuentas por pagar a Socios	23.413.355	-
Obligaciones Laborales	72.483.055	(149.997.110)
Otros Pasivos	(769.620.000)	11.584.910
Efectivo provisto por actividades de operación	1.323.968.756	1.872.890.462
Actividades de Inversión		
Incremento de Diferidos	-	(13.629.732)
Obligaciones Financieras a LP	(23.758.756)	-
Adquisición Propiedad planta y equipo	507.647.429	14.445.867
Adquisición Leasing	102.052.998	-
Total actividades de Inversión	585.941.671	816.135
Actividades de Financiamiento		
Aumento de Capital	1.500.000.000	700.000.000
Utilidades Retenidas Capitalizadas	(1.500.000.000)	(700.000.000)
Venta de propiedad planta y equipo	96.500.000	19.500.000
Pago de Obligaciones Financieras	-	(900.000.000)
Pago de Impuestos Vigencias Anteriores	(342.830.067)	-
Distribución de utilidades	(1.000.000.000)	-
Adquisición de Obligaciones Financieras	-	-
Total actividades de Financiamiento	(1.246.330.067)	(880.500.000)
Efecto neto sobre el efectivo	(508.302.982)	991.574.327
Efectivo al comienzo del año	2.283.727.274	1.292.152.947
Efectivo al final del año	1.775.424.292	2.283.727.274

> Fija

> Móvil

> Con y sin
Armas

> Caninos

> Medios
Tecnológicos

> Escoltas

> Asesores
y asesores

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Representante Legal

MARTHA MARÍA SANABRIA MANZILLA
Contadora Pública, S.C., Registrada
T.P. 41070-T

PABLO HENRY SAENZ ROBLES

Revisor Fiscal

T.P. 40049-T

MIEMBRO DE SAENZ AUDITORES
CONSULTORES S.A.S

10 MAR 2016

MARÍA INÉS CASTRO US
NOTARIA 60

Las Notas 1 y la 23 adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

VIGILADO Supervigilancia R. 157 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA
NIT 860,050,247-6



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Cifras expresadas en Pesos

	2015	2014
LOS RECURSOS FUERON PROVISTOS POR		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.544.712.194	2.304.032.413
Mas: Partidas que no afectan el Capital de trabajo		
Depreciaciones	270.896.986	215.021.781
Amortizacion Intangibles	24.269.604	3.459.204
Amortizacion diferidos	20.408.633	13.054.236
Utilidad en Venta de Propiedad Planta y Equipo	-83.958.000	-19.915.000
TOTAL RECURSOS PROVENIENTES POR OPERACIONES	2.776.329.417	2.515.652.634
OTROS RECURSOS PROVISTOS		
Obligaciones Financieras	23.758.756	
Aumento de Capital		200.000.000
Venta de Propiedad Planta y Equipo	96.500.000	19.500.000
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS PROVISTOS	2.896.588.173	2.715.152.634
RECURSOS APLICADOS A		
Adquisición Propiedad Planta y Equipo	507.647.429	14.445.867
Adquisición Bienes en Leasing	102.052.998	
Distribucion de utilidades	1.000.000.000	
Pago Impuestos Vigencias anteriores	342.830.067	
Diferidos		-13.629.732
Pago de Obligaciones financieros		900.000.000
Utilidades Capitalizadas		700.000.000
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS	1.952.530.494	1.600.816.135
TOTAL RECURSOS PROVISTOS	944.057.679	1.634.336.499
AUMENTO O (DISMINUCION) EN ACTIVOS CORRIENTES		
Disponible	-508.302.983	991.574.328
Deudores	-251.969.952	1.769.304.695
TOTAL	-760.272.935	2.760.879.023
AUMENTO O (DISMINUCION) EN EL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	39.758.766	-26.075.033
Proveedores	-904.641.827	-552.851.102
Cuentas por pagar	51.035.257	275.287.586
Cuenta de Socios	23.413.354	
Impuestos, Gravámenes y Tasas	-216.759.221	773.973.273
Obligaciones laborales	72.483.055	-149.997.110
Pasivos Estimados y Provisiones	-794.620.000	806.204.910
Otros Pasivos	25.000.000	
TOTAL	-1.704.330.614	1.126.542.524
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	944.057.679	1.634.336.499

JORGE ELIEZER MURIEL DOTERO
Representante Legal

MARTHA MARIA SANABRIA MANTILLA
Contadora
T.P. 43870-T

PABLO HENRY SAENZ ROBLES
Revisor Fiscal
T.P. 40049-T

MIEMBRO DE SAENZ AUDITORES CONSULTORES S.A.S

10 MAR 2016

MARIA INES CASTRO
NOTARIA

Las Notas 1 a 23 adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

VIGILADO SupervisLancia R 1897 de 07/03/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Cifras Expresados en Pesos Colombianos)



VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA, fue constituida de acuerdo a las leyes colombianas, el 30 de Abril de 1976 en la Notaria 14 de Bogotá, inscrita el 26 de Mayo de 1976 bajo el N° 36054 del libro IX. Su objeto es la prestación remunerada de servicios de vigilancia privada, en la modalidad de protección a bienes muebles en inmuebles a personas naturales o jurídicas. Su domicilio principal se encuentra en Bogotá D.C. y su duración legal se extiende hasta el 30 de Abril del año 2030.

NOTA 1. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la sociedad, han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, decreto 2649 de 1993, los pronunciamientos del consejo técnico de la contaduría pública, aplicación de las normas fiscales y tributarias contempladas en el estudio tributario y en general las normas establecidas en las leyes colombianas.



A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior.

Periodo

El periodo de los estados financieros está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2015 y el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014.

Unidad de Moneda

La moneda utilizada por la sociedad para el registro de las transacciones de los hechos económicos es el peso Colombiano.

> Fija

Deudores

> Móvil

Corresponde a los valores a favor de la empresa a cargo de clientes nacionales y/o extranjeros de cualquier naturaleza por concepto de ventas y servicios realizados en desarrollo del objeto social.

> Con y sin Armas

Provisión para Protección de Deudores

> Caninos

La empresa tiene como política provisionar de manera individual, el 33% de la cartera que la administración ha considerado como cuentas de difícil recaudo. Anualmente se descarga a la provisión las sumas consideradas incobrables de acuerdo a los criterios y soportes de alta dirección.

> Medios Tecnológicos

> Escoltas

> Asesores y consultores

jurídica, previa autorización de la
constar que esta copia, coincide con documento
original presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., República de Colombia

10 MAR 2016

ANITA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

VIGILADO Supervigilancia R 1297 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Propiedad planta y equipo y depreciaciones

La propiedad, planta y equipo se registró al costo ajustado por inflación hasta el año 2006. Toda venta y retiro de tales activos se descarga por el respectivo valor neto en libros y la diferencia entre el precio de venta y el valor neto en libros se lleva a los resultados del ejercicio.



Toda erogación requerida para poner en marcha el activo, y los intereses causados sobre las obligaciones contraídas con la adquisición, forman parte del costo, salvo cuando ha concluido la etapa de puesta en marcha y tales activos se encuentran en condiciones de utilización, momento en que se cargan los gastos financieros al resultado del ejercicio.

Las reparaciones, adiciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional. Las erogaciones para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se deben llevar como gasto en el ejercicio que se produzcan.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas anuales:

Construcciones y edificaciones	5%
Equipo de Oficina	10%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de computación y comunicación	20%

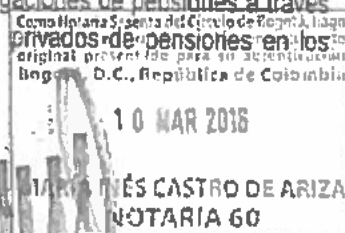
Impuestos gravámenes y tasas

La provisión para impuestos sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad operacional con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del periodo con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagados.

El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable que dichas diferencias se reviertan.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales y las convencionales laborales vigentes. Para las pensiones de los empleados cubiertos con el régimen de seguridad social (ley 100 de 1993), la compañía cubre sus obligaciones de pensiones a través del pago de aportes al instituto de seguro social (ISS), y/o a los fondos privados de pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en dicha ley.



VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN S.O.E. (2013)



Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos por ventas se reconocen en el periodo en el que se causan. Los costos y gastos se registran con base en su causación y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, las partidas corresponden a la corrección de errores contables de periodos anteriores se incluyen en los resultados del periodo en que se descubren.

Estado de Flujo del efectivo

Este estado Financiero se elaboró utilizando el método indirecto o de depuración de la utilidad neta.



Estimados Contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requieren que la gerencia de la sociedad haga algunas estimaciones que afectan los montos reportados de activos, pasivos, ingresos, costos o gastos, por lo que los valores actuales o de mercado podrían diferir de dichas estimaciones.



Certificado BASO
COLEBOG 00249-1-7

Normas Internacionales de Información Financiera

Por medio de la ley número 1314 del 13 de Julio de 2009 el estado Colombiano establece la obligación de armonizar las normas contables Colombianas a las normas internacionales de información financiera (NIIF ó IFRS por sus siglas en ingles)

Esta ley, conjuntamente con otros pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría y el Decreto 3022 de 2013, en el que se establece el marco técnico normativo aplicable para pymes, indicamos que la empresa está clasificada en el grupo 2 y ha la fecha ha venido desarrollando el proyecto de implementación, cumpliendo con el cronograma de aplicación de NIIF de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. El balance de apertura se efectuó el 1º de enero de 2015 y en 2016 aplicara los documentos fuentes de las NIIF Pymes, lo que permitirá al 31 de Diciembre de 2016 tener estados financieros comparativos al 31 de Diciembre de 2015

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Carinos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

La adopción de los estándares internacionales antes mencionados afectara significativamente los saldos de algunas cuentas de balance, con efecto en el patrimonio.

Como Notaria Sexta del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia, coincide con el documento original presentada para su autenticación Bogotá, D.C., República de Colombia

10 MAR 2015

ARINÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA
NIT 860,050,247-6



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2015 Y 2014

Cifras expresadas en Pesos

VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA Es una Sociedad Limitada constituida conforme a las Leyes Colombianas el 30 DE abril de 1976 en la Notaria 14 de Bogotá, inscrita el 26 de mayo de 1976 bajo el N° 36054 del libro IX. Su objeto es la prestación remunerada de servicios de vigilancia privada, en la modalidad de protección a bienes muebles e inmuebles a personas naturales y Jurídicas. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá. Su duración legal se extiende al 30 de Abril de 2030.



NOTA 2. DISPONIBLE

El disponible durante los años 2014 y 2015 aumentó en un 6% respecto a su participación en el activo frente al año inmediatamente anterior, pasando de 13% a un 19%. El saldo a 31 de Diciembre el saldo de la cuenta Disponible comprendía:

	2015	2014
Caja	2.700.000	2.700.000
Bancos	1.694.631.252	2.103.556.078
Cuentas de ahorro	78.093.040	177.471.197
TOTAL	1.775.424.292	2.283.727.275

Los Bancos que conforman el saldo de la cuenta son:

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO 2015	SALDO 2014
Banco de Occidente	1.694.631.252	2.103.556.078
Bancolombia ahorros	78.093.040	177.471.197
TOTAL Bancos y Cuentas de Ahorro	1.772.724.292	2.281.027.275

NOTA 3. DEUDORES

Esta cuenta para el año 2014 y 2015, representó el 63% y el 65% del total del activo respectivamente. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: Universidad Abierta y a Distancia UNAD, Pacific Stratus Energy Colombia corp, Ministerio de Educación. A 31 de diciembre el saldo de la cuenta Deudores comprendía:

	2015	2014
Cientes	5.655.570.421	5.031.268.469
Cuentas corrientes comerciales	-	176.396.146
Cuentas por Cobrar a Socios	-	9.901.100
Anticipos y avances	29.500.000	800.000
Depósitos	33.889.162	289.035.183
Anticipos impuestos y contribuciones o saldos a favor	7.108.374	-

Como Notaria Sesenta del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con el original presentado para su autenticación en Bogotá, D.C., Republica de Colombia.

10 MAR 2016

INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA GO

VIGILADO Supervigilancia R.1887 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado No 1279-1



Certificado BASC
COI.BOG 00249-1-7

Otros	362.049.844	284.001.713
Deudores Varios	1.531.547.872	2.080.235.014
Deudas de Difícil Cobro	2.104.345.009	1.918.523.160
Provisión	(2.104.345.009)	(1.918.523.160)
TOTAL	7.619.665.673	7.871.635.625

NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponden a todos los activos fijos de propiedad de la compañía, los cuales están destinados al desarrollo de las operaciones, son registrados por el costo de adquisición, son llevados al costo menos su depreciación acumulada para lo cual se utiliza el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil establecida en el Artículo 2 del decreto 3019 de 1989. Los saldos de propiedad, planta y equipo junto con la depreciación acumulada al 31 de Diciembre son los siguientes:

	2015	2014
DEPRECIABLES		
Terrenos	281.800.000	110.000.000
Construcciones y Edificaciones	1.269.070.322	-
Construcciones en curso	-	1.202.113.094
Ajustes por Inflación	-	3.757.228
Equipo de Oficina	595.598.356	589.433.256
Ajustes por inflación	34.083.348	34.083.348
Equipo de Comunicación y Computo	1.079.458.850	1.058.915.650
Ajustes por inflación	104.868.735	104.868.735
Flota y Equipo de Transporte	564.316.091	447.326.091
Ajustes por inflación	46.384.241	46.384.241
Armamento de Vigilancia	555.014.098	455.624.118
Ajustes por inflación	49.607.622	49.607.622
Semovientes	38.991.858	30.932.709
Ajustes por inflación	1.022.384	1.022.384
SUBTOTAL	4.620.215.905	4.134.088.476
MENOS DEPRECIACIÓN		
Construcciones y Edificaciones	(266.956.312)	(206.664.792)
Equipo de Oficina	(327.598.023)	(279.275.455)
Equipo de Comunicación y Computo	(1.087.038.312)	(1.023.209.239)
Flota y Equipo de Transporte	(454.578.794)	(365.084.969)
Armamento de Vigilancia	(189.420.898)	(189.420.898)
Ajustes por inflación	(84.407.470)	(84.407.470)
Amortización Acumulada	(9.732.158.00)	(9.732.158)
SUBTOTAL	(2.419.733.967)	(2.157.794.981)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.200.481.938	1.976.273.495

Como Notaria Sesenta del Circulo de Bogotá, he
constatado que esta copia, coincide con el original
presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., República de Colombia

10 MAR 2016

YANNES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA GO

VIGILADO Supervigilancia R 1857 de 2004 y R 1931 de 2004

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SIEMPRE LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

NOTA 5. DIFERIDOS

Esta cuenta principalmente la compone el impuesto de renta diferido. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta Diferidos comprendia:

	2015	2014
Impuesto de Renta diferido	45.022.265,00	65.430.898
TOTAL	45.022.265	65.430.898

El Impuesto de Renta Diferido corresponde a las diferencias temporales entre las provisiones de Cartera Contables y la aplicación del Metodo Individual al 33%, de acuerdo a lo indicado en el articulo 74 del E.T.

NOTA 6. INTANGIBLES

Esta cuenta corresponde a la adquisicion del programa contable World Office Colombia. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta Intangibles comprendia:

	2015	2014
Leasing Vehiculos	102.052.938	
Licencias	10.377.500	10.377.600
Amortización Leasing	-20.830.804	
Amortización acumulada	-6.938.204	13.409.204
TOTAL	84.701.798	23.786.804

La vida útil estimada para la amortización de las licencias ha sido establecida por la empresa a 1 año considerando que ésta es la menor entre la vida útil estimada y la duración de su respaldo legal.

Los Leasing corresponden a los Contratos N°98556 por \$45,188,406 a 24 meses y el Contrato N° 98557 por \$563,864,592 a 60 meses

NOTA 7. VALORIZACIONES

Corresponde al valor del avaluo efectuado al Inmueble de la Cra 19 - 166-34, teniendo en cuenta el valor del costo que esta registrado en libros

NOTA 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde al valor pendiente de Pago con Leasing de Occidente a corto plazo y Largo Plazo

Como Notaria Sesenta del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación Bogotá, D.C., Republica de Colombia

10 MAR 2016

INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA GO

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



	2015	2014
Compañías de financiamiento - Leasing	39.758.758	-
Total a Corto Plazo	39.758.758	-
Compañías de financiamiento - Leasing	23.758.756	-
TOTAL a Largo Plazo	-	-
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	63.517.524	-

NOTA 9. PROVEEDORES

Corresponde a Compras de suministros de Proveedores Nacionales

	2015	2014
Nacionales	123.097.405,00	1.027.739.232
TOTAL PROVEEDORES NACIONALES	123.097.405	1.027.739.232
TOTAL PROVEEDORES	123.097.405	1.027.739.232

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Compuesta por las siguientes cuentas

	2015	2014
Dividendos o participaciones por pagar	-	-
Retención en la Fuente	50.758.000,00	84.997.905
Impuesto de Industria y comercio retenido	-	-
Retenciones y Aportes de Nomina	145.451.499,00	154.470.093
Acreedores Varios	549.703.642,00	455.409.884
TOTAL	745.913.141	694.877.882

NOTA 11. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta Impuestos, Gravámenes y Tasas comprendía:

	2015	2014
De Renta y Complementarios	774.901.052,00	1.056.613.273
Impuesto de Renta para la Equidad Tributaria Cree	447.575.000,00	392.315.000
Impuesto sobre las ventas	44.960.000,00	75.901.000
Industria y Comercio	2.904.000,00	2.290.000
TOTAL	1.310.360.052	1.527.119.273

10 MAR 2016

MARÍA JESÚS CASTRO DE RIVERA
NOTARIA GO

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Los calculos de la provision de impuestos fueron determinados de la siguiente manera

PROVISION IMPUESTO DE RENTA		
UTILIDAD CONTABLE	4.562.947.327	4.061.460.713
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES	674.897.823	
5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS	101.881.490	0
SANCIONES	184.859.236	
GRAVAMEN FINANCIERO 50%	110.474.458	82.885.624
INTERESES X IMPUESTOS Y SEG S	37.751.000	
IMPUESTOS NO PAGADOS	10.107.000	-48.524.000
DIFERENCIA EN PROVISION CARTERA	154.200.639	-85.067.185
IMPUESTO DE VEHICULOS	8.017.000	8.330.000
IMPUESTO A LA RIQUEZA	67.607.000	
INTERESES PRESUNTOS		9.293.227
MENOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL		3.193.787.825
MENOS CAUSACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-3.173.368.000
MENOS		
impuestos pagados de 2014	10.747.000	44.765.000
UTILIDAD FISCAL	5.227.098.150	5.106.354.616
IMPUESTO A LA RENTA	25% 1.306.774.537	1.297.856.300
IMPUESTO A RENTA CREE	9% 470.438.833	459.572.000
SOBRETASA CREE	5% 221.354.907	

Los anticipos de Impuestos fueron aplicados a los impuestos respectivos

> Fija

NOTA 12. OBLIGACIONES LABORALES

> Móvil

Este pasivo corresponde a las obligaciones que la compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales. A diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformado así:

> Con y sin Armas

> Caninos

> Medios Tecnológicos

> Escoltas

> Asesores y consultores

Salarios por pagar

Cesantías

Interés sobre las cesantías

Prima de servicios

Vacaciones

TOTAL

2015

2014

20.568.438

62.582.698

72.446.926

18.530.423

261.108.168

200.527.356

354.123.532

281.640.477

Notaria Sesenta del Circuito de Bogotá, D.C., República de Colombia

10 MAR 2016

MARIA INES CASTRO DE
NOTARIA 60

VIGILADO Supervigilancia R.1697 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Camara 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

NOTA 13. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Corresponde a las obligaciones que la compañía tiene por otros conceptos, así como también la provisión realizada para obligaciones fiscales de periodos anteriores por corregir.

	2015	2014
PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	-	794.620.000
TOTAL	-	794.620.000

NOTA 14. OTROS PASIVOS

Corresponde a Anticipos recibos por venta de activos

	2015	2014
OTROS PASIVOS	37.000.000,00	12.000.000
TOTAL	37.000.000	12.000.000

NOTA 15. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre el saldo del Patrimonio comprendía:

	2015	2014
Capital Social	3.500.000.000	2.000.000.000
Reservas Obligatorias	729.553.067	499.149.826
Revalorización del Patrimonio	372.377.138	372.377.138
Utilidades del Ejercicio	2.543.812.194	2.304.032.413
Utilidades Acumuladas	1.921.228.550	2.690.429.448
Superávit por Valorización	3.013.098.975	-
TOTAL	12.080.069.924	7.865.988.825

Capital Social

Mediante acta No. 0135 de Diciembre de 2015, se aprobó el incremento de capital por valor de Mil quinientos Millones de Pesos (\$1.500.000.000) más, quedando el Capital Social de la siguiente manera: \$3.500.000.000

Reserva Legal

La Sociedad formara una reserva legal, con sujeción a las reglas establecidas por las normas, donde se constituirán con el 10% de sus utilidades líquidas de cada ejercicio. La reserva no es distributable entre los accionistas de la compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

BOGOTÁ, D.C., República de Colombia

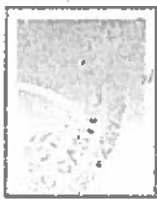
10 MAR 2016

MARCELO CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60

VIGILADO S. en Vigilancia R. 1697 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Revalorización del patrimonio

Para el año 2007 el saldo de esta cuenta permanece estatico ya que con el Decreto No 1536 del 7 de Mayo de 2007, se derogan todas las referencias a la obligación de reexpresión de cifras contables por el sistema de ajustes integrales por inflación, contenidas en los Decretos 2649 y 2650 de 1993, así como las normas que le sean contrarias.

NOTA 16. INGRESOS OPERACIONALES NETOS

A Diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformado así:

	2015	2014
Servicio de Transmisión de Datos	5.278.432,00	4.643.661
Procesamiento de Datos	-	3.362.069
Investigación y Seguridad	31.346.198.697,00	35.230.214.296
Servicio de Vigilancia	-	-
Devoluciones en Ventas	(938.934.813,00)	(1.709.941.462)
Valor agregado	-	-
Participación en Consorcios y telematicos	1.790.725.340,00	7.692.213.724
TOTAL	32.203.268.656	41.220.492.288



ASISTENCIA PARA ASISTENTES
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-7

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: Universidad Abierta y a Distancia UNAD, Pacific Stratus Energy Colombia corp y Terminal de Transporte

NOTA 17. COSTO DE OPERACIÓN

A Diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformado así:

		2015	2014
> Fija	Gastos de Personal	19.226.339.107,00	24.334.847.337
	Honorarios	11.960.000,00	191.200.000
> Móvil	Impuestos	-	-
	Arrendamientos	158.712.800,00	427.208.788
> Con y sin Armas	Contribuciones y Afiliaciones	-	-
	Seguros	3.263.418,00	3.521.699
> Caminos	Servicios	1.074.994.512,06	1.235.055.302
	Mantenimiento y Reparaciones	398.515.029,75	1.427.626.070
> Medios Tecnológicos	Adecuación e Instalación	2.614.896,21	92.833.453
	Gastos de Viaje	96.051.814,00	159.786.512
> Escoltas	Costos en consorcios o u.t.	620.038.711,00	1.313.991.297
	Diversos	2.395.903.235,00	1.870.619.146
> Asesores y consultores	Otros Costos	689.282	-
	TOTAL	24.182.882.803	31.056.869.804

Con Notaria Sesenta del Circuito de Bogotá, he sido
constatado que esta copia, coincide con documento
original presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., Republica de Colombia

10 MAR 2015

MARÍA INÉS CASTRO DE RIVERA
NOTARIA 60

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

El rubro más representativo corresponde a los Gastos de Personal en los cuales se encuentran Sueldos y prestaciones de la planta total de personal, que para el mes de Diciembre de 2015 ascendía a 1.298 colaboradores del área Operativa



NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta esta conformada principalmente por los Gastos Diversos compuesto por los compra de elementos de aseo y cafetería, gastos de representación, útiles de papelería y fotocopias. A Diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformada así:



	2015	2014
Gastos de Personal	1.032.487.570,13	713.979.592
Honorarios	192.551.414,00	302.311.610
Impuestos	218.077.315,00	379.464.295
Arrendamientos	21.971.624,00	157.635.814
Contribuciones y Afiliaciones	46.700.000,00	20.540.000
Seguros	44.205.083,00	79.125.117
Servicios	179.989.603,50	632.382.439
Gastos Legales	59.842.444,00	74.942.770
Mantenimiento y Reparaciones	73.924.623,00	123.429.279
Adecuación e Instalación	22.567.276,51	1.246.636.563
Gastos de Viaje	5.118.768,00	1.834.049
Depreciaciones	270.896.986,00	215.021.781
Amortizaciones	24.259.604,00	16.513.440
Diversos	730.041.510,30	799.737.906
Provisiones	185.821.849,00	151.434.951
TOTAL	3.106.265.670	4.914.989.606



Certificado BASC
COLBAG 00249-1-7

NOTA 19. GASTOS DE VENTAS

> Fija

> Móvil

> Con y sin

Armas

> Caninos

> Medios

Tecnológicos

> Escoltas

> Asesores

y consultores

Esta cuenta esta conformada principalmente por los Gastos Diversos compuesta por comisiones, compras de elementos de aseo y cafetería, gastos de representación, útiles de papelería y fotocopias. A Diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformado así:

	2015	2014
Gastos de Personal	-	6.507.564
Honorarios	74.483.947,00	-
Contribuciones y Afiliaciones	-	154.000
Seguros	116.995.214,00	89.761.538
Servicios	185.933.776,00	123.406.133
Gastos Legales	6.270.320,00	-
Gastos de Viaje	-	1.570.657
Diversos	25.183.590,00	3.510.299
TOTAL	408.856.847	221.910.191

Como Notaria Sesenta del Circuito de Bogotá, D.C., constata que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación.
Bogotá, D.C., República de Colombia

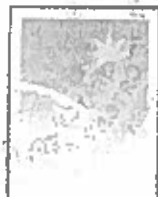
10 MAR 2016

MARÍA INÉS CASTRO DE
NOTARIA GO

VIGILADO Supervigilancia R 1887 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



NOTA 20. INGRESOS NO OPERACIONALES

A Diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformado así:

	2015	2014
Otras Ventas	61.076.923,00	16.280.000
Financieros	3.761.408,69	12.028.023
Utilidad en venta de activos fijos		
Utilidad venta propiedad planta y equipo	83.958.000,00	19.915.000
Recuperaciones	122.760.818,00	191.831.618
Ingresos de Ejercicios anteriores		
Diversos*	384.308.318,25	154.479.709
TOTAL	655.865.468	394.534.350

* El valor de los diversos corresponden a Reconocimiento de incapacidades, preavisos descontados y aprovechamientos

NOTA 21. GASTOS NO OPERACIONALES

A Diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformado así:

	2014	2015
Financieros*	261.023.046,47	346.887.111
Gastos Extraordinarios	101.082.586,18	
Gastos no Deducibles	44.306.608,00	
Gastos Extraordinarios		997.289.387
Diversos	184.859.236,00	15.600.026
TOTAL	591.271.477	1.359.776.524

* El valor de los financieros corresponden a gastos bancarios, comisiones e intereses

NOTA 22. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A Diciembre 31 el saldo de esta cuenta esta conformado así:

	2015	2014
Impuesto Sobre la Renta	1.306.774.537,46	1.276.589.000
Impuesto de Renta para la Equidad CREE	470.438.833,48	459.572.000
Sobretasa al CREE	221.354.907,49	
Impuesto a la Renta diferido	20.566.855,00	21.267.300
TOTAL	2.019.135.133	1.757.428.300

Como Notaria Sesenta del Circuito de Bogotá, D.C., constar que esta copia, coincide con el documento original presentado para su autenticación.

10 MAR 2016

MARÍA INÉS CASTRO DE
NOTARIA D.C.

VIGILADO Supervigilancia R 1837 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



NOTA 23 RECLASIFICACIONES

Se realizaron reclasificaciones en cuentas de 2014 para efectos de presentación frente a 2015

JORGE EUÉCER MURIEL BOTERO
REPRESENTANTE LEGAL

Martha María Sanabria Mantilla
MARTHA MARIA SANABRIA MANTILLA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 41070-T



Cuando Notaria Sesenta del Circuito de Bogotá, lino
constar que esta copia, coincide con documento
original presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., República de Colombia

10 MAR 2016

MARÍA INÉS CASTRO DE ALÍZ
NOTARIA 60



SE ABASTECEN POR SUPLENTE
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-7

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1997 de 07/04/2011 R 1591 de 25/05/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Febrero 24 de 2016

Señores
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA
Ciudad

A la Junta de Socios de la Compañía **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA**

En cumplimiento con lo señalado en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, he examinado los balances generales de **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2.015 y 2.014, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Entre mis funciones como revisor fiscal establecidas en el Código de Comercio, se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis exámenes de los mismos.

Realicé mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Las técnicas de interventoría de cuentas incluyen: a) el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros; b) la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, y c) la evaluación de la presentación global de los estados financieros. También he obtenido de los gerentes, directores, funcionarios y empleados de la sociedad y de terceros, la información que he juzgado necesaria para llevar a cabo mis funciones.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados del software de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2.015 y 2.014, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

Estos Estados Financieros Certificados son concordantes con el Informe de Gestión que tuvimos a nuestra disposición y fue preparado como lo establece la Ley 222 de 1995 e incluyó la expresión por parte de la gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2.000.

Notario del Circuito de Bogotá, D.C., hago constar que el presente documento es una copia fiel del original, expedido para su autenticación en Bogotá, D.C., República de Colombia.

10 MAR 2016

BOGOTÁ: Carrera 49 No. 103 - 07 • Teléfonos: 691 5133 - 218 2217 - 517 1111

TUNJA: Calle 20 No. 13 - 10 OF. 212B - Plaza Real

E-mail: sac@saenzaudidores.com • www.saenzaudidores.com

INGENIERO CASTRO DIAZ
NOTARIA 60



Esta revisoría dictamina además que la entidad ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social Integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la Ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Respecto al proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, en el que se establece el marco técnico normativo aplicable para pymes, indicamos que la empresa está clasificada en el grupo 2 y a la fecha está en proceso de transición, cumpliendo con el cronograma de aplicación de NIIF de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la compañía, a las disposiciones de la Junta de Socios. Que los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Mi evaluación de los controles internos, efectuado con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, no puso de manifiesto evidencia que indique que la Empresa no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Empresa ó de terceros eventualmente en su poder.

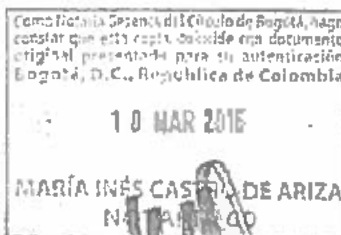
Durante el transcurso del año fueron presentados informes sobre el control interno a medida que se realizaron pruebas de auditoría.

PABLO HENRY SAENZ ROBLES

Revisor Fiscal

T.P. No. 40049-T

Miembro de SAENZ AUDITORES CONSULTORES S.A.S.



CERTIFICACION DE BALANCES

Nosotros, el representante legal y contador general de la sociedad VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, certificamos que los estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación financiera y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2015, fueron preparados de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99, el Decreto 2649 de 1993 y el Decreto 1536 de 2007, incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

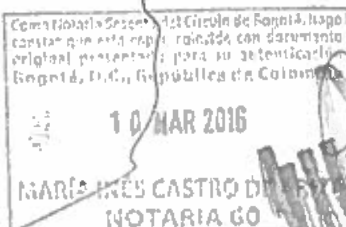
Los procedimientos de valuación, valoración, presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2015, así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- A) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- B) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- C) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrado de acuerdo al corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones al 31 de Diciembre de 2015, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- D) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- E) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros Básicos y sus respectivos notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- F) No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- G) La empresa ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
- H) En cumplimiento del artículo primero de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tienen licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

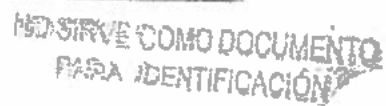
Dado en Bogotá a los Veintidos (22) días del mes de Febrero del año 2016.

Cordialmente,

JORGE ELIECER MURIEL
Representante Legal
C.C. 19.362.769



MARÍA INES CASTRO DE
NOTARIA GO
T.P. 41070-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

41070-T

MARTHA TERESA
GONZALEZ TORRES
C.C. 51870

RESOLUCIÓN 185 DE 1993
UNIVERSIDAD S. JO. TORRES

FECH 15/12/94





REGISTRO

El Contador Secretario del C.C. de Bogotá, ha
constatado que esta copia, coincide con documento
original presentado para su autenticación
Bogotá, D.C., República de Colombia

10 MAR 2016



MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA GO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Adquiere como su complemento esta tarjeta devolverse a
el Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

ANEXO TÉCNICO

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escollas
- > Asesores y consultores

ANEXO TECNICO

El suscrito **JORGE ELIECER MURIEL BOTERO** representante legal de la empresa **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se cumplirán todas las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego de condiciones así:

ANEXO TECNICO SERVICIOS DE VIGILANCIA SERVICIOS DE MINIMOS PARA CONTRATAR

ALQUILER DE MEDIOS TECNOLOGICOS			
Ítem	Cant	Equipo	Especificaciones Técnicas
1	3	Equipo grabador DVR	Entrada de video para 16 canales, 02 canales de salida de video compuesta, 01 canal de salida de video VGA, almacenamiento de grabaciones en 02 discos duros internos SATA de 02 TB cada uno, entrada de audio para 04 canales, grabación de eventos por alarma, movimiento, pérdida de video y programado; velocidad mínima de grabación de 120 cuadros por segundo, backup en disco duro externo a través de conexión por puerto USB 2.0 de alta velocidad.
2	2	Monitor pantalla tipo LED, wide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 32 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de pixeles, filtrado de imagen 3D, PIP/PBP.
3	1	Monitor pantalla tipo LED, wide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 22 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de pixeles, filtrado de imagen 3D, PIP/PBP.
4	33	Cámara Infrarroja tipo mini domo para interiores.	Mini domo color 1/3", día/noche, resolución mínima de 520 TVL, lente de varí focal de 3.8 a 8 milímetros, 0.0 lux en oscuridad, mínimo 35 leds.

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Batallas Alluvia por Seguro Colombia
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

5	1	Cámara Infrarroja tipo bala	Infrarroja tipo bala
6	2	Cámara tipo domo ptz para interiores.	Domo color 1/4", día/noche, uso interior, resolución mínima de 520 TVL, zoom óptico de 10X, movimiento de 360°, lente de 3.8 a 38 milímetros, soporte para fijación en techo y pared.
7	12	Cámara tipo PIR. Equipo	Cámara color 1/4", con sensor de movimiento, PIR funcional, lente de 3.6 milímetros. Especificaciones Técnicas

Ítem	Cant	Equipo	Especificaciones Técnicas
8	1	Mesa controladora para domos ptz.	Multiprotocolo, entrada RJ45, pantalla LCD a color de 3.5 pulgadas, 02 canales de salida.
9	1	Equipo de cómputo completo tipo desktop.	Equipo de cómputo para la implementación del control de acceso de visitante y funcionarios con: PC con sistema operativo licenciado, procesador inteligente mínimo de 3.0 GHz, unidad DVD RAM, multilector de memorias, disco duro interno de 01 o mayor TB de capacidad, cámara web, impresora térmica de autoadhesivos, pistola lectora de código de barras, sensor biométrico de huella.
10	1	Software para control de acceso.	Software - aplicativo control de acceso con fotografía, para mínimo 5.000 usuarios mensuales.

SERVICIOS DE VIGILANCIA: Las tarifas para estos servicios están reguladas por la Circular No. 20163200000015 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CANTIDAD DE SERVICIOS	HORAS REQUERIDAS	LUGAR
1	Servicio de veinticuatro (24) horas debidamente uniformado	Un servicio de guarda con arma ubicado en el cerro de Manjui (Facatativá).
1	Servicio veinticuatro (24) horas debidamente uniformado	Un servicio de guarda con arma ubicado en la sede del Canal ubicado en la Cra 11 A no. 69-43.
1	Un servicio de veinticuatro (24) horas debidamente uniformado	Un servicio de guarda sin arma ubicado en la sede en donde opera el Canal, ubicada en la Av. El Dorado No. 68-63 piso 5.
1	Un servicio de doce (12) horas diurnas debidamente uniformado	Un servicio de guarda sin arma ubicado en la sede en donde opera el Canal ubicada en la Av. El Dorado No. 68-63 piso 5.

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Exaltas
- > Alcobres y consultores

JORGE E. MURIEL BOTERO
C.C. 19.362.769 de Bogotá
Representante Legal

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R (59) de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado No. 1279-1



Ampliamente en Seguridad Comercial
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

OFERTA ECONOMICA

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 • 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escultas
- > Asesores y consultores

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS				
NOMBRE DEL OFERENTE:		VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA		
ALQUILER DE MEDIOS TECNOLOGICOS:		\$1 (UNO) PESO		
Item	Cant	Detalle	Especificaciones Técnicas	Valor Alquiler
1	3	Equipo grabador DVR	Entrada de video para 16 canales, 12 canales de salida de video compuesta, 01 canal de salida de video VGA, almacenamiento de grabaciones en 12 discos duros internos SATA de 12 TB cada uno, entrada de audio para 14 canales, protección de eventos por alarma, movimiento, pérdida de video y programado; velocidad mínima de grabación de 120 cuadros por segundo; backup en disco duro externo a través de conexión por puerto USB 2.0 de alta velocidad.	\$0,1
2	3	Monitor pantalla tipo LED, wide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 32 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de píxeles, filtrado de imagen 3D, PIP/POP.	\$0,1
3	1	Monitor pantalla tipo LED, wide screen	Monitor profesional para circuito cerrado de televisión, pantalla de 22 pulgadas de longitud diagonal, tiempo de vida mínimo de 50.000 horas, funciones de ahorro de energía, anti degradación de píxeles, filtrado de imagen 3D, PIP/POP.	\$0,1
4	33	Cámara infrarroja tipo mini domo para interiores.	Mini domo color 1/3", día/noche, resolución mínima de 520 TVL, lente de varifocal de 3.6 a 8 milímetros, 0.0 lux en oscuridad, mínimo 35 leds.	\$0,1
5	1	Cámara infrarroja tipo bola	Infrarroja tipo bola	\$0,1
6	3	Cámara tipo domo piz para interiores.	Domo color 1/4", día/noche, uso interior, resolución mínima de 520 TVL, zoom óptico de 10X, elevamiento de 360°, lente de 3.6 a 36 milímetros, soporte para fijación en techo y pared.	\$0,1
7	12	Cámara tipo PIR.	Cámara color 1/4", con sensor de movimiento, PIR funcional, lente de 3.6 milímetros.	\$0,1
8	1	Panel controlador para domo piz.	Multiprotocolo, entrada RJ-45, pantalla LCD a color de 3.5 pulgadas, 02 canales de salida.	\$0,1
9	1	Equipo de cómputo completo tipo desktop.	Equipo de cómputo para la implementación del control de acceso de visitantes y funcionarios con: PC con sistema operativo licenciado, procesador Intel® Core™ i3 o mayor, unidad DVD RW, memoria de memoria, disco duro interno de 01 o mayor TB de capacidad, cámara web, impresora térmica de autoalimentación, pantalla externa de color de 15.5", teclado inalámbrico de 2.4 GHz.	\$0,1
10	1	Software para control de acceso.	Software - aplicación control de acceso con fotografía, para mínimo 5.000 usuarios mensuales.	\$0,1
SERVICIOS DE VIGILANCIA			Los tarifas para estos servicios están regulados por la Circular No. 00541200000118 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
DESCRIPCION DEL SERVICIO				CANTIDAD
Servicio de Veinticuatro (24) Horas con personal armado y Uniformado				2
Servicio de Veinticuatro (24) Horas con personal sin arma y Uniformado				1
Servicio de Once (11) Horas con personal sin arma y Uniformado				1

JORGE E. MURIEL BOTERO
C.C. 19.362.769 de Bogotá
Representante Legal

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Business Alliance for Secure Commerce
Certificado BASC
COLBOG 00245-1-4

FACTOR CALIDAD

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00248-1-4

NÍVEL DE CAPACITACIÓN

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Business Alliance for Secure Commerce
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

VIGILANTES

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE NÚMEROS
DE REGISTRO OFICIAL No. 9486 DE FECHA
21 DE DICIEMBRE DE 2012 DE SVSP.

Academia de Vigilancia y Seguridad Privada Nueva Oriental Ltda.

Licencia de funcionamiento No. 8567 del 11 de febrero de 2015 de SVSP

CERTIFICA QUE

DIAZ BONILLA LEYLA CECILIA

52767464 de BOGOTÁ D.C.

REALIZO Y APROBÓ EL NIVEL DE:

PROFUNDIZACION VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES

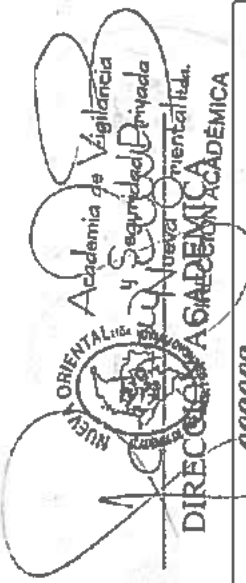
Con una intensidad teórico practica de : 30 HORAS

Programa aprobado mediante: Resolución 8567 del 11/02/2015

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre capacitación, emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

[Signature]

REPRESENTANTE LEGAL



NRO ECSP 2217 -

11059003

NCI

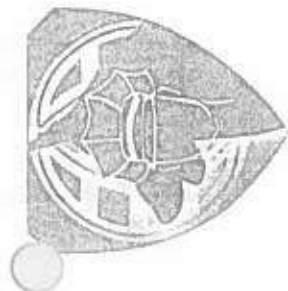
009003

BOGOTÁ, 19/03/2016

ACTA No. PVE0165 19/03/2016

Avenida Carrera 70 No. 48 - 57 • Teléfono. 810 31 76 • Fax. 810 31 79

NIT. 900.548.417-5 • E-mail. nuevaorientalltda@hotmail.com • Bogotá D.C. • Colombia



ACADEMIA COLOMBIANA

DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA

Licencia de funcionamiento No. 003747 del 18 de Junio 2009 Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

"CENTRO DE CAPACITACIÓN MANEJADORES CANINOS"

NIT: 830.101.219 - 0



Hace Constar Que

DIAZ BONILLA LEYLA CECILIA

C.C. No. 52767464 De BOGOTA

ECSP577
C 323077

Asistió y aprobó R.I. No. 240277

REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA

Con una intensidad de 30 Horas.

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución 4501 del 13 de JULIO de 2012

Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Expedido en BOGOTA

, a los 17 días del mes de OCTUBRE de 20 15

REPRESENTANTE LEGAL

ACADEMIA COLOMBIANA
CENTRO DE CAPACITACIÓN MANEJADORES CANINOS
NIT: 830.101.219-0
DIRECTOR ACADÉMICO



VIGÍAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., 16 de junio de 2016.

HAG - 2003179

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA
VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
NIT. 860.050.247 - 6**



HACE CONSTAR:



Que el(a) señor(a) **CASTRO DUNCAN Adalie Rosa**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51961891, labora en nuestra compañía desde el día 01 de Abril de 2003 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

- ☒ Fija
- ☒ Móvil
- ☒ Con y sin Armas
- ☒ Caninos
- ☒ Medios Tecnológicos
- ☒ Escortas
- ☒ Asesores y consultores

Cordialmente,


AURA LOPEZ DÁVILA
Directora Talento Humano.
Mes. 201402.

Vigilado MINDEFENSA - SUPERVIGILANCIA. Aprobación de funcionamiento Res. 3936/11 y Renovada Res. 34817 - 24 Junio 2013
Programas de capacitación mediante Res. 105437 - 05 Diciembre 2014
NIT. 900.202.536-8



CEFORVIG
Centro de formación en vigilancia y seguridad privada. LTDA.

Certifica que:

LEON AGUILAR JUAN CARLOS

Con Cédula de Ciudadanía No 80054569

Asistió y aprobó el curso:

REENTRENAMIENTO DE VIGILANCIA

Con una intensidad de 30 horas

Según resolución No. 4973 de Julio de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Acta No 14 Expedido en Bogotá, el día 02 de Abril de 2016



[Signature]
Gerente General
NCI

051155

[Signature]
Director Académico
NRO

ECSP1915-

B161155

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VALIDO, SI CONTIENE SELLOS EN TINTA DEL CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - CEFORVIG LTDA
Principal Bogotá: Calle 70 A BIS No. 17 - 29 Tel. (1) 5409587 - 2488175, E - Mail: ceforviggerencia@hotmail.com - ceforvigitracademico@hotmail.com
Sede Cali (Valle) Cra. 32 No. 10 A 138 (Barrio Colegios) TEL. (2) 4838128 - ceforvigcalivalle@hotmail.com
Sede Cúcuta (N.S.) AV. 1 E No. 13 A 19 (Barrio Los Caobos) TEL. (7) 5721723 - ceforvigcucuta@hotmail.com
Pagina WEB: www.ceforvig.com - Bogotá D.C





Libertad y Orden

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE NÚMEROS
DE REGISTRO OFICIAL DEL 9465 DE FECHA
21 DE DICIEMBRE DE 2012 DE SVSP

Academia de Vigilancia y Seguridad Privada Nueva Oriental Ltda.

Licencia de funcionamiento No. 8567 del 11 de febrero de 2015 de SVSP

CERTIFICA QUE

LEON AGUILAR JUAN CARLOS

80054569 de BOGOTÁ D.C.

REANIZO Y APROBÓ EL NIVEL DE:

PROFUNDIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES

Con una intensidad teórica práctica de: **30 HORAS**

Programa aprobado mediante:

Resolución 8567 del 11/02/2015

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre capacitación, emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Academia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nueva Oriental Ltda.

DIRECCIÓN ACADEMICA

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN ACADEMICA

NRO ECSP 2217 -

DI053982

NCI

008982

BOGOTÁ 19/03/2016

ACTM No. PNB0165 19/03/2016

Avenida Carrera 70 No. 48 - 57 • Teléfono. 810 31 76 • Fax. 810 31 79
NIT. 900.548.417-5 • E-mail. nuevaorientalltda@hotmail.com • Bogotá D.C. • Colombia



VIGÍAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., 16 de junio de 2016.

HAG - 2009084

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

DE LA EMPRESA

VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NIT. 860.050.247 - 6

HACE CONSTAR:



Que el(a) señor(a) **LEON AGUILAR Juan Carlos**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80054569, labora en nuestra compañía desde el día 19 de Marzo de 2009 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**.



Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

Cordialmente,


AURA LOPEZ DÁVILA
Directora Talento Humano.
Mes. 201402.



CEFORVIG
Centro de formación en vigilancia y seguridad privada. LTDA.

Certifica que:

CASTRO DUNCAN ADALIE ROSA

Con Cédula de Ciudadanía No 51961891

Asistió y aprobó el curso:

REENTRENAMIENTO DE VIGILANCIA

Con una intensidad de 30 horas

Según resolución No. 4973 de Julio de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Acta No 47 Expedido en Bogotá, el día 28 de Noviembre de 2015



[Signature]
Gerente General
NCI

047875

[Signature]
Director Académico
NRO

ECSP1915-

B157875

Academia de Vigilancia y Seguridad Privada Nueva Oriental Ltda.

Licencia de funcionamiento No. 83677 del 13 de noviembre de 2012 de SVSP

CERTIFICA QUE

CASTRO DUNCAN ADALIE ROSA

51961891 de BOGOTÁ D.C.

REALIZO Y APROBÓ EL NIVEL DE:

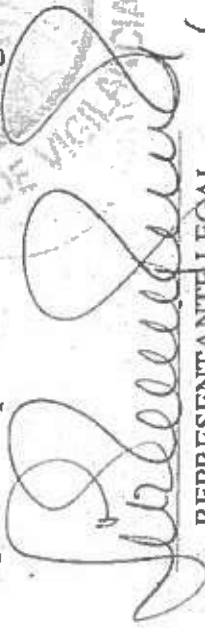
PROFUNDIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES

Con una intensidad teórico practica de: **30 HORAS**

Resolución 8567 del 11/02/2015

Programa aprobado mediante:

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre capacitación, emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.


REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

NRO ECSP 2217 - 01057247

NCI 007247

30 HORAS. 27/06/2015

ACTA No. PVE0124 del 27/06/2015



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE NÚMEROS
DE REGISTRO OFICIAL No. 9416 DE FECHA
21 DE DICIEMBRE DE 2012 DE SVSP.

Avenida Carrera 70 No. 48 - 57 • Teléfono. 810 31 76 • Fax. 810 31 79
NIT. 900.548.417-5 • E-mail. nuevaorientalltda@hotmail.com • Bogotá D.C. • Colombia



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., 16 de junio de 2016.

HAG - 2008169

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA
VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
NIT. 860.050.247 ~ 6**

HACE CONSTAR:



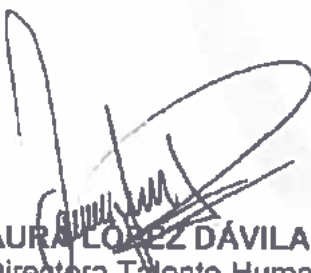
Que el(a) señor(a) **DIAZ BONILLA Leyla Cecilia**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52767464, labora en nuestra compañía desde el día 10 de Julio de 2008 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**.



Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escortas
- > Asesores y consultores

Cordialmente,


AURA LÓPEZ DÁVILA
Directora Talento Humano.
Mes. 201402.



ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA

NIT 900411811-1

Licencia de Funcionamiento No. 9357 / 01-10-Febrero de 2013 Expedida por la
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Hace Constar Que
ALEJANDRO CASTILLO BERMUDEZ

C.C. No. 80387416 De EL COLEGIO

Asistió y Aprobó

REENTRENAMIENTO VIGILANCIA

Con una intensidad de 30 horas

De acuerdo al programa de capacitación autorizado según resolución 9357 de 2013

NRQ

ECSP2097-0589237

Expedido en

Bogotá a los

13 días del mes

FEBRERO

de 20

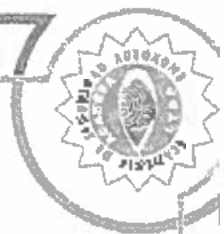
16

NCI-AC019237

REPRESANTANTE LEGAL

DIRECCION ACADEMICA

Diagonal 45 B/Sur No. 52C - 41 / Para verificar autenticidad PBX: 703 36 08 - 703 3610



ORIGINAL

VIGILADO



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HUESTRAS
DE REGISTRO ORIGINAL No. 9456 DE FECHA
21 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE SVSP,

Academia de Vigilancia y Seguridad Privada Nueva Oriental Ltda.

Licencia de funcionamiento No. 83677 del 13 de noviembre de 2012 de SVSP

CERTIFICA QUE

CASTILLO BERMUDEZ ALEJANDRO

80387416 de EL COLEGIO CUNDINAMARCA

REALIZO Y APROBÓ EL NIVEL DE:

PROFUNDIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES

Con una intensidad teórico practica de : **30 HORAS**

Resolución 8567 del 11/02/2015

Programa aprobado mediante:

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre capacitación, emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

[Signature]
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
DIRECCIÓN ACADEMICA

NRO ECSP 2217 - **DI057248**

NCI **007248**

30 HORAS. 27/06/2015

ACTA No. PVE0124 Del 27/06/2015

Avenida Carrera 70 No. 48 - 57 • Teléfono. 810 31 76 • Fax. 810 31 79
NIT. 900.548.417-5 • E-mail, nuevaorientalltda@hotmail.com • Bogotá D.C. • Colombia



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOY LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., 16 de junio de 2016.

HAG - 2006383

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA
VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
NIT. 860.050.247 – 6**

HACE CONSTAR:



Que el(a) señor(a) **CASTILLO BERMUDEZ Alejandro**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80387416, labora en nuestra compañía desde el día 22 de Diciembre de 2006 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

Cordialmente,


AURA LOPEZ DÁVILA
Directora Talento Humano.
Mas. 201402

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA ¹⁹¹

Camera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

SUPERVISOR

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



CEFORVIG
LTDA.
Centro de formación en vigilancia y seguridad privada.



Certifica que:

PEREZ LUIS FERNANDO

Con Cédula de Ciudadanía No 4282066

Asistió y aprobó el curso:

REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR

Con una intensidad de 30 horas

Según resolución No. 4973 de Julio de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Acta No 11 Expedido en Bogotá, el día 12 de Marzo de 2016

[Signature]
Gerente General
NCI

050378

[Signature]
Director Académico
NRO

ECSP1915-

B160378





VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., 16 de junio de 2016.

HAG - 2003181

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA**

**VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
NIT. 860.050.247 – 6**

HACE CONSTAR:



Que el(a) señor(a) **PEREZ Luis Fernando**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4282066, labora en nuestra compañía desde el día 01 de Abril de 2003 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

> Fija

Cordialmente,

> Móvil

> Con y sin
Armas

> Caninos

> Medios
Tecnológicos

> Escortas

> Asesores
y consultores

AURA LOPEZ DÁVILA
Directora Talento Humano.
Mas: 201402

VIGILADO Supervigilancia R. 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA 194

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



LEFORVISA
Centro de formación en vigilancia y seguridad privada.

Certifica que:

HERNANDEZ MONROY JAIME

Con Cédula de Ciudadanía No 86008424

Asistió y aprobó el curso:

REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR

Con una intensidad de 30 horas

Según resolución No. 4973 de Julio de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Acta No 11, Expedido en Bogotá, el día 12 de Marzo de 2016



[Signature]

Gerente General
NCI

050501

Director Académico
NRO

ECSP1915-

BI60501

13. PRESENTE CERTIFICADO ES VALIDO, SI CONTIENE SELLOS EN TIENDA DEL CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - CEFORVISA LTDA

Principal Bogotá: Calle 70 A BIS No. 17 - 29 Tel. (1) 5409587 - 2488173. E - Mail: ceforvigilancia@hotmail.com - ceforvigilanciadecadencia@hotmail.com

Sede Cali (Vale) Cra. 32 No. 10 A 138 (Barrio Colegios) TEL. (2) 4838128 - ceforvigilanciavalle@hotmail.com

Sede Cúcuta (N.S.) AV. 1 E No. 11 A 19 (Barrio Los Carabos) TEL. (7) 5721723 - ceforvigilanciacuta@hotmail.com



VIGÍAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., 16 de junio de 2016.

HAG - 9620152

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA**

VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NIT. 860.050.247 – 6

HACE CONSTAR:



Que el(a) señor(a) **HERNANDEZ MONROY Jaime**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86008424, labora en nuestra compañía desde el día 26 de Noviembre de 1996 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR**.



Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escultas
- > Asesores y consultores

Cordialmente,


AURA LOPEZ DÁVILA
Directora Talento Humano.
Mas. 201402



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



COORDINADOR

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGIL ADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

Resolución No. 20131400082177 de 29-11-2013



Por la cual se acredita como CONSULTOR en seguridad privada al señor ELKIN ALEYDER PINEDA BARBOSA por el término de tres (3) años

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto 2885 de 2009, Resolución 1682 de marzo de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el señor ELKIN ALEYDER PINEDA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.861.982, domiciliado en la Carrera 89 No. 72 A - 65 de la ciudad de Bogotá, mediante escrito radicado bajo el No. 20133300213682 del 7 de noviembre de 2013 solicitó su acreditación como CONSULTOR en seguridad privada,

Que el señor ELKIN ALEYDER PINEDA BARBOSA, aportó los siguientes documentos para optar como CONSULTOR: Diploma como Administrador de Empresas (folio 15), diploma como Especialista en Administración de la Seguridad (Folio 17), constancia laboral de SEGURIDAD CENTRAL donde se desempeñó como director de operaciones y de seguridad (folio 20), de VIGIAS DE COLOMBIA como director de investigaciones y siniestros (folios 21), entre otros,

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, podrán prestarse mediante la obtención de licencia o acreditación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana,

Que según el Decreto 2885 de 2009, artículo 3 parágrafo la acreditación de consultor también habilita para realizar asesorías e investigaciones en seguridad privada, la de asesor también habilita para efectuar investigaciones en seguridad privada,

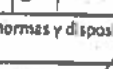
Que el Grupo de Consultoría y Capacitación, de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio correspondiente a la solicitud y toda vez que el señor PINEDA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.861.982, cumplió con el requisito de tener título de formación universitaria o ser oficial superior de la Fuerza-pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada, establecidos en el artículo 3, literal A del Decreto 2885 de 2009, considera conducente acreditarlo como CONSULTOR en seguridad privada,

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la acreditación como CONSULTOR en seguridad privada, por el término de tres (3) años al señor ELKIN ALEYDER PINEDA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.861.982.

Resolución No. 20131400082177 de 29-11-2013

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ELIZABETH MARIN PARDO		29-11-2013
Revisado para firma por	GLORIA FERNANDEZ SALTARRIAGA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR Carrera 89 No. 72 N - 65 de la ciudad de Bogotá			

Página 1 de 2



MinDefensa

Ministerio de Defensa

PROSPERIDAD
PARA TODOS

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20131400082177 de 29-11-2013

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de **CONSULTOR**, le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **ELKIN ALEYDER PINEDA BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.861.982, o a su apoderado en la Carrera 89 No. 72 N – 65 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación o a la destijación del edicto, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

LUISA FERNANDA MORENO MARTÍNEZ
Superintendente Delegada para la Operación (E)
de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20131400082177 de 29-11-2013

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ELIZABETH MARIN PARDO		29-11-2013
Revisado para firma por	GLORIA FERNANDEZ SALDARRIAGA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR Carrera 89 No. 72 N – 65 de la ciudad de Bogotá			

Página 1 de 2

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código FOA-QD-3300-013
Fecha aprobación: 04/10/2013
Versión: 1

Calle 22A No. 59-41 Torre 4 Pila 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo Bogotá D.C., Colombia
Centro de información para el Ciudadano CIC Avenida el Dorado No 69-63 Of 501 Torre 16
PBX: 57-1-3071138 Línea gratuita nacional: 01 8000 119793

www.supervigilancia.gov.co





VIGÍAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., 16 de junio de 2016.

NAG - 2014331

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA**

VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NIT. 860.050.247 - 6

HACE CONSTAR:



Que el(a) señor(a) **PINEDA BARBOSA Elkin Aleyder**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79861982, labora en nuestra compañía desde el día 28 de Marzo de 2011 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CONTRATOS**.

Ejerciendo entre otras las funciones de: Coordinación y control de servicios de vigilancia y seguridad privada, elaboración de informes y demás relacionados al cargo, en contratos a nivel nacional.

> Fija

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

> Móvil

> Con y sin Armas

Cordialmente,

> Caninos

> Medios Tecnológicos

> Escoltas

> Asesores y consultores

AURA LOPEZ DÁVILA
Directora Talento Humano.
Mas. 201402.

VIGILADO Supervigilancia R.1887 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

	VIGÍAS DE COLOMBIA SRL
	LTDA.
	NIT. 860050247 - 6
	Carrera 19 No. 166 - 34
	Teléfonos: 6730177 - Móvil 3103066731
	Elkin Aleyder
	PINEDA BARBOSA
	C.C. 79861982
	CONSULTOR
VIGILADO SuperVigilancia Resolución 1397 De 07-04-2011	

La presente credencial tendrá validez a través del servicio de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

La credencial es personal e intransferible, y únicamente para efectos de la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada. Podrá consultar su registro en la página www.supervigilancia.gov.co
link: acreditación personal operativo.
Vencimiento Acreditación: 1/29/2017.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



El suscrito **JORGE ELIECER MURIEL BOTERO** representante legal de la empresa **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que tanto el personal como los equipos para la prestación del servicio a contratar son 100% de carácter nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional.

Cordialmente;
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA



JORGE E. MURIEL BOTERO
C.C. 19.362.769 de Bogotá
Representante Legal

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

CERTIFICACION, MIPYME

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1581 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



ACREDITACIÓN DE MIPYME



El suscrito, **PABLO HENRY SÁENZ ROBLES**, en calidad de Revisor Fiscal de **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**, identificada con Nit 860.050.247-6, certifico que la Empresa ostenta calidad de **MIPYME**, según consta en la información contenida en Registro Único de Proponentes.



Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2016.

PABLO HENRY SÁENZ ROBLES
C.C. No. 6.769.186
T. P. 40049 -T
REVISOR FISCAL

- > Fijo
- > Móvil
- > Con y sin
Aímas
- > Espinos
- > Medios
Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores
y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 1 de 18

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NIT: 00000860050247-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00020081

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/07/23

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
2016/03/17

CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1273, NOTARIA 14 BOGOTA DEL 30 DE ABRIL DE 1.976, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 1.976 BAJO EL NO. -- 36.054 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA".

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2030

REPRESENTACION LEGAL

Jefe de Constanta del Pilar Puente Trujillo

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE. TANTO EL

SUBGERENTE COMO EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE Y TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN FORMA INDIVIDUAL Y PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTÍA. SE CREA EL CARGO DEL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EXCLUSIVO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA REPRESENTACIÓN LEGAL EN VÍA GUBERNATIVA, ANTE LAS DISTINTAS OFICINAS DE TRABAJO. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MURIEL BOTERO JORGE ELIECER	C.C. 000000019362769
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
MURIEL BOTERO JUAN ANDRES	C.C. 000000080413278

QUE POR ACTA NO. 125 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01753866 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
MORALES RODRIGUEZ CLAUDIA INES	C.C. 000000052432637

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
MURIEL BOTERO GLORIA ELENA	C.C. 000000039776446

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. DIRIGIR LA EMPRESA; B. REPRESENTAR A LA EMPRESA SOCIAL Y COMERCIALMENTE PROPENDER POR EL BUEN DESARROLLO DE ELLA; C. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; D. SOLICITAR ASESORIA A LAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INTERES DE LA EMPRESA; E. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA; F. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO INMEDIATAMENTE SUPERIOR; G. FIJAR COPIA DE LAS REUNIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD; H. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O DE POLICIA Y OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, DESISTIR O SUSTITUIR SEGUN EL CASO; I. VELAR POR LAS BUENAS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; J. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA EMPRESA; K. VELAR POR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; L. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, LOS REGLAMENTOS, ESTATUTOS Y RECOMENDACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; LL. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; M. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA CREACION DE RESERVAS Y DEMAS FONDOS NECESARIOS. N. DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN EL SU B- GERENTE, REVOCAR DELEGACIONES; N. LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS Y QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS ESPECIALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y QUE SE REQUIERAN PARA EVITAR QUE LA SOCIEDAD QUEDE SIN BUENA ADMINISTRACION EN CUALQUIER NEGOCIO QUE LE INTERESE. FUNCIONES DEL SUB-GERENTE: SON FUNCIONES DEL SUBGERENTE, LAS QUE LE ASIGNE ESPECIALMENTE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; A. REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS; B. VELAR POR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 2 de 18

* * * * *

EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD; C. CUMPLIR CON
LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; D. CONTROLAR AL PERSONAL
SUBALTERNO. EL GERENTE Y EL SUBGERENTE QUIENES SON REPRESENTANTES
LEGALES EN FORMA INDIVIDUAL ESTAN FACULTADOS PARA CELEBRAR
CUALQUIER TIPO DE CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CR 19 NO. 166 34

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: TOBERIN

TELEFONO 1: 6730177

CORREO ELECTRONICO: vigicoladmon@hotmail.com

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CR 19 NO. 166 34

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: TOBERIN

TELEFONO 1: 6730177

CORREO ELECTRONICO: vigicoladmon@hotmail.com

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$9.395.089.965,00

ACTIVO TOTAL: \$14.738.394.933,00

PASIVO CORRIENTE:	\$2.633.666.253,00
PASIVO TOTAL:	\$2.657.425.009,00
PATRIMONIO:	\$12.080.969.924,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$4.499.253.336,00
GASTOS DE INTERESES:	\$49.117.336,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,18
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	91,60

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
32	15	18	00	Dispositivos de control de seguridad
43	22	17	00	Equipo fijo de red y componentes
46	10	15	00	Armas de fuego
46	15	16	00	Equipo de seguridad y control
46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y acceso
				rios
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 3 de 18

* * * * *

```
| 92 | 10 | 15 | 00 | Servicios de policia |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | Servicios de guardias |
=====
| 92 | 12 | 16 | 00 | Servicios de detectives |
=====
| 92 | 12 | 17 | 00 | Servicios de sistemas de seguridad |
=====
```

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.622,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 12 17 00	43 22 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
72 15 17 00	92 10 15 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VSR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UAE DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.028,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
92	12	15	00	92	12	17	00	92	12	16	00
43	22	17	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA - COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.518,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
92	12	15	00	92	12	17	00	43	22	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
72	15	17	00	92	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.097,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	17	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00
92	12	15	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016

HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 4 de 18

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCADIA MUNICIPAL DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 861,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA - SECRETARIA
DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPIO DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.567,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.649,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00

46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00
92	12	15	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.296,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	17	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00
92	12	15	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.943,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	17	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00
92	12	15	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA Y VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 9.298,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 5 de 18

* * * * *

```
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.123,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.079,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.809,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.525,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.139,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 6 de 18

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 564,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 948,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.094,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00

46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.305,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 244,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.441,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016

HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 7 de 18

* * * * *

```
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.200,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIGIAS - AUTENTICA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.754,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 950,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.579,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.236,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 8 de 18

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.016,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
=====	=====	=====
92 12 15 00	92 12 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 749,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
=====	=====	=====
92 12 15 00	92 12 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.453,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00

46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00
92	12	15	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.401,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	17	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00
92	12	15	00	92	12	17	00	46	10	15	00
32	15	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.796,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	17	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	92	10	15	00
92	12	15	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VSN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.949,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 77,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 9 de 18

* * * * *

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.475,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.602,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00

46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
=====	=====	=====
92 12 15 00	92 12 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VSR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UAE DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS
 NACIONALES - DIAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3.757,49
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 41,56%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COBASEC LTDA - VIGIAS DE
 COLOMBIA SRL LTDA - MIRO SEGURIDAD LTDA.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 7.918,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43 22 17 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA-SERSECOL LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 5.547,07

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 10 de 18

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
92	12	15	00	92	10	15	00	92	12	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00	43	22	17	00
46	17	16	00	72	15	17	00	46	10	15	00
32	15	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.410,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
92	12	15	00	92	10	15	00	92	12	17	00
46	15	16	00	46	17	15	00	43	22	17	00
46	17	16	00	72	15	17	00	46	10	15	00
32	15	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN

PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.703,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.614,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.022,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 11 de 18

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.439,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.159,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.793,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 991,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 992,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 12 de 18

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.053,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.708,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.316,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.026,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 13 de 18

* * * * *

HOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.576,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.485,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC STRATUS ENERGY CO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.872,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-UMNG

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.972,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
92 12 15 00	92 10 15 00	92 12 17 00
46 15 16 00	46 17 15 00	43 22 17 00
46 17 16 00	72 15 17 00	46 10 15 00
32 15 18 00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00333000 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2010.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00337166 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00367828 DEL LIBRO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 14 de 18

* * * * *

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2011.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00400572 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00409506 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2012.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437950 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00459178 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480371 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00510516 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00548440 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00550525 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MARZO DE 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

MUNICIPIO: FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

NÚMERO DEL CONTRATO: CSV2011-0023

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2011/05/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 377.626.765,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/05/24

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00364597

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: IDRD-1458-2011

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2011/05/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.266.471.640,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/01/16

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391477

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 90

FECHA INICIO: 2009/07/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.435.484,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

10904 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/01/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316174

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: PS-024-2010

FECHA INICIO: 2010/05/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.056.635,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 15 de 18

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329062
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN
Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 88
FECHA INICIO: 2010/06/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 527.730.001,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00331288
ENTIDAD CONTRATANTE: Hospital Militar Central
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 158/2009
FECHA INICIO: 2009/06/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 796.042.198,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00333751
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 541 de 2010
FECHA INICIO: 2010/12/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 361.333.333,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00356734
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 77
FECHA INICIO: 2011/03/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.298.862,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358468
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 260
FECHA INICIO: 2011/06/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 534.370.083,00

CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00369577
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 574
 FECHA INICIO: 2011/10/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.781.971,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383684
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
 IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 100215313-164-0-2011
 FECHA INICIO: 2011/09/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.090.230.451,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383774
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
 MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 434-2012
 FECHA INICIO: 2012/06/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.247.495.987,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00419249
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y
 REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2293
 FECHA INICIO: 2012/12/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 773.468.931,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428725
 ENTIDAD CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 040-2013
 FECHA INICIO: 2013/03/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 344.565.210,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437080
 ENTIDAD CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 203-2014
 FECHA INICIO: 2014/04/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 204.267.014,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 16 de 18

* * * * *

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00488791
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1144
FECHA INICIO: 2014/07/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 572.303.974,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 Servicios de policia
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492344
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03.584-2013
FECHA INICIO: 2013/08/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 699.495.381,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455563
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0102-2015
FECHA INICIO: 2015/02/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.848.931.915,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121700 Servicios de sistemas de seguridad
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00522491
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2015-0764
FECHA INICIO: 2015/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 546.934.786,00
CLASIFICACION CONTRATO
46171600 Equipo de vigilancia y detección
92101500 Servicios de policia
92121500 Servicios de guardias
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530463
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 312 DE 2015
 FECHA INICIO: 2015/07/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.100.682.716,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 90121500 Agentes de viajes
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538415
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 308/15
 FECHA INICIO: 2015/05/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 304.181.040,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 92101500 Servicios de policia
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539547
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 DOMICILIARIOS (SSPD)
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 797-14
 FECHA INICIO: 2014/11/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 813.709.287,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 92121500 Servicios de guardias
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540685
 ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 DOMICILIARIOS (SSPD)
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 781-15
 FECHA INICIO: 2015/12/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 638.659.038,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 92121500 Servicios de guardias
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/28
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544502
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: SDA-833-2016
 FECHA INICIO: 2016/05/26
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.788.638.323,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 92121500 Servicios de guardias
 92121500 Servicios de guardias
 92121500 Servicios de guardias
 92121700 Servicios de sistemas de seguridad
 92121700 Servicios de sistemas de seguridad
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566370

 CONTRATOS EJECUTADOS
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 17 de 18

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 87-2008
FECHA INICIO: 2008/08/07
FECHA TERMINACION: 2009/05/28
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 64.278.259,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00312881
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2090184
FECHA INICIO: 2009/02/24
FECHA TERMINACION: 2009/04/28
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 39.095.615,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313652
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2090153
FECHA INICIO: 2009/02/02
FECHA TERMINACION: 2009/06/17
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.394.297,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313652
ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MOTES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-855-2008
FECHA INICIO: 2008/11/25
FECHA TERMINACION: 2009/05/17
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 227.134.454,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316941
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: PS 029
FECHA INICIO: 2009/07/13
FECHA TERMINACION: 2010/05/27

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 53.043.683,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00318890
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 FONADE
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2091555
 FECHA INICIO: 2009/06/25
 FECHA TERMINACION: 2009/08/03
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 19.547.807,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313652
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
 DISTRITAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 238
 FECHA INICIO: 2009/07/18
 FECHA TERMINACION: 2010/07/01
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 172.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335521
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OPS 3
 FECHA INICIO: 2011/02/01
 FECHA TERMINACION: 2011/02/28
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.983.464,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358468
 ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: OPS 11
 FECHA INICIO: 2011/03/01
 FECHA TERMINACION: 2011/03/05
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.013.334,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358468
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 805
 FECHA INICIO: 2011/12/16
 FECHA TERMINACION: 2011/12/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.803.487.790,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 049907602C9BA2

7 DE JUNIO DE 2016 HORA 08:30:37

R049907602

PAGINA: 18 de 18

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00391437
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 496-2011
FECHA INICIO: 2011/12/21
FECHA TERMINACION: 2011/12/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 53.516.250,00
CLASIFICACION CONTRATO
31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA,
DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS
-----MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS
O -APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00394132

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERA VERIFICADA POR LAS
CAMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA
INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS
CAMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 41,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A. S.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Autenticación por Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
Certificado BASC
COLBOG 00249-1-4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MÁS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



FORMATO No.5

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO domiciliado en Bogotá, identificado con Documento de Identificación 19.362.769 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad, con instrumento de constitución del 26 de Mayo de 1976 con registro en la Cámara de Comercio No. 00074831, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



PRIMERO: Que Canal Capital adelanta un proceso de concurso público o contratación directa para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de Canal Capital para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;



TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



VIGIAS
DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.
SOMOS LA EMPRESA MÁS SIGUIENTE EN SEGURIDAD



- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Canal Capital durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2016.



EL PROPONENTE:

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
C.C. 19.362.769 De Bogotá
Representante Legal

- > Fija
- > Móvil
- > Con y sin Armas
- > Caninos
- > Medios Tecnológicos
- > Escoltas
- > Asesores y consultores

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

	FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL	CÓDIGO: AGRI-GO-FT-024	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 3	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL	
TESTIGO DOCUMENTAL			
INSTRUCCIONES			
1. El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación, debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes. 2. Entiendase por material gráfico todos aquellos dibujos como croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías, codices, prensas, objetos tridimensionales, entre otros. 3. El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos. 4. El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.			
AREA ADMINISTRATIVA: GRUPO JURIDICO _____			
CODIGO AREA ADMINISTRATIVA: _____			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO			
SERIE: Contratos		CODIGO:	
SUBSERIE: Prestación de Servicios		CODIGO:	
ASUNTO DEL EXPEDIENTE: Invitación No 5 - Contrato 528 / 2016			
NOMBRE DEL DOCUMENTO: Vigías de Colombia S.R.L Ltda			
FECHA DEL DOCUMENTO: 17 de junio de 2016		NUMERO DE PAGINAS/FOLIOS:	
UBICACIÓN DEL DOCUMENTO			
TIPO DE SOPORTE			
PAPEL		☐	
MAGNETICO (DISQUETTE - MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES)		☐	
OPTICO (CD-ROOM)		☒	
TOMO		☐	
ELECTRÓNICO		☐	
PLANOS		☐	
FOTOGRAFÍAS		☐	
LOCALIZACIÓN			
No. DE ESTANTE O MUEBLE:			
No DE CAJA: Tres (3)			
No CONSECUTIVO ASIGNADO AL DOCUMENTO: 089			



VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD



Bogotá D.C., Junio 23 de 2016

Señores
CANAL CAPITAL
Bogotá

REF.: ACLARACION INVITACION 05 DE 2016, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Canal Capital y de los que es legalmente responsable, este servicio incluye el alquiler mensual de medios tecnológicos"



El suscrito JORGE ELIECER MURIEL BOTERO, en mi calidad de Representante Legal de la firma VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, me permito realizar la siguiente aclaración así:

En relación con la solicitud de aclaración en el sentido de que indiquemos si nuestro ofrecimiento económico rompería o no el equilibrio contractual, me permito manifestarle que para determinar el valor de nuestra oferta, esta empresa realiza los estudios de orden económico y financiero a efectos de establecer los valores hasta los cuales es viable y seguro realizar los cobros de los servicios ofrecidos.



Certificado BASC
COBLOG 00249-1-4

En ese orden de ideas, este proceso no fue la excepción, arrojando como resultado de los estudios antes indicados realizados para el presente proceso, que teniendo en cuenta que la empresa cuenta con equipos de las características solicitadas por la entidad, y que los mismos no están siendo ofrecidos en calidad de venta sino de alquiler, el servicio de medios tecnológicos en términos reales y concretos no representa un valor representativo en relación con el valor total del contrato.

En atención a que VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, ha realizado de manera juiciosa y estricta un estudio de viabilidad económica previo a la presentación de la oferta y que sus resultados se reflejan en el valor propuesto, los mismos no representan riesgo alguno para el equilibrio económico del contrato, pues las causas que a ello conllevarían, corresponden a causas por actos de la administración como Estado y por factores externos extraños a las partes, lo cual no se ajusta al caso presente, toda vez que en nuestro ofrecimiento no intervino la entidad y que teniendo conocimiento de la totalidad de características del contrato y las condiciones técnicas del mismo, no se pueden determinar factores externos del contrato.

> Fija

Por todo lo anterior, me permito manifestar que nuestro ofrecimiento económico dentro del proceso del asunto ~~NO rompe~~ el equilibrio del contrato que se llegare a suscribir.

> Móvil

> Con y sin
Armas

Sin otro particular,

> Caninos

> Medios
Tecnológicos

> Escultas

> Asesores
y consultores

JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
C.C. 19.362.769 de Bogotá
Representante Legal
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

VIGILADO Supervigilancia R 1897 de 07/04/2011 R. 1501 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.